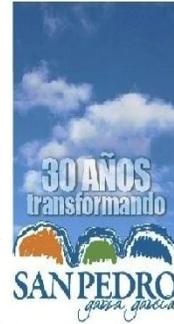




Gaceta Municipal



Organo Oficial del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial Emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

CONTENIDO

Acuerdos del Republicano Ayuntamiento adoptados en la siguiente fecha:

Día	Mes / Descripción	Pág.
ENERO/2016		
13	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01
26	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	02
27	SESIÓN EXTRAORDINARIA No.	03
	ANEXO	04
	VARIOS	190

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 13 DE ENERO DE 2016

1. Orden del Día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de enero de 2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Solicitud de la dispensa de la lectura del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Diciembre, celebrada en fecha 14 de Diciembre del 2015, así como la Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada en fecha 23 de Diciembre del 2015. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. Aprobación de las actas siguientes: Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Diciembre, celebrada en fecha 14 de Diciembre del 2015, así como la

Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada en fecha 23 de Diciembre del 2015. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. Solicitud de la dispensa de la lectura de la propuesta que nos ocupa, ya que fue circulada con anterioridad, además que se insertará de manera íntegra al acta que se elabore con motivo de la presente sesión. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

5. Propuesta del Presidente Municipal relativa al nombramiento del Secretario General del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, SE APRUEBA POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA.

6. Solicitud de la dispensa de la lectura del dictamen, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

7. Dictamen número CHPM 15-18/007/2015/DPM del expediente N° 89/15, con las modificaciones y la aclaración presentada, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
26 DE ENERO DE 2016**

1. Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de enero de 2016, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Solicitud de la dispensa de la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Enero, celebrada en fecha 12 de Enero del 2016. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria del mes de Enero, celebrada en fecha 12 de Enero del 2016. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Iniciativa presentada por el C. regidor, Gerardo Ismael canales Martínez, relativa al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García.
5. Solicitud de la dispensa de la lectura de la propuesta que nos ocupa, ya que fue circulada con anterioridad, además que se insertará de manera íntegra al acta que se elabore con motivo de la presente sesión. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
6. Propuesta con las modificaciones expresadas aquí, del Presidente Municipal, mediante el cual se delegan atribuciones al Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. SE APRUEBA POR MAYORÍA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 6 VOTOS EN CONTRA.
7. Solicitud de la dispensa de la lectura de la propuesta que nos ocupa, ya que fue circulada con anterioridad, además que se insertará de manera íntegra al acta que se elabore con motivo de la presente sesión, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
8. Propuesta del Presidente Municipal relativa al Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
9. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
10. Dictamen de resultado de la revisión del acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León. En los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
11. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes, así como la intervención del personal administrativo. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
12. Dictamen referente al cumplimiento de sentencia relativo al Expediente Administrativo US 17546/2008, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
13. Dictamen referente al cumplimiento de sentencia relativo al Expediente Administrativo US 17550/2008, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
14. Dictamen referente al cumplimiento de sentencia relativo al Expediente Administrativo US 17552/2008, en los términos expuestos. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL FERRIGNO FIGUEROA.

ANEXOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 12 DE ENERO DE 2016

A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

P r e s e n t e s .

INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en el artículo 35, apartado A, fracción II y XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en los numerales 24 fracción VI, 25, 26 y 57 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, presento a la consideración de este órgano colegiado la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL C. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, COMO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, por el cual me permito presentar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que de conformidad con el artículo 35, en su apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es facultad y obligación del Presidente Municipal iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDA. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 35, en su apartado A, fracción XIII de la mencionada Ley, es facultad y obligación del Presidente Municipal disponer el nombramiento de los funcionarios del Municipio que le correspondan de conformidad a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento.

TERCERA. Que en la Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada el día 23 de diciembre de 2015, dentro de los asuntos del orden del día, se aprobó el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, cual tiene por objeto normar la estructura, funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de las dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades de la administración pública del Municipio Libre de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CUARTA. Que una vez aprobado el referido Reglamento, el mismo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el ejemplar número 164, Tomo CLII, de fecha 28 de diciembre de 2015, surtiendo de esa manera sus efectos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, conforme a lo estipulado en el artículo primero de los transitorios del citado Reglamento.

QUINTA. Que de acuerdo con los artículos 24 fracción VI, 25 y 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León en vigor, el Secretario General forma parte de la administración pública centralizada del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dispositivos que a la letra dicen:

- “Artículo 24.-** Son dependencias de la administración pública municipal dependientes directamente del Presidente Municipal, las siguientes:
- I.** Secretaría del Republicano Ayuntamiento;
 - II.** Secretaría de Finanzas y Tesorería;
 - III.** Secretaría de la Contraloría y Transparencia;
 - IV.** Secretaría de Seguridad Pública Municipal;
 - V.** Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano
 - VI. Secretaría General;** y

VII. Secretaría Particular.

Artículo 25.- Por cada secretaría habrá un titular y éste a su vez se auxiliará en direcciones, unidades y coordinaciones que establezca el presente reglamento.

Artículo 26.- Son dependencias de la administración pública municipal, dependientes directamente del **Secretario General**, las siguientes;

- I. Secretaría de Administración;
- II. Secretaría de Cultura;
- III. Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- IV. Secretaría de Obras Públicas
- V. Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente;
- VI. Unidad de Planeación y Control; y
- VII. Secretaría de Desarrollo Económico.”

SEXTA. Que a efecto de cumplir con las disposiciones anteriormente transcritas, se debe designar a un Secretario General, quien será el responsable de las siguientes dependencias: Secretaría de Administración, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Unidad de Planeación y Control, y Secretaría de Desarrollo Económico. Ello con la finalidad de dar un mayor dinamismo a la administración pública del Municipio de San Pedro Garza García, atenuando el peso de las tareas administrativo-operativo, enfocando sus esfuerzos en los asuntos políticos y otros temas fundamentales para el Municipio, estableciendo un esquema organizacional enfocado en ejecutar las políticas y decisiones dictadas por el Republicano Ayuntamiento y el Presidente Municipal, brindando apoyo técnico y asesoría así como auxiliar en la coordinación en cuanto a la comunicación entre el Republicano Ayuntamiento y el personal gubernamental, elaborando programas, proyectos, políticas públicas y presentando recomendaciones con el fin de mantener al Republicano Ayuntamiento informado sobre las necesidades surgidas en el municipio, entre otras atribuciones que le sean asignadas.

SÉPTIMA. Que en este contexto, según el numeral 38 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en vigor, el Secretario General, tendrá como atribuciones, responsabilidades y funciones específicas las de acordar con el Presidente Municipal los temas de carácter estratégico para la administración pública municipal; coordinarse en todo momento con el Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorería, Secretario de la Contraloría y Transparencia, Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, así como el Secretario de Seguridad Pública Municipal para diseñar mecanismos que mejoren los trabajos municipales, diagnosticar, diseñar, proponer y ejecutar los programas, proyectos y políticas públicas, a fin de atender las necesidades del municipio; vigilar y coordinar las labores de las dependencias y funcionarios a su cargo para que garanticen el buen desempeño de los programas, proyectos y políticas públicas de carácter administrativos y operativo; diseñar e implementar la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y proponerlo al Presidente Municipal; concentrar y dar seguimiento a los Programas Operativos Anuales de las diferentes Dependencias; dar seguimiento al funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública municipal a través de la implementación de indicadores de gestión establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como de eficiencia, calidad, entre otros; propiciar la coordinación entre las dependencias para su buen funcionamiento; coordinar la implementación de procesos de calidad en las diferentes áreas y dependencias del Gobierno Municipal; informar al Republicano Ayuntamiento del seguimiento a los planes, programas, proyectos, presupuestos y resultados que le correspondan; coordinar junto con la Secretaría de Contraloría y Transparencia un sistema de evaluación para los proyectos y programas contemplados el Plan Municipal de Desarrollo y Programas Operativos Anuales; solicitar informes en cualquier momento de actividades y tareas que realicen las Secretarías que se encuentren a su cargo; mantener una estrecha relación entre organismos privados y sociales que se encuentren en el Estado y en el ámbito nacional e internacional; atender todas las solicitudes que le instruya el Presidente Municipal y el Republicano Ayuntamiento; así como ejercer todas aquellas facultades que se le asignen por reglamento y acuerdos del Republicano Ayuntamiento.

OCTAVA: Que de conformidad con el artículo 57 del multicitado Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León en vigor, es atribución del Republicano Ayuntamiento, aprobar la propuesta del Presidente Municipal, del nombramiento de Secretario General, dispositivo el cual a la letra dice:

“**Artículo 57.** El Republicano Ayuntamiento aprobará, a propuesta del Presidente Municipal, los nombramientos de los Titulares de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y la Secretaría General.”

En ese orden de ideas, por las razones expuestas y de conformidad con lo establecidos en los artículos 35, en su apartado A, fracción II y XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 24 fracción VI, 25, 26 y 57 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, se propone al R. Ayuntamiento, para ocupar el cargo de Secretario General de Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, al **C.Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco**, tomando en consideración lo ya establecido y estando seguro que lo desempeñará con eficacia, eficiencia, honradez, legalidad, profesionalismo y transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento del **C. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco**, como Secretario General de San Pedro Garza García, Nuevo León, surtiendo sus efectos a partir del momento de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento.

SEGUNDO: Tómese protesta al **C. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco** de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y las leyes y Reglamentos que de ella emanen.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 07 de enero de 2016. **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL;** **LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.**

**DICTAMEN NÚMERO CHPM15-18007/2015DPM
DEL EXPEDIENTE N° 89/15**

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 30-treinta de noviembre de 2015-dos mil quince, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos proporcionados por el C. P. Rafael Serna Sánchez en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente al Expediente Administrativo número 89/15, relativo a la autorización de baja de 89- ochenta y nueve fusiles H&K modelo G36V calibre 5.56mm, en requerimiento por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para su resguardo en las instalaciones de la 7ª Zona Militar y concentrarlas en el depósito de Guerra; en razón a ello, esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Mediante oficio número SSM/INFO/174/2015 de fecha 18-dieciocho de noviembre de 2015-dos mil quince, signado por el C. LIC. GUILLERMO MARCIAL HERRERA MARTÍNEZ, en su carácter de Secretario de Seguridad Municipal del Municipio de San Pedro Garza García, precisa, por instrucciones de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y en apego a las políticas del Gobierno Federal en el empleo de armamento de alto poder y volumen de fuego en acciones de prevención de los delitos, se puso a disposición

89- ochenta y nueve fusiles H&K modelo G36V calibre 5.56mm, para su resguardo en las instalaciones de la 7ª Zona Militar y concentradas en el depósito de Guerra. A continuación se precisa el listado del armamento:

Cs	ACTIVOS	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
1	61263	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005820
2	61264	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005821
3	61265	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005822
4	61266	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005823
5	61267	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005824
6	61268	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005825
7	61269	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005826
8	61270	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005827
9	61271	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005828
10	61272	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005829
11	61273	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005830
12	61274	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005831
13	61275	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005832
14	61276	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005833
15	61277	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005834
16	61278	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005835
17	61279	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005836
18	61280	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005837
19	61281	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005838
20	61282	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005839
21	61283	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005840
22	61284	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005841
23	61285	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005842
24	61286	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005843
25	61287	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005844
26	61289	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005846

27	61290	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005847
28	61292	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005849
29	61293	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005850
30	61294	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005851
31	61295	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005852
32	61296	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005853
33	61297	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005854
34	61298	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005855
35	61299	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005856
36	61300	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005857
37	61301	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005858
38	61302	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005859
39	61303	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005860
40	61304	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005861
41	61305	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005862
42	61306	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005863
43	61307	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005864
44	61308	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005865
45	61309	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005866
46	61310	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005867
47	61311	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005868
48	61312	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005869
49	61313	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005870
50	61314	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005871
51	61315	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005872
52	61316	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005873
53	61317	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005874
54	61318	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005875

55	61319	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005876
56	61320	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005877
57	61321	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005878
58	61322	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005879
59	61323	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005880
60	61324	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005881
61	61325	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005882
62	61326	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005883
63	61327	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005884
64	61328	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005885
65	61329	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005886
66	61330	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005887
67	61331	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005888
68	61333	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005890
69	61334	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005891
70	61335	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005892
71	61336	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005893
72	61337	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005894
73	61338	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005895
74	61339	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005896
75	61340	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005897
76	61341	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005898
77	61342	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005899
78	61343	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005900
79	61344	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005901
80	61345	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005902
81	61346	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005903
82	61347	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005904

83	61348	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005905
84	61349	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005906
85	61350	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005907
86	61351	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005908
87	61352	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005909
88	61353	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005910
89	65109	FUSIL CALIBRE 5.56 X 45 MM SEMIAUTOMATICO	HECKLER & KOCH	G36V	83005818

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I, inciso a) y g), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 27 inciso C) fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad municipal deberá mantener a través de su órgano administrativo un inventario de bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio municipal, vigilando el estado que éstos guardan, así también tramitará la autoridad municipal en coordinación con la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal ante el Republicano Ayuntamiento la baja de bienes muebles e inmuebles.

TERCERO.- En correlación al punto anterior, el Ayuntamiento es el órgano colegiado facultado para desincorporar los bienes de dominio público, siempre y cuando éstos dejen de ser útil para los fines del servicio público; lo anterior de conformidad con el artículos 56 fracción VIII y 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, la comisión no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno para que se realice la baja administrativa de 89- ochenta y nueve fusiles H&K modelo G36V calibre 5.56mm, para su resguardo en las instalaciones de la 7ª Zona Militar y concentradas en el depósito de Guerra.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba se desincorporen de los bienes del dominio público y causen baja los 89- ochenta y nueve fusiles H&K modelo G36V calibre 5.56mm, siendo éstos precisados en el antecedente único que se acompaña en el presente instrumento, para su resguardo en las instalaciones de la 7ª Zona Militar y concentradas en el depósito de Guerra.

SEGUNDO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a los CC. Síndicos Primero y Segundo, al C. Secretario de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 Inciso "A" Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 30 de Noviembre de 2015. **ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.** C. María Elena Sánchez López Presidenta **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Guillermo Canales González Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA. 26 DE ENERO DE 2016.

**A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**
P r e s e n t e s.-

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades a mi cargo, conferidas en los artículos 118, 120, 130 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como lo dispuesto en los artículos 34, fracción I, 35, Apartado B, fracciones I, III y V, 65, 66, fracción II, 86, 89, párrafo primero, y 96, párrafo primero, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 22, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 1, 15, y 16, fracciones I y XI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León, me permito presentar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que en términos de lo previsto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

SEGUNDA. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la competencia que la misma otorga al gobierno municipal se ejerce por conducto del Ayuntamiento de manera exclusiva; respecto de lo cual también se precisa que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y *disposiciones administrativas de observancia general* dentro de sus respectivas jurisdicciones, *que organicen la administración pública municipal*, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

La última porción normativa invocada precisa que el objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo.

TERCERA. Que el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo concerniente al ejercicio del servicio público y al modo en que deben cumplir todos los servidores públicos las funciones y obligaciones que les asignan e imponen las disposiciones legales y constitucionales relativas a su cargo, empleo o comisión, establece como principios rectores del servicio público la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; de modo tal que quien no cumple con dichos principios generales incurre en responsabilidad.

CUARTA. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento es un cuerpo colegiado deliberante y autónomo que constituye el órgano de gobierno responsable de cada Municipio y para todos los efectos representa la autoridad superior en el mismo; respecto de lo cual se precisa que los casos no previstos en dicha ley, respecto a la Administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se sujetarán a las disposiciones de los respectivos Reglamentos Municipales o en su defecto a los acuerdos del propio Ayuntamiento.

QUINTA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción I, inciso b), de la citada Ley de Gobierno Municipal, el Ayuntamiento tendrá, en materia de gobierno y régimen interior, entre otras, la facultad y obligación de aprobar reglamentos, circulares y *disposiciones administrativas de carácter general* dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la propia ley.

SEXTA. Que en términos de lo previsto en el artículo 34, párrafo primero y fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, las funciones y atribuciones que corresponden a los Ayuntamientos como órganos colegiados de mayor autoridad dentro del Municipio pueden delegarse a otros órganos o funcionarios del propio municipio, respetando siempre el principio de rendición de cuentas y sin que ello implique relevarlo de sus responsabilidades legales y constitucionales.

Asimismo, el artículo 86 de la invocada Ley de Gobierno Municipal, establece que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, *el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal* que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SÉPTIMA. Que por virtud de lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Gobierno Municipal, párrafos segundo y quinto, el Ayuntamiento tiene la facultad de expedir circulares y disposiciones administrativas de observancia general en su circunscripción territorial, cuya aplicación redunde en beneficio de la comunidad y de la administración municipal. En este sentido, se precisa que las circulares son ordenamientos jurídicos de carácter temporal aprobadas por el Ayuntamiento, de observancia obligatoria en todo o en un sector territorial del Municipio que regulan alguna materia de competencia municipal.

OCTAVA. Que según lo previsto en el artículo 1º del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, éste tiene por objeto normar la estructura, funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de las dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades de la administración pública municipal del Municipio Libre de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Asimismo, el artículo 6º del propio reglamento en cita, la eficacia, eficiencia, honradez, legalidad, modernización, profesionalismo, rendición de cuentas, simplificación y transparencia constituyen los principios rectores del ejercicio de la administración pública municipal.

De igual forma, el artículo 21 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, dispone que para el ejercicio de sus atribuciones y funciones ejecutivas, el Republicano Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias administrativas, los órganos administrativos desconcentrados que en su caso apruebe, los órganos auxiliares y las demás unidades administrativas, quienes estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

NOVENA. Actualmente existe en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, un rezago de considerable magnitud en la resolución de las solicitudes de trámite y autorización de las licencias y permisos sujetas a la Ley de Desarrollo Urbano en vigor y en el abrogado Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León; éste último aplicable para todas aquellas solicitudes formuladas hasta el día dieciséis de octubre del año dos mil catorce, último día de su vigencia, dado que el nuevo Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el trece de octubre de dos mil catorce, dispuso en su Artículo Cuarto Transitorio que las solicitudes de los particulares y demás trámites previstos en el reglamento abrogado (publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07-siete de mayo de 2010-dos mil diez) que se encontraran en proceso, se resolverán de conformidad con el reglamento vigente al momento del inicio del trámite.

Unos de los principales compromisos asumidos por los actuales miembros del Republicano Ayuntamiento frente a la comunidad sampetrina consiste en terminar con el rezago que actualmente existe en la resolución de las solicitudes de trámite y autorización de las licencias y permisos mencionados en el párrafo que antecede.

Que en términos de los artículos 135 y 148 del abrogado Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, el órgano de autoridad competente para la resolución y/o autorización de trámites y/o licencias anteriormente mencionados, es el Republicano Ayuntamiento de esta municipalidad; excepción hecha de aquéllos asuntos que versan sobre autorizaciones y/o licencias de alineamiento y asignación de numeral oficial, así como de construcción de viviendas unifamiliares, mismas que compete resolver y expedir al titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de este municipio.

Que el hecho de que el Republicano Ayuntamiento sea el órgano originariamente competente para resolver y autorizar todos aquéllas solicitudes de licencia o autorizaciones en materia urbanística que no traten de la construcción de viviendas unifamiliares, de alineamiento y de asignación de numeral oficial, implica que la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del citado cabildo constituya una instancia adicional a la del Pleno del Ayuntamiento dentro del procedimiento establecido para la autorización, dado su carácter de órgano de estudio y dictaminador de los asuntos que toca resolver al Republicano Ayuntamiento, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para el debido cumplimiento de las atribuciones y obligaciones del Republicano Ayuntamiento en la materia, es habitual que la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento requiera que el personal de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano que participa en la elaboración de dictámenes técnicos, así como los coordinadores de área y Directores, preparen una presentación de cada asunto y estén presente durante los trabajos de la comisión e inclusive, excepcionalmente, durante las sesiones del Pleno del Ayuntamiento donde se discuten los dictámenes de aquélla; y que ello en cierta y determinada medida constituye un factor que condiciona la posibilidad de procurar el mejor y más adecuado aprovechamiento de los recursos de la Secretaría y la productividad de su personal.

Que en las actuales circunstancias lo anteriormente expuesto produce un efecto contrario a la finalidad que persiguen las normas que establecen los principios rectores de la función encomendada a la administración pública municipal, relativos a la eficacia, eficiencia y simplificación administrativa con que deben conducirse todas las actividades y funciones del gobierno municipal en los trámites y servicios que le competen.

Por ende, a fin de proporcionar las herramientas necesarias para que la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano pueda acabar con el rezago que existe al inicio de la presente administración municipal, se plantea a esta Máxima Autoridad del Municipio, la necesidad de delegar a favor del Arquitecto Fernando Garza Treviño, Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, las atribuciones que originalmente corresponden al Ayuntamiento conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción V, incisos a), d), f) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción II, incisos a), d), f) y g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 10, fracciones I, II, XIII, XV, XXIV y XXV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; y 135, párrafo segundo, y 148 del abrogado Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como aquéllas facultades, expresas o implícitas, que sean necesarias para el debido cumplimiento de tales atribuciones, incluyendo cualquier acto material y jurídico necesario para dar cumplimiento a las sentencias ejecutoriadas de los tribunales competentes.

La anterior delegación de facultades y obligaciones sólo comprende aquéllas facultades que sean necesarias ejercer bajo el ámbito temporal y material de validez del abrogado Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León. Asimismo cabe precisar que no comprende aquéllos casos donde las solicitudes de licencias o autorizaciones tengan por objeto predios localizados o acciones urbanas a ejecutar en zonas de riesgo o de montaña, según la prohibición expresa contenida en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA. La competencia originaria específica del Republicano Ayuntamiento, órgano de autoridad que delega las facultades que le permiten el cumplimiento de sus atribuciones en la materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano, se encuentra en lo previsto en los artículos 115, fracción V, incisos a), d), f) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción II, incisos a), d), f) y g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1º, fracciones II y IX, y 10, fracciones I, II, XIII, XV, XXIV y XXV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; y 135, párrafo segundo, y 148 del abrogado Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Asimismo, las facultades que se delegan al Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, se ajustan a lo previsto en el artículo 86 de la invocada Ley de Gobierno Municipal, que establece que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

Asimismo, el artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, dispone que para el ejercicio de sus atribuciones y funciones ejecutivas, *el Republicano Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias administrativas*, los órganos administrativos desconcentrados que en su caso apruebe, los órganos auxiliares y las demás unidades administrativas,

Que el artículo 10, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, establece de forma expresa la posibilidad de que las atribuciones enumeradas en todas y cada una de las fracciones normativas que integran dicho precepto legal, *sean ejercidas directamente por los Ayuntamientos o por las autoridades administrativas a quienes ellos se las deleguen*, con el control y evaluación correspondiente por parte del órgano originalmente competente; excepción hecha de los casos que la propia disposición mencionada establece, mediante la prohibición de que en ningún caso el Ayuntamiento podrá delegar sus atribuciones a ningún funcionario en lo que concierne a licencias o autorizaciones en zonas de riesgo o de montaña.

Que los numerales 25, fracción V, y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, contemplan a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano como dependencia administrativa de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Además, el artículo 23 del citado reglamento establece que las dependencias administrativas, los órganos y las unidades administrativas de la administración pública municipal centralizada, deberán ejecutar sus atribuciones y cumplir con sus responsabilidades con apego a los principios que deben regir la actuación de la administración pública municipal, procurando la mejora regulatoria, la modernización administrativa, la simplificación de procedimientos, la reducción de trámites, el uso racional de los recursos públicos y evitar la duplicidad de funciones.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, delega a favor del Arquitecto Fernando Garza Treviño, Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, atribuciones que originalmente corresponden al Ayuntamiento conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción V, incisos a), d), f) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción II, incisos a), d), f) y g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 10, fracciones I, II, XIII, XV, XXIV y XXV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; y 135, párrafo segundo, y 148 del abrogado Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, para la resolución de las solicitudes y trámites de autorización de licencias y permisos de las acciones urbanas previstas en las citadas disposiciones legales.

Asimismo se delegan aquéllas facultades, expresas o implícitas, que sean necesarias para el debido cumplimiento de tales atribuciones, incluyendo cualquier acto material y jurídico necesario para dar cumplimiento a las sentencias ejecutoriadas de los tribunales competentes.

SEGUNDO: Este acuerdo delegatorio sólo comprende aquéllas facultades que sean necesarias ejercer bajo el ámbito temporal y material de validez del abrogado Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigente hasta el dieciséis de octubre del año dos mil catorce; es decir, mediante el presente instrumento solo se delegan al Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano aquéllas facultades que corresponden al Ayuntamiento conforme al abrogado reglamento (publicado en el Periódico Oficial del estado el 07-siete de mayo de 2010-dos mil diez), de acuerdo a lo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del nuevo Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el trece de octubre de dos mil catorce, para las solicitudes o trámites que se encuentren pendientes de resolver conforme a la legislación abrogada, o aquéllas que habiendo sido resueltas, sea necesario resolver de nueva cuenta conforme al referido reglamento abrogado, por virtud de las sentencias ejecutoriadas que dicten los tribunales competentes.

La anterior delegación de facultades y obligaciones no comprende aquéllos casos donde las solicitudes de licencias o autorizaciones tengan por objeto predios localizados o acciones urbanas a ejecutar en zonas de riesgo o de montaña, según la prohibición expresa contenida en el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; ni aquéllos asuntos que incumplan con los requisitos técnicos y legales que establezcan el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2030, así como las leyes y reglamentos aplicables en materia de desarrollo urbano.

TERCERO: En el ejercicio de las facultades delegadas mediante este instrumento el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá realizar por escrito un análisis adecuado de las solicitudes y/o trámites de autorización de licencias y/o permisos que correspondan, a fin de que se cerciore del debido cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos y legales que establezcan las leyes y reglamentos aplicables.

Si en cumplimiento de la anterior obligación se advierte por el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que alguna solicitud y/o trámite no cumple con alguna disposición técnica o legal aplicable en lo tocante al fondo del asunto, y que por ella deba negarse la licencia o autorización solicitada, deberá comunicarlo a la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, para que ésta a su vez, lo ponga a consideración del Ayuntamiento para que este órgano decida si reasume su facultad de resolver en forma negativa la solicitud o trámite de que se trate.

A fin de dar cabal cumplimiento a lo anterior, y en aras de garantizar los principios de eficacia, honradez, legalidad, profesionalismo, rendición de cuentas y transparencia, el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano deberá informar a la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el resultado del análisis de las solicitudes y/o trámites de autorización de licencias y/o permisos que corresponda.

En cualquier caso, el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, estará facultado para prevenir al interesado y desechar las solicitudes que incumplan con los requisitos formales que establezcan las disposiciones aplicables de la materia, en términos de lo previsto en los artículos 358 y 359 de la Ley de Desarrollo urbano del Estado de Nuevo León.

CUARTO: La Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, podrá atraer en cualquier momento para su conocimiento y resolución, aquéllos asuntos que considere de su especial valoración, siempre que aquéllos reúnan las características de importancia y trascendencia para el desarrollo armónico de la convivencia vecinal dentro del municipio.

En este supuesto, la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano turnará a esta Comisión, a la brevedad, una lista con la relación de los asuntos objeto del presente y será necesario el acuerdo de la mayoría de los integrantes de dicha Comisión sobre qué asuntos atraerán, la cual deberá de ser comunicada al titular de la Secretaría antes mencionada para que remita el o los expedientes del cual se decida ejercer la mencionada facultad de atracción, junto con el dictamen técnico correspondiente.

QUINTO: El presente acuerdo delegatorio de facultades tendrá vigencia hasta el treinta y uno de julio del año dos mil dieciséis; misma que podrá prorrogarse por el órgano delegante de estimarlo necesario.

SEXTO: El Titular de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, deberá presentar al Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, un informe bimestral pormenorizado del ejercicio de las atribuciones que le son delegadas.

SÉPTIMO: El presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos aún en caso de que cambie la denominación del cargo del funcionario a quien se delegan las facultades indicadas con antelación, inclusive en caso de que cambie la estructura orgánica de la dependencia que encabeza o ésta se transforme en un órgano desconcentrado o descentralizado de la administración pública municipal.

En cualquiera de los anteriores supuestos, el presente acuerdo delegatorio de facultades se entenderá referido al cargo, dependencia u órgano que sustituya a la dependencia cuya titularidad actualmente corresponde al Arquitecto Fernando Garza Treviño, conforme al nombramiento que actualmente ejerce y al que ejerza en función del cambio o transformación que corresponda.

OCTAVO: El presente acuerdo empezará a surtir sus efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

NOVENO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

A t e n t a m e n t e San Pedro Garza García, N.L., a 21 de enero de 2016. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



**A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Presentes.-**

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades a mi cargo, conferidas en los artículos 118, 120, 130 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como lo dispuesto en los artículos, 35, Apartado B, fracciones I, II, III y V, 65, 66, fracción I, 86, 89, párrafo primero, y 96, párrafo primero, 150, 151, 152, 153, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 22 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 1, 15, y 16, fracciones I y XI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza, García, Nuevo León, y 2, 3, 9, 17, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, someto a la consideración de este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, 2015-2018**, motivo por el cual me permito presentar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al gobierno para llevar acabo la rectoría de la economía nacional y garantizar el desarrollo económico y social de la Nación. Asimismo, señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, a través de la concurrencia del sector público, el sector social y el sector privado en dicho proceso. De igual forma impulsará y organizará las áreas prioritarias para el desarrollo, creando los espacios políticos para facilitar la participación de los sectores sociales del país.

SEGUNDA. Que el artículo 26 del máximo ordenamiento legal, indica que el Estado organizara un Sistema Nacional de Planeación Democrática, y que éste deberá orientarse en la solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

1



TERCERA. Que el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, refiere que los Municipios del Estado deberán formular, aprobar y administrar los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de centros de población y los demás derivados de los mismos en los términos de la Ley.

CUARTA. Que el artículo 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, concibe que el Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

QUINTA. Que el artículo 152 de la Ley antes referida, establece que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

- I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;
- II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;
- III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;
- IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;



V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos;

VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y

VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros

SEXTA. Que el numeral 153 de la Ley de Gobierno Estatal, estatuye que el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:

I. Desarrollo Institucional: Debe contener aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros;

II. Desarrollo Económico: Debe contener aspectos como la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios;

III. Desarrollo Social: Debe contener aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos;

IV. Desarrollo Ambiental Sustentable: Debe contener aspectos como protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo; y



V. Obras Públicas Proyectadas: Debe contener en catálogo la descripción de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.

SÉPTIMA. Que el artículo 27 del Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, refiere que el Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento rector de la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en el ámbito municipal que deberá seguir el gobierno y la administración pública municipal.

OCTAVA. Que los diversos 32 y 33 del Reglamento antes referido, establecen que para la elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, el Presidente Municipal podrá realizar una consulta ciudadana para recabar propuestas de la ciudadanía a fin de que, siendo procedentes, se incorporen a dicho instrumento. Asimismo, será el responsable de la elaboración del proyecto del Plan y de presentarlo a la consideración del Republicano Ayuntamiento dentro de los noventa días posteriores a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

NOVENA. Que el propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo del municipio con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y en consecuencia programar las acciones del gobierno municipal, estableciendo un orden de prioridades así como las estrategias para el desarrollo estableciendo las principales políticas y líneas de acción que la Administración Municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales.

Que en irrestricto cumplimiento con el marco jurídico constitucional y legal estatal, el Presidente Municipal, en ejercicio de sus atribuciones y como responsable de la Administración Pública Municipal, presenta la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el cual está integrado por 3 ejes, 39 estrategias y 176 líneas de acción que contienen las aportaciones recopiladas en los Cuatro Foros de Consulta organizados en colaboración con la UDEM (Jóvenes, Presidentes de Colonia, Sociedad Civil y Académicos), reuniones con la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y los integrantes del Republicano Ayuntamiento, así como con servidores públicos municipales de las diferentes Secretarías y Organismos Descentralizados que integran el Municipio.

Presidencia Municipal
 Juárez y Libertad s/n,
 San Pedro Garza García, Nuevo León,
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
 8400.4410 Fax. 8400.4415
 www.sanpedro.gob.mx



Los tres ejes buscan atender diferentes problemáticas en el Municipio, teniendo a la Seguridad como un eje transversal. Cabe destacar que en el eje "Transformando tu Familia y tu Comunidad" respeta la estructura del Plan Municipal de Desarrollo Social y Humano 2012-2020.

Temas que se abordan en cada eje:

Transformando tu Ciudad	Transformando tu Gobierno	Transformando tu Familia y tu Comunidad
<ol style="list-style-type: none"> 1. Medio ambiente 2. Movilidad urbana 3. Regeneración Urbana 4. Desarrollo Urbano 5. Protección Civil 6. Seguridad 7. Obra Pública Programada (Recursos Propios y Gestión de Recursos) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno abierto 2. Combate a la corrupción 3. Comunicación gobierno-sociedad 4. Tecnologías 5. Seguridad 6. Procesos administrativos 7. Eficiencia en el capital humano 8. Recaudación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Educación Integral y de Calidad 2. Revalorización de la Cultura 3. Prevención y Educación en Salud 4. Deporte como estilo de vida 5. Familia Unida y con Valores 6. Igualdad de Género 7. Derechos humanos 8. Municipio Seguro 9. Empleo Digno y Emprendimiento

DÉCIMA. Que en términos de lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, una vez aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes podrán modificarse o actualizarse en cualquier tiempo por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

Presidencia Municipal
 Juárez y Libertad s/n,
 San Pedro Garza García, Nuevo León,
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
 8400.4410 Fax. 8400.4415
 www.sanpedro.gob.mx



ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2015-2018. Mismo que forma parte integrante del presente acuerdo y se identifica como "Anexo".

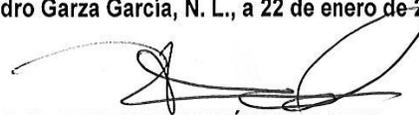
SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá validez a partir del momento de su aprobación.

TERCERO: Enviése para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Hágase del conocimiento del Secretario del Republicano Ayuntamiento, para su exacto cumplimiento.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 22 de enero de 2016



**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx



Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

San Pedro Garza García, N.L. a enero de 2016

Tabla de contenido	
Republicano Ayuntamiento 2015-2018	4
Administración Municipal.....	6
Mensaje del Alcalde.....	8
Marco Legal.....	9
Diagnóstico	10
<i>Composición de la Población Sampetrina</i>	<i>10</i>
<i>Gráfica 1: Pirámide Poblacional</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 1: Población por grupos quinquenales de edad y sexo.....</i>	<i>11</i>
<i>Educación</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 2: Población que asiste a la escuela</i>	<i>12</i>
<i>Salud.....</i>	<i>13</i>
<i>Economía.....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 3: Actividad económica de la población</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 4: Población ocupada por sector económico.....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 5: Población ocupada según su ingreso por trabajo</i>	<i>14</i>
<i>Movilidad laboral.....</i>	<i>15</i>
<i>Hogares</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 4: Viviendas por el número de cuartos.....</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 5: Viviendas habitadas por el número de dormitorios</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 6: Equipamiento en las viviendas habitadas</i>	<i>16</i>
<i>Geografía.....</i>	<i>17</i>
<i>Tabla 7: Geografía del Municipio de San Pedro</i>	<i>17</i>
<i>Flora.....</i>	<i>18</i>
<i>Fauna.....</i>	<i>18</i>
<i>Áreas Verdes.....</i>	<i>18</i>
<i>Calidad del aire.....</i>	<i>19</i>
<i>Tabla 8: Resultados SIMA del Monitoreo del Aire en San Pedro Garza García, N.L., noviembre de 2015.....</i>	<i>19</i>
<i>Gobierno Municipal</i>	<i>19</i>
<i>Instalaciones Deportivas</i>	<i>20</i>
<i>Tabla 9: Espacios deportivos</i>	<i>20</i>
<i>Tabla 10: Instalaciones Deportivas al Aire Libre.....</i>	<i>22</i>
<i>Atención Infantil</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 11: Centros de Desarrollo Infantil.....</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 12: Centros de Convivencia y Desarrollo Infantil.....</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 13: Centros Comunitarios</i>	<i>27</i>
<i>Espacios Culturales.....</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 14: Espacios Culturales</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 15: Bibliotecas Municipales.....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 16: Otros Espacios Municipales</i>	<i>29</i>
<i>Atención a Reportes de Servicios Públicos.....</i>	<i>29</i>

<i>Calificación Financiera</i>	30
<i>Tabla 17: Calificaciones Financieras</i>	30
<i>Estadísticas de Seguridad</i>	30
<i>Gráfica 2: Semáforo Delictivo</i>	31
<i>Indicadores de Percepción Ciudadana de Seguridad</i>	32
<i>Gráfica 3: Percepción de la seguridad por Municipio</i>	33
<i>Gráfica 4: Confianza en la Policía Municipal</i>	34
<i>Gráfica 5: Confianza en el Tránsito Municipal</i>	35
<i>Problemáticas identificadas</i>	35
<i>Tabla 18: Reportes del CIAC del 1 de noviembre de 2012 al 30 de noviembre de 2015</i>	36
<i>Encuestas Realizadas Durante la Campaña del Ing. Mauricio Fernández</i>	36
<i>Encuesta de Mercado: Situación actual del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.</i>	37
<i>Tabla 19: Problemáticas</i>	37
<i>Gráfica 6: Soluciones para la Vialidad y el Desarrollo Urbano</i>	38
<i>Gráfica 7: Penetración del Internet</i>	39
<i>Consulta con Jóvenes para el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018</i>	39
Bibliografía	40
Nuestra Visión	41
Nuestra Misión	41
Transformando tu Ciudad	42
<i>Medio ambiente</i>	42
<i>Movilidad urbana</i>	46
<i>Regeneración Urbana</i>	50
<i>Desarrollo Urbano</i>	52
<i>Protección Civil</i>	53
<i>Seguridad</i>	54
<i>Obra Pública Programada</i>	56
Transformando tu Gobierno	58
<i>Gobierno abierto</i>	58
<i>Combate a la corrupción</i>	61
<i>Comunicación gobierno-sociedad</i>	63
<i>Tecnologías</i>	65
<i>Seguridad</i>	65
<i>Procesos administrativos</i>	66
<i>Eficiencia en el capital humano</i>	67
<i>Recaudación</i>	68
Transformando tu Familia y tu Comunidad	68
<i>Educación Integral y de Calidad</i>	68
<i>Revalorización de la Cultura</i>	70
<i>Prevención y Educación en Salud</i>	73
<i>Deporte como estilo de vida</i>	75
<i>Familia Unida y con Valores</i>	76
<i>Igualdad de Género</i>	81

<i>Derechos humanos</i>	84
<i>Municipio Seguro</i>	85
<i>Empleo Digno y Emprendimiento</i>	89
Sobre la elaboración del Plan	92

Republicano Ayuntamiento 2015-2018

Ing. Mauricio Fernández Garza
Presidente Municipal

C. María Elena Sánchez López
Síndico Primera

C. María Diamantina Alcalá Fernández
Síndico Segunda

C. Claudette Treviño Márquez
Primera Regidora

C. Miguel Ángel Ferrigno Figueroa
Segundo Regidor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Tercer Regidor

C. Magda Karina Moreno Juárez
Cuarta Regidora

C. Eduardo Rodríguez González
Quinto Regidor

C. Marcela Valdez Flores
Sexta Regidora

C. Eugenio Bueno Lozano
Séptimo Regidor

C. José Ángel Mercado Molleda
Octavo Regidor

C. María del Carmen Elosúa González
Novena Regidora

C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

C. Guillermo Canales González
Décimo Segundo Regidor

Administración Municipal

Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz-Velazco
Secretario General

Lic. Eduardo Sierra Chein
Titular de la Unidad de Planeación y Control

Lic. Homero Niño de Rivera Vela
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C.P. Rafael Serna Sánchez
Secretario de Finanzas y Tesorería

Lic. Gilda Guajardo Garza
Secretaria de Administración

Lic. Enrique Javier González Cisneros
Secretario de Desarrollo Cultural

Lic. Luis Susarrey Flores
Secretario de Desarrollo Económico

Lic. Marcial Herrera Martínez
Secretario de Seguridad Municipal

Lic. Eduardo Alberto Martínez Treviño
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Arq. Fernando Garza Treviño
Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

Arq. Armando Leal Pedraza
Secretario de Obras Públicas

C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Lic. Juan Pablo Castuera Zubieta y Landa
Director General del Instituto Municipal de la Juventud

C.P. Dalila Imelda Ibarra Gutiérrez
Director General del Instituto Municipal de la Familia

Mensaje del Alcalde

30 años transformando San Pedro habla de un profundo amor y un gran compromiso con mi ciudad, su entorno, sus familias, sus espacios, su bienestar y su desarrollo.

Mi preocupación constante ha sido que todos los sampetrinos tengan un lugar digno para vivir, es por eso que desde mi primera administración, 1989-1991, puse en marcha el Programa Un Solo San Pedro.

He aprovechado las situaciones adversas en oportunidades de desarrollo y eso me ha permitido poner un granito de arena para que San Pedro sea un municipio seguro, con espacios de esparcimiento, áreas verdes y ofertas culturales y sociales.

Sin embargo, todas esas bondades han hecho de nuestro municipio un polo de atracción para nuestros vecinos de la zona metropolitana lo que trae consigo problemas de vialidad y de desarrollo urbano, más demanda en buenos servicios, en más espacios, mayor seguridad y atención a nuestros grupos vulnerables.

Por ello, en esta administración 2015-2018, habremos de trabajar en 5 temas principales: Vialidad, Seguridad, Ordenamiento Urbano, Desarrollo Social y con una nueva estructura de gobierno para resolver los problemas que más te preocupan.

Por tu familia, por tu bienestar, por tu entorno, por tu seguridad... 30 años transformando San Pedro Garza García.

Ing. Mauricio Fernández Garza
Alcalde de San Pedro Garza García

Marco Legal

1. Leyes Federales:

- 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 115, sección V., inciso c)
- 1.2 Ley de Planeación (Art 14, fracción III; Art. 34, fracciones II y V)
- 1.3 Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 4, fracción XXVI; Art. 54)

2. Leyes Estatales:

- 2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. (Art. 2; 23; 30; 132, fracción II, inciso c)
- 2.2 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. (Art. 25; Art. 33, fracción III, inciso c); Art. 36, fracción VI; Art. 37, fracción I, inciso e); Art. 40, fracción IV; Art. 43; Art. 66, fracciones I, IV, X; Art. 89; Art. 98, fracción VII; Art. 99; Art. 100, fracción III; Art. 101; Art. 104, fracciones I, V, VII, X; Art. 140, fracción II; Arts. 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 180 y 191.)

3. Reglamentos Municipales:

- 3.1 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. (Art. 23; Art. 33, fracción X; Art. 40, fracción, V)
- 3.2 Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. (Art. 2, fracción IX; Art. 3, fracciones IV, V y VII; Art. 9, fracción V; 17, fracciones II y III; Arts. 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 37 BIS, 38, 42, 44)

Diagnóstico**Composición de la Población Sampetrina**

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, se estima que el Municipio de San Pedro Garza García cuenta con 123,156 habitantes (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015), equivalentes al 2.41% de la población neoleonesa y a un aumento del 0.40% con respecto a la población sampetrina en el 2010. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010).

Como se demuestra en la pirámide poblacional y en la tabla de población por grupos quinquenales, el 47.26% de los sampetrinos son hombres y el 52.74% mujeres. De los habitantes mayores de 12 años, el 40% está soltero y el 45.56%, casado. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015)

Gráfica 1: Pirámide Poblacional

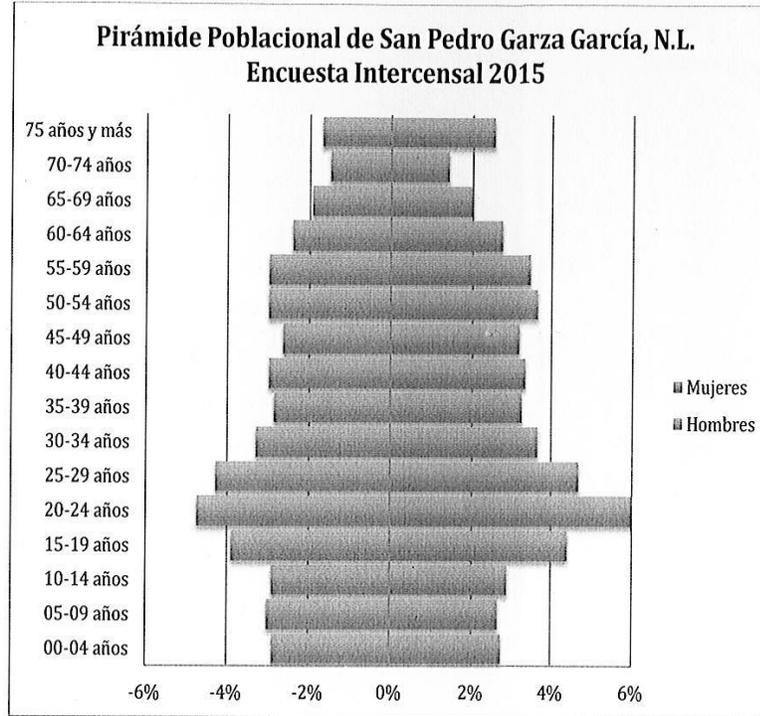


Tabla 1: Población por grupos quinquenales de edad y sexo

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
00-04 años	6,931	3,572	3,359	2.90%	2.73%
05-09 años	7,003	3,737	3,266	3.03%	2.65%
10-14 años	7,126	3,586	3,540	2.91%	2.87%
15-19 años	10,217	4,807	5,410	3.90%	4.39%
20-24 años	13,251	5,847	7,404	4.75%	6.01%
25-29 años	11,043	5,283	5,760	4.29%	4.68%
30-34 años	8,561	4,069	4,492	3.30%	3.65%

35-39 años	7,509	3,526	3,983	2.86%	3.23%
40-44 años	7,792	3,685	4,107	2.99%	3.33%
45-49 años	7,148	3,260	3,888	2.65%	3.16%
50-54 años	8,187	3,699	4,488	3.00%	3.64%
55-59 años	7,954	3,685	4,269	2.99%	3.47%
60-64 años	6,354	2,979	3,375	2.42%	2.74%
65-69 años	4,849	2,381	2,468	1.93%	2.00%
70-74 años	3,563	1,828	1,735	1.48%	1.41%
75 años y más	5,206	2,070	3,136	1.68%	2.55%
No especificado	462	194	268	0.16%	0.22%
Total	123,156	58,208	64,948	47.26%	52.74%

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 del INEGI

Con respecto a las características de la población, la Encuesta Intercensal 2015 estima que el 99% de los sampetrinos se encuentran registrados y que el 94.85% ya vivía en San Pedro en el último censo de 2010. De igual manera, sólo el 5.56% de la población se considera total o parcialmente indígena.

Educación

El nivel educativo de la población es una de las fortalezas de San Pedro. Para el 2015 se estimaba que el 81.12% de la población entre 6 y 14 años sabe leer y escribir, de la misma manera que el 97.71% de la población mayor a 15 años. El 27.12% de la población mayor a 3 años va a la escuela, donde destaca la asistencia del 93.38% de los menores de 3 a 14 años y el 81.20% de los de 15 a 17 años de edad.

Tabla 2: Población que asiste a la escuela

Grupo poblacional	Porcentaje de la población que asiste a la escuela
3-14 años	93.38%
15-17 años	81.20%
18-29 años	36.94%
Mayores de 30 años	1.6%

Los sampeetrinos también destacan por los 12.8 años de escolaridad que los mayores de 15 años tienen, por encima de los 9.1 de la media nacional y los 10.2 de la media del Estado de Nuevo León. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015)

Salud

El 88.11% de la población está afiliada a algún tipo de servicio de salud. El 50.87% está afiliado a alguna institución privada y el 46.41% al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). No obstante, sólo el 29.42% se atiende en éste y el 52.67% prefiere atenderse en instituciones privadas. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015)

Economía

El 53.42% de la población de 12 o más años de edad es económicamente activa. Al analizar este dato por sexo, se encuentra que si bien el 67.96% de los hombres mayores a 12 años entran en esta categoría, sólo el 40.75% de las mujeres lo hacen. El nivel de desempleo es bajo, pues sólo el 1.99% de la población está desocupada.

Sobre la población ocupada, la Encuesta Intercensal identifica que el 67.44% es asalariada y el 29.69%, no asalariada; el 47.03% es funcionario, profesionista, técnico o administrativo y el 38.35% es comerciante y trabajador en servicios diversos. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015)

Tabla 3: Actividad económica de la población

Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica ¹				
		Población económicamente activa ²			Población no económicamente activa	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Total	106,075	53.42%	98.01%	1.99%	45.23	1.35
Hombres	49,365	67.96%	97.81%	2.19%	31.06	0.97
Mujeres	56,710	40.75%	98.32%	1.68%	57.56	1.69

Tabla 4: Población ocupada por sector económico

Sexo	Población ocupada	Sector de actividad económica				No especificado
		Primario ¹	Secundario ²	Comercio	Servicios ³	
Total	55,535	0.32%	17.14%	14.19%	61.53%	6.82%
Hombres	32,814	0.45%	24.03%	15.78%	52.21%	7.52%

Mujeres	22,721	0.13%	7.19%	11.90%	74.98%	5.80%
---------	--------	-------	-------	--------	--------	-------

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 del INEGI

Sobre el nivel de ingresos, el 64.29% de los habitantes recibe un ingreso mayor al doble del salario mínimo mensual. Por otro lado, el 59.44% realiza algún tipo de trabajo no remunerado, en promedio durante 32.02 horas a la semana. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015)

Tabla 5: Población ocupada según su ingreso por trabajo

Sexo	Estimador	Población ocupada	Ingreso por trabajo ¹			
			Hasta 1 salario mínimo mensual	Más de 1 a 2 salario mínimo mensual	Más de 2 salario mínimo mensual	No especificado
Total	Valor	55,535	2.24%	6.00%	64.29%	27.46%
Hombres	Valor	32,814	1.85%	5.28%	63.07%	29.80%
Mujeres	Valor	22,721	2.81%	7.06%	66.05%	24.08%

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 del INEGI

En el 2014, el Municipio de San Pedro contaba con 6,675 establecimientos registrados en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). El comercio al por menor es el tipo de establecimiento más popular, con 1,822 unidades. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2014) La clasificación completa se presenta a continuación:

Tabla XX: Establecimientos clasificados por tipo de actividad

Clave	Clasificación	Unidades Económicas	Porcentaje
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2	0%
21	Minería	5	0%
23	Construcción	118	2%
31-33	Industrias manufactureras	248	4%
43	Comercio al por mayor	288	4%
46	Comercio al por menor	1,822	27%
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	67	1%
51	Información en medios masivos	61	1%

52	Servicios financieros y de seguros	306	5%
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	362	5%
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	674	10%
55	Corporativos	22	0%
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	309	5%
61	Servicios educativos	256	4%
62	Servicios de salud y de asistencia social	455	7%
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	113	2%
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	626	9%
81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	871	13%
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	70	1%
Total:		6,675	100%

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI, 2014

Movilidad laboral

El 40.7% de la población ocupada que reside en Nuevo León trabaja en un municipio distinto al que reside. Por ello a San Pedro Garza García tiene una población flotante que equivale al 79.6% de su población total. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015)

Hogares

En San Pedro existen 34,730 hogares, de los cuales el 82.95% son familiares y el 16.14% no familiares. De los hogares familiares, el 58.75% son nucleares. El 71% de las viviendas son propias, el 20.97% rentadas y el 6.15%, prestadas.

Las casas representan el 85.48% de las viviendas particulares habitadas y los departamentos en edificios, el 11.96%. Sobre el material de construcción de las

viviendas, el INEGI estima que el 0.26% de las casas cuentan con piso de tierra, el 96.71% de las casas tienen techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla y el 98.37% cuenta con paredes de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.

Tabla 4: Viviendas por el número de cuartos

Viviendas particulares habitadas ¹	Número de cuartos						No especificado
	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 cuartos	5 cuartos	6 cuartos y más	
34,697	1.37%	3.71%	9.42%	16.57%	18.41%	49.86%	0.65%

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 del INEGI

Tabla 5: Viviendas habitadas por el número de dormitorios

Viviendas particulares habitadas ¹	Número de dormitorios					No especificado
	1 dormitorio	2 dormitorios	3 dormitorios	4 dormitorios y más		
34,697	16.88	29.33	33.96	19.32	0.51	

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 del INEGI

En cuanto a los espacios de las viviendas, el 49.86% tiene 6 o más cuartos y el 33.96% tiene 3 dormitorios. El 97.31% prepara sus alimentos en la cocina, el 95.64% usa gas para cocinar; el 99.66% dispone de energía eléctrica, el 98.75% de agua entubada, el 98.09% de drenaje. Para la disposición de residuos, el 98.61% cuenta con servicio sanitario y el 89.04% cuenta con servicio de recolección de basura. De estos últimos, 76.64% no separa su basura y el 87.53% no reutiliza sus residuos. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015) Finalmente, el equipamiento de las viviendas habitadas se describe a continuación:

Tabla 6: Equipamiento en las viviendas habitadas

Tipo de bien o tecnología	Disponen	No disponen	No especificado
Refrigerador	97.90%	0.99%	1.11%
Lavadora	93.90%	4.71%	1.39%
Horno de microondas	86.79%	11.85%	1.36%
Automóvil	80.03%	18.53%	1.44%

Algún aparato para oír radio	85.51%	12.71%	1.78%
Televisor	97.77%	0.79%	1.44%
Televisor de pantalla plana	85.81%	12.59%	1.60%
Computadora	76.86%	21.61%	1.52%
Teléfono fijo	84.05%	14.48%	1.47%
Teléfono celular	91.53%	6.91%	1.56%
Internet	81.14%	17.24%	1.62%
Servicio de televisión de paga	75.18%	23.01%	1.81%
Tinaco	21.39%	75.98%	2.63%
Cisterna o aljibe	36.97%	61.38%	1.65%
Bomba de agua	35.61%	62.59%	1.80%
Regadera	97.33%	1.42%	1.25%
Boiler o calentador de agua	86.60%	12.05%	1.35%
Calentador solar de agua	2.66%	94.72%	2.61%
Aire acondicionado	73.79%	24.77%	1.44%
Panel solar	2.10%	95.59%	2.31%

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 del INEGI

Geografía

San Pedro Garza García es un municipio ubicado en la Zona Metropolitana de Monterrey, en el Estado de Nuevo León. Colinda al norte con Monterrey, al sur con Monterrey y Santa Catarina, al este con Monterrey y al oeste con Santa Catarina.

Tabla 7: Geografía del Municipio de San Pedro

Extensión territorial	72.01 km ² , equivalente al 0.10% de la superficie del Estado.
Ubicación	Entre los paralelos 25° 43' y 25° 35' de latitud norte; los meridianos 100° 19' y 100° 26' de longitud oeste
Altitud	Entre 500 y 2000 m
Fisiografía	Se clasifica en la provincia de la Sierra Madre Oriental (80%) y la Llanura Costera del Golfo Norte (20%); Subprovincia de las Sierras y Llanuras Coahuilenses (49%), Gran Sierra Plegada (31%) y Llanuras y Lomeríos (20%); Sistemas de Topoformas, sierra plegada- flexionada

	(41%), bajada con Lomerío (39%) y Lomerío con Llanuras (20%).
Clima	El clima es semiseco semicálido (78%) y seco semicálido (22%), con un rango de precipitación de 400 – 700 mm y un rango de temperatura entre los 18° y 22° C.
Geología	Abarca tres periodos: el Cretácico (29.01%), Neógeno (3.63%) y Cuaternario (1.64%) con roca sedimentaria: caliza (15.60%), lutita (11.50%), brecha- sedimentaria (3.63%), caliza – lutita (1.91%), conglomerado (0.05%); Suelo: aluvial (1.59%)
Hidrografía	Se sitúa en la región hidrológica Bravo- Conchos (34.28%); se ubica en la cuenca Río Bravo – San Juan (34.28%); Subcuenca Río Monterrey y Río Pesquería, con corrientes de agua perenne en el Río Santa Catarina e Intermitente del Arroyo el Obispo.
Orografía	El 65.72% del uso de suelo es Zona urbana, cuenta con una vegetación de bosque (18.00%) y matorral (16.28%). Para el uso potencial de la tierra está la agricultura mecanizada continua (54%).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Flora

En el Municipio de San Pedro existen aproximadamente 358 especies florísticas integradas en 89 familias. Entre las principales se encuentran:

- Poaceae (Gramineae), que incluye pastos y zacates, importantes en la protección de suelos degradados;
- Asteraceae (Compositae), a la que pertenecen el girasol y el diente de león
- Fabaceae (Leguminosae), que incluye la pata de vaca, huizache, retama y ébano. (Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García, N.L., 2012)

Fauna

La mayor parte se concentra en el Área Natural Protegida de la Sierra Madre Oriental, correspondiente a la Región Neártica. Destacan distintas especies entre ellos los murciélagos; reptiles y anfibios como de salamandras, sapos, ranas y lagartijas; mamíferos como el oso negro, la ardilla y el conejo del este. Entre las aves más abundantes en el área destacan el azulejo, el carpintero, ceniztonle, cuervo, urraca, lechuza de campanario, cardenal, aguililla y el búho.

Áreas Verdes

Por su ubicación en las laderas de la Sierra Madre Oriental y el Cerro de las Mitras y sus amplios parques y espacios públicos, San Pedro cuenta con amplia y variada vegetación, con una superficie total de 3'232,653 m² de área verde. Ello es equivalente a 26.25 m²

por habitante, muy por encima del estándar de la Organización Mundial de la Salud que recomienda de 10 a 15 m² por habitante.

Entre los espacios que contribuyen a esta medida, destacan los siguientes:

- Parque Clouthier – 56,670 m²
- Parque Rufino Tamayo – 87,130.70 m²
- Parque Bosques del Valle – 114,539 m²
- Camellones centrales de las Calzadas del Valle y San Pedro – 168,321 m²
(Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García, N.L., 2012)

Calidad del aire

De acuerdo al reporte del Estado de la Calidad del Aire del Área Metropolitana de Monterrey, que actualiza los parámetros meteorológicos y contaminantes monitoreados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León en noviembre del año 2015, la Estación de Monitoreo Ambiental Suroeste 2, ubicada en la Col. Lázaro Garza Ayala muestra como resultado la información que a continuación se presenta:

Tabla 8: Resultados SIMA del Monitoreo del Aire en San Pedro Garza García, N.L., noviembre de 2015

Contaminante	Promedios de Concentración
Monóxido de carbono (CO)	1.923ppm
Bióxido de nitrógeno (NO2)	11.88ppb
Bióxido de azufre (SO2)	4.1ppb
Ozono (O3)	8.5ppb
Partículas menores a 10 micrómetros (PM10)	65.0 µg/m3
Partículas menores a 2.5 micrómetros	22.2 µg/m3

Fuente: Sistema de Monitoreo Ambiental

El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García desarrolla sus labores con el apoyo de 13 Secretarías y 2 Organismos Descentralizados:

1. Secretaría General
2. Secretaría del Republicano Ayuntamiento
3. Secretaría de Finanzas y Tesorería
4. Secretaría de la Contraloría y Transparencia
5. Secretaría de Administración
6. Secretaría de Desarrollo Cultural
7. Secretaría de Desarrollo Económico
8. Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano
9. Secretaría de Seguridad Pública Municipal
10. Secretaría de Obras Públicas
11. Secretaría de Desarrollo Social y Humano
12. Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
13. Unidad de Planeación y Control
14. Instituto Municipal de la Familia
15. Instituto Municipal de la Juventud

Instalaciones Deportivas

San Pedro cuenta con 11 espacios deportivos y 52 canchas al aire libre, disponibles para todos los sampetrinos que deseen practicar algún deporte. Estas instalaciones se presentan a continuación:

Tabla 9: Espacios deportivos

No.	Espacio	Ubicación	Instalaciones	Escuelas Deportivas
1	Cancha de Futbol Manganeseo	Manuel J. Clouthier y Platino, Col. San Pedro 400	Baños, campo de futbol de pasto sintético y gradas	Futbol infantil y juvenil
2	Cancha de Futbol Vista Montaña	Manuel J. Clouthier y Adán Rodríguez Rojas, Col. Vista Montaña	Baños, campo de futbol de pasto sintético, gradas y oficina	Futbol infantil
3	Centro de Desarrollo Integral	Lázaro Garza Ayala 1001-S, Col. Lázaro Garza Ayala	Baños, área de pesas, salón de ajedrez y de usos múltiples, enfermería, alberca techada con caldera, canchas polivalentes y oficinas	Acondicionamiento físico con pesas, aerobics, ajedrez, zumba, karate, esgrima, futbol, natación, triatlón

4	Gimnasio Jesús D. González	Libertad 206 entre Corregidora y Aldama, Col. Centro de San Pedro	Baños, vestidores, área de pesas, área de usos múltiples techadas y oficinas de la Dirección de Deportes	Acondicionamiento físico con pesas, aerobics, hawaiano, gimnasia básica, gimnasia trampolín y judo
5	Gimnasio Vista Montaña	Nicéforo Zambrano s/n, Col. Vista Montaña	Baños, área de pesas, box, aerobics y lucha grecorromana, estacionamiento y oficina	Acondicionamiento físico con pesas y box
6	Parque de Béisbol Liga Pequeña Revolución	Manuel J. Clouthier y División del Norte, Col. San Pedro 400	Baños, campo de béisbol de liga pequeña, gradas y oficinas	Béisbol Liga Pequeña
7	Unidad Deportiva Canteras	Paseo Olga y Paseo Irma, Col. Mirador Canteras	Baños, área de pesas, gimnasio con áreas múltiples, cancha de fútbol de pasto sintético, dos canchas polivalentes, área de juegos infantiles, estacionamiento y oficina.	Acondicionamiento físico con pesas, aerobics, bádminton, fútbol, taekwondo
8	Unidad Deportiva El Obispo	Francisco I. Madero y Manuel Rivera Ayala, Col. El Obispo	Baños, regaderas, área de pesas, salón de aeróbics, pintura y barro, taekwondo, cardio dance y música, alberca recreativa, chapoteadero, área de asadores, cancha polivalente, terraza para eventos, estacionamiento y oficina administrativa.	Acondicionamiento físico con pesas, aerobics, aerokids, cardio dance, danza, guitarra, natación, pintura y barro, taekwondo

9	Unidad Deportiva La Raza	Manuel J. Clouthier y Platino, Col. San Pedro 400	Baños, regaderas, área de pesas, salón de aerobics, alberca olímpica de 50m, chapoteadero, palapa con asadores, cancha polivalente, estacionamiento y oficinas administrativas	Acondicionamiento físico con pesas, aerobics, aerokids, bailoterapia, futbol, natación, taekwondo
10	Unidad Deportiva San Pedro 400	Manuel J. Clouthier y División del Norte, Col. San Pedro 400	Baños, vestidores, área de pesas, salones de aerobics, box y Tae Kwon Do, gimnasio con duela, alberca semiolímpica de 25m y oficinas administrativas	Acondicionamiento físico con pesas, aeróbics y acu aerobics, bádminton, box, natación, Taekwondo, Voleibol
11	Unidad Deportiva Tampiquito	Presidente Calles cruz con Amatista, Col. Lomas de Tampiquito	Baños, área de pesas, salón de ajedrez, taekwondo, guitarra, pintura y barro, aerobics y salsa, canchas polivalentes y oficina	Acondicionamiento físico con pesas, aerobics, ajedrez, guitarra, pintura y barro y box

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deportes.

Tabla 10: Instalaciones Deportivas al Aire Libre

No.	Instalación	Ubicación	Colonia
1	Cancha de futbol Rápido	Azufre entre Aluminio y Uranio	San Pedro 400
2	Cancha Polivalente (futbolito y basquetbol)	Azufre entre Aluminio y Uranio	San Pedro 400
3	Cancha de Basquetbol	Manuel J. Clouthier y Oro	San Pedro 400
4	Cancha de futbolito	Manuel J. Clouthier y Oro	San Pedro 400
5	Cancha de futbolito	Manuel J. Clouthier y Zinc	San Pedro 400
6	Cancha de futbolito	Manuel J. Clouthier y Zinc	San Pedro 400
7	Cancha de Basquetbol	Manuel J. Clouthier y	San Pedro 400

		Zinc	
8	Cancha de futbol Rápido	División del Norte y Virgilio Cárdenas	Revolución
9	Cancha Polivalente (futbolito y basquetbol)	Osmio y Potasio	Revolución
10	Cancha Polivalente (futbolito y basquetbol)	Batallones Rojos entre Felipe Ángeles y Enrique Ramírez	Revolución
11	Cancha Polivalente (futbolito y basquetbol)	Batallones Rojos entre Felipe Ángeles y Enrique Ramírez	Revolución
12	Cancha Polivalente (futbolito y basquetbol)	Batallones Rojos entre Felipe Ángeles y Enrique Ramírez	Revolución
13	Cancha de Voleibol	Batallones Rojos entre Felipe Ángeles y Enrique Ramírez	Revolución
14	Cancha Polivalente (futbolito y basquetbol)	Batallones Rojos entre Felipe Ángeles y Enrique Ramírez	Revolución
15	Cancha Polivalente (futbolito y basquetbol)	Aquiles Serdan entre Felipe Ángeles y Plan de Guadalupe	Revolución
16	Cancha de Basquetbol	Manuel J. Clouthier y Antonio I. Villareal	Revolución
17	Cancha de Basquetbol	Manuel J. Clouthier y Antonio I. Villareal	Revolución
18	Cancha de Voleibol	Manuel J. Clouthier y Antonio I. Villareal	Revolución
19	Cancha de Voleibol	Manuel J. Clouthier y Antonio I. Villareal	Revolución
20	Cancha de futbolito	Manuel J. Clouthier y Antonio I. Villareal	Revolución
21	Cancha de futbol Rápido	Emiliano Zapata y Miguel Alemán	Vista Montaña
22	Cancha de futbol siete	Emiliano Zapata y Nicéforo Zambrano	Vista Montaña
23	Cancha de futbol cinco	Emiliano Zapata y Nicéforo Zambrano	Vista Montaña

24	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Emiliano Zapata y Nicéforo Zambrano	Vista Montaña
25	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Emiliano Zapata y Nicéforo Zambrano	Vista Montaña
26	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Nicéforo Zambrano y Miguel Alemán	Vista Montaña
27	Cancha de Voleibol	Nicéforo Zambrano y Miguel Alemán	Vista Montaña
28	Cancha de Tenis	Manuel J. Clouthier y Adolfo Ruiz Cortínez	Vista Montaña
29	Cancha de Tenis	Manuel J. Clouthier y Adolfo Ruiz Cortínez	Vista Montaña
30	Cancha de fútbol	Manuel J. Clouthier y Adolfo Ruiz Cortínez	Vista Montaña
31	Cancha de fútbol	Manuel J. Clouthier y Adolfo Ruiz Cortínez	Vista Montaña
32	Cancha de Basquetbol	Manuel J. Clouthier y Adán Hdz. Rojas	Vista Montaña
33	Cancha de fútbol	Manuel J. Clouthier y Adán Hdz. Rojas	Vista Montaña
34	Cancha de Basquetbol	Manuel J. Clouthier y Adán Hdz. Rojas	Vista Montaña
35	Cancha de fútbol Rápido	Manuel J. Clouthier y Adán Hdz. Rojas	Vista Montaña
36	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Fco. I. Madero entre andador Corregidora y Manuel Rivera	El Obispo
37	Cancha Polivalente (fútbol, basquetbol y voleibol)	Fco. I. Madero entre andador Corregidora y Manuel Rivera	Villas del Obispo
38	Cancha de Voleibol	Prolongación Clouthier y Alejandro VI	Villas del Obispo
39	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Prolongación Clouthier y Alejandro V	Villas del Obispo
40	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Manuel J. Clouthier y Benjamin Hill	Villas del Obispo
41	Cancha de fútbol siete	Plan del Río	Lucio Blanco

42	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Plan del Río	Lucio Blanco
43	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	María Cantú Treviño y Jiménez	Lucio Blanco
44	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Modesto Arreola	Los Pinos
45	Cancha de fútbol Rápido	Fco. I. Madero y Art 27	Los Pinos
46	Cancha de fútbol Rápido	Manuel Vargas Ayala y Acuerdos	Garza Ayala
47	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Diego Saldivar y Francisco Siller	Garza Ayala
48	Cancha de Voleibol	Diego Saldivar y Francisco Siller	Garza Ayala
49	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Mariano Abasolo y 2 de Abril	Centro de San Pedro
50	Cancha Polivalente (fútbol, basquetbol y voleibol)	José María Morelos y Pavón y Puebla	Centro de San Pedro
51	Cancha Polivalente (fútbol y basquetbol)	Paseo Sandra y Paseo del Rosario	Mirador Canteras
52	Cancha de fútbol	Calle Palma s/n	Plan de Ayala

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Deportes.

Atención Infantil

San Pedro ofrece a sus habitantes 5 Centros de Desarrollo Infantil (Cendis), 11 Estancias Preescolares y Primarias (Cecodis) y 8 Centros Comunitarios.

Tabla 11: Centros de Desarrollo Infantil

No.	Nombre	Ubicación
1	Cendi I	Padre Mier y Vasconcelos, Centro de San Pedro Garza García.
2	Cendi II	Potasio # 1007, Col. San Pedro 400
3	Cendi III (Niños con Discapacidad)	Francisco Villa #102, Col. Jesús M. Garza
4	Cendi IV (en Convenio con el IMSS)	Prisciliano Siller #101, Col. Lázaro Garza Ayala

5	Cendi	Enrique H. Herrera y Prolongación Coahuila, Col. Canteras
---	-------	--

Tabla 12: Centros de Convivencia y Desarrollo Infantil

No.	Estancia	Ubicación
1	Estancia Primaria Canteras	Enrique H. Herrera # 800, Col. Canteras C.P. 64750
2	Estancia Primaria Casco	Galeana # 300, esquina con Aldama Col. Centro, C.P. 66230
3	Estancia Primaria Lázaro Garza Ayala	Lázaro Garza Ayala # 1001, Col. Lázaro Garza Ayala, C.P. 66230
4	Estancia Primaria Luis Echeverría	Francisco Villa # 100, Col. Luis Echeverría, C.P. 66218
5	Estancia Primaria Obispo	Landón s/n, cruz con San Evaristo, Col. Villas del Obispo, C.P. 66210
6	Estancia Primaria Pinos	Modesto Arreola #220, 1er. Piso, Col. Los Pinos, C.P. 66210
7	Estancia Primaria Revolución	Ricardo Flores Magón s/n, cruz con Antonio Díaz Soto y Gama, Col. Revolución 1er. Sector, C.P. 66219
8	Estancia Primaria San Pedro 400	Cobalto y Platino s/n, Col. San Pedro 400, C.P. 66210
9	Estancia Primaria Tampiquito	21 de Marzo # 100, Col. Barrancas del Pedregal, C.P. 66240
10	Estancia Preescolar Casco	Galeana # 300, esquina con Aldama Col. Centro, C.P. 66230
11	Estancia Preescolar Pinos	Modesto Arreola #220, 2do. Piso, Col. Los Pinos, C.P. 66210

Tabla 13: Centros Comunitarios

No.	Nombre	Ubicación
1	Revolución 4to. Sector	Plan de Guadalupe y Aquiles Serdán, Col. Revolución 4to. Sector, C.P. 66216
2	Canteras	Enrique H. Herrera #800, Col. Canteras, C.P. 64750
3	Revolución 1er. Sector	Ricardo Flores Magón con Soto y Gama, Col. Revolución 1er. Sector, C.P. 66219
4	Corregidora	Corregidora #301, Col. Luis Echeverría, C.P. 66200
5	San Pedro 400	Uranio #606, Col. San Pedro 400, C.P. 66210
6	Lucio Blanco	Av. Morones Prieto #653, Col. Lucio Blanco 3er. Sector, C.P. 66218
7	Pinos	Modesto Arreola # 220, Col. Los Pinos, C.P. 66239
8	Obispo	Landón y San Evaristo, Col. Villas del Obispo, C.P. 66214

Espacios Culturales

El Municipio de San Pedro cuenta con una red de espacios en diferentes puntos del Municipio especializados en la difusión de la cultura entre los sampetrinos, los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 14: Espacios Culturales

No.	Espacio	Ubicación
1	Casa de la Cultura San Pedro	Guerrero y Puebla, Centro de San Pedro
2	Casa de la Cultura Vista Montaña	Nicéforo Zambrano s/n, Col. Vista Montaña
3	Casa de la Cultura La Cima	Aluminio y Tungsteno, Col. La Cima

4	Centro Cultural Plaza Fátima	Calzada San Pedro y Vasconcelos, Col. Del Valle
5	Auditorio San Pedro	Humberto Lobo y Morones Prieto, Col. Del Valle
6	Museo El Centenario	Libertad #116, esq. con Morelos, Centro de San Pedro

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Cultura del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

De igual forma, San Pedro cuenta con 12 Bibliotecas Municipales que ofrecen los siguientes servicios:

Tabla 15: Bibliotecas Municipales

No.	Espacio	Servicios	Ubicación
1	Biblioteca Modelo	Biblioteca, Ludoteca y Módulo de Computación	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz y María Cantú, Col. Plan de Ayala
2	Biblioteca Josefina Mata Siller	Biblioteca, Ludoteca y Módulo de Computación	Libertad # 148 Pte., entre Juárez y Aldama, Col. Centro
3	Biblioteca Conchita Montemayor	Biblioteca, Ludoteca y Módulo de Computación	Abasolo s/n, entre 2 de Abril y Los Pinos, Col. Los Sauces
4	Biblioteca Del Maestro	Biblioteca y Módulo de Computación	Cobalto y Platino s/n, Col. San Pedro 400
5	Biblioteca Lic. Jorge A. Treviño Martínez	Biblioteca, Ludoteca y Módulo de Computación	Aluminio y Tungsteno s/n, Col. San Pedro 400
6	Biblioteca Lomas de Tampiquito	Biblioteca, Ludoteca y Módulo de Computación	Plutarco Elías Calles # 100, Col. Tampiquito
7	Biblioteca Valle del Mirador	Biblioteca	Paseo Blanca Celia #1000 esq. Paseo de la Esperanza, Col. Ampliación Valle del Mirador
8	Biblioteca El Obispo	Biblioteca, Ludoteca y Módulo de Computación	Manuel J. Clouthier #850 esq. Félix I, Col. El Obispo

9	Biblioteca Lauro Aguirre	Biblioteca y Módulo de Computación	Felipe Ángeles s/n, casi esq. Cobalto, Col. Revolución
10	Biblioteca Los Pinos	Biblioteca y Ludoteca	Fernando Dávila Reyes #228, Col. Los Pinos
11	Biblioteca Rincón Colonial	Biblioteca y Módulo de Computación	Sevilla #511, esq. Jiménez, Col. Rincón Colonial
12	Biblioteca Juanita Llaguno	Biblioteca y Módulo de Computación	Pról. Morones Prieto s/n, esq. Fco. Villa, Col. Jesús M. Garza

Fuente: Elaboración propia, con información de la Coordinación de Educación.

Tabla 16: Otros Espacios Municipales

No.	Nombre	Ubicación
1	Unidad Básica de Rehabilitación	21 De Marzo # 100, Col. Barrancas del Pedregal
2	Café San Pedro	Vasconcelos y Calzada San Pedro, Col. Del Valle
3	Taller Manos de Ángel	Palmas s/n, Col. Plan de Ayala
4	Casa Club del Anciano	Padre Mier #104 sur, Centro de San Pedro
5	Centro de Atención Psicológica (CAP)	Francisco Villa #133, Col. Jesús M. Garza

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia

Atención a Reportes de Servicios Públicos

La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente atiende en 72 horas o menos los reportes recibidos a través del CIAC o de redes sociales de los siguientes servicios:

1. Arreglo de semáforos descompuestos
2. Arreglo de fugas en las vías públicas
3. Barrido de calles
4. Reparación de luminarias
5. Recolección de ramas
6. Recolección de basura en parques

7. Recolección de cacharros
8. Recolección de animales muertos
9. Deshierbe en vías públicas
10. Retiro de árboles que obstruyan la vía pública o con riesgo inminente
11. Fumigaciones en parques

Calificación Financiera

San Pedro es un Municipio que también destaca por la fortaleza de sus finanzas públicas. Esto se refleja en las calificaciones que Fitch Ratings y Moody's le otorgan:

Tabla 17: Calificaciones Financieras

Calificadora	Calificación	La calificación refleja:
Fitch Ratings	AA+ (mex)	<ul style="list-style-type: none"> • Ahorro interno muy superior a la mediana • Ejercicio responsable del gasto • Esfuerzos por aumentar los ingresos propios • Niveles de deuda estables • Deuda bancaria en niveles bajos (Fitch Ratings, 2015)
Moody's	Aa3 en Escala Nacional de México y Baa3 en escala global	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerte base económica • Alto nivel de ingresos propios • Ingresos propios muy superiores a la mediana • Altos márgenes operativos • Fuerte liquidez • Alto nivel de endeudamiento • Importantes pasivos por pensiones (Moody's Investors Service, 2015)

Fuente: Elaboración propia con información de las Calificadoras Fitch Ratings y Moody's

Estadísticas de Seguridad

En materia de seguridad, San Pedro Garza García se reconoce como un municipio seguro, donde habitantes y visitantes transitan con tranquilidad. Para muestra, a

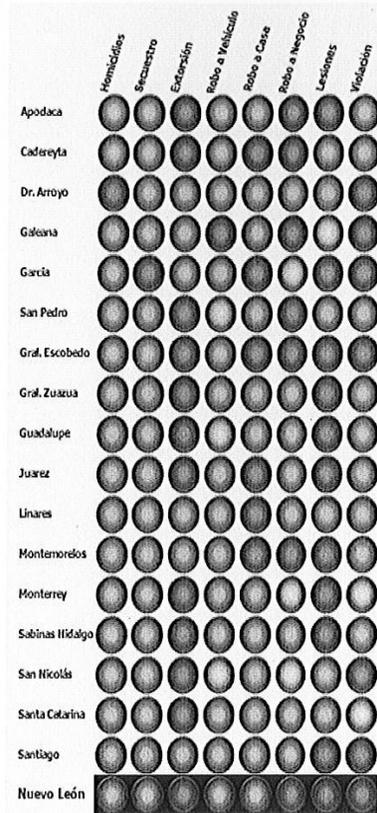
continuación se presentan los resultados del Semáforo Delictivo de Noviembre de 2015 y la Encuesta de Percepción de Seguridad elaborada por el Tecnológico de Monterrey en Septiembre de 2015.

Semáforo Delictivo

Para la elaboración del Semáforo Delictivo se considera una meta de reducción del 25% de los delitos, con respecto a la media histórica mensual de los últimos tres años. En ese sentido, se identifica que en noviembre del 2015 los delitos de homicidio, secuestro, robo a casa, lesiones y violación se han reducido en al menos un 25%. No obstante, existen áreas de oportunidad en los delitos de robo a vehículo, extorsión y robo a casa. (RRS & Asociados, S.C., 2015)

Gráfica 2: Semáforo Delictivo



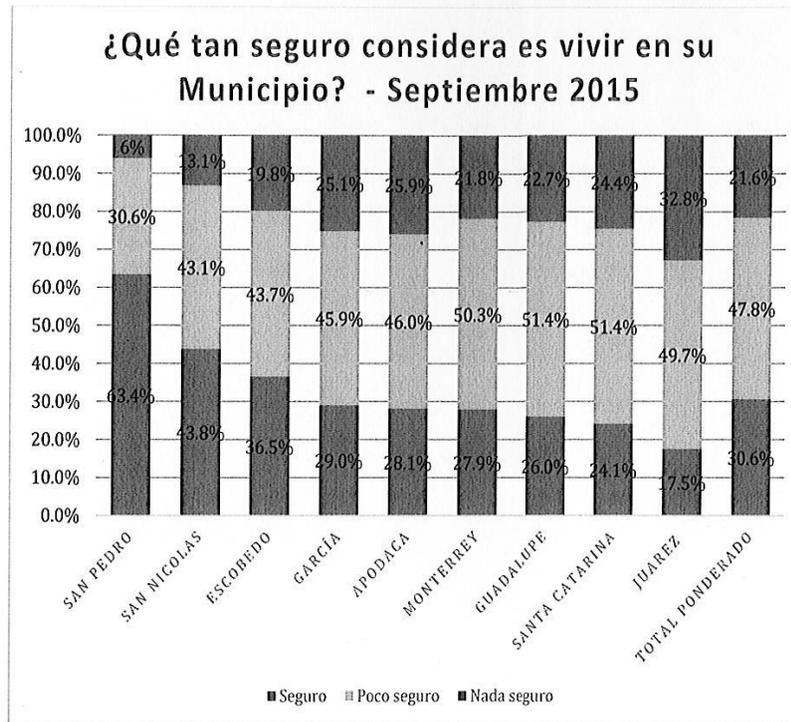


Fuente: RRS & Asociados, S.C.

Indicadores de Percepción Ciudadana de Seguridad

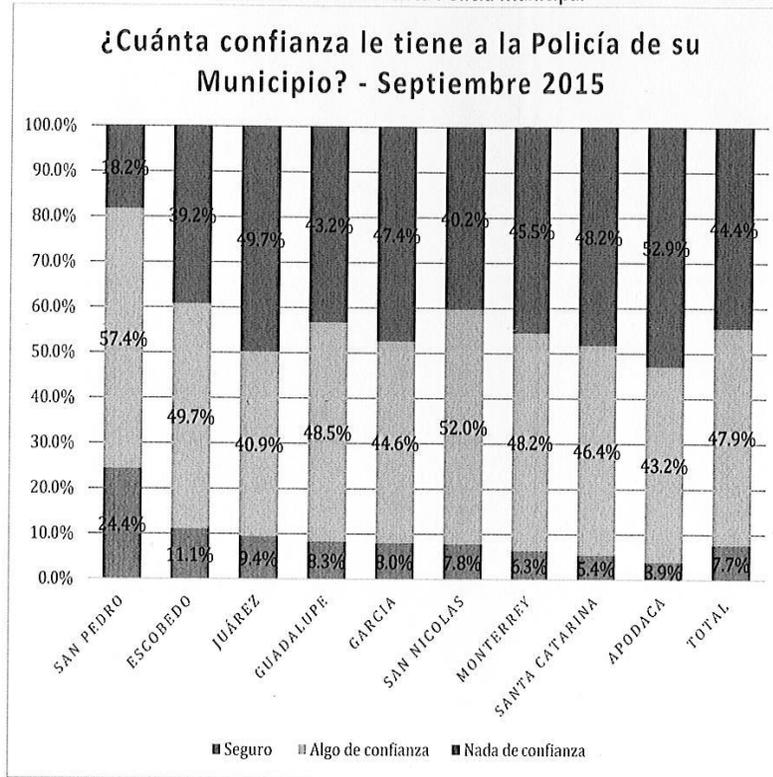
En la Encuesta realizada por el Tecnológico de Monterrey, San Pedro destaca por la percepción que los ciudadanos tienen sobre el estado de la seguridad y la confianza a los cuerpos de Policía y Tránsito, como se puede apreciar en las siguientes gráficas:

Gráfica 3: Percepción de la seguridad por Municipio



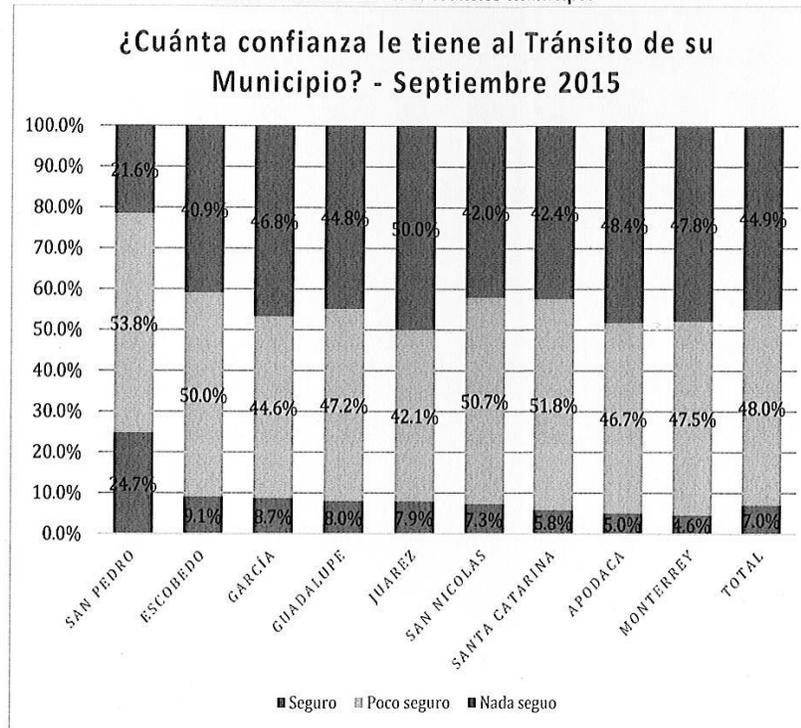
Fuente: Carrillo, Cantú y Sánchez, 2015

Gráfica 4: Confianza en la Policía Municipal



Fuente: Carrillo, Cantú y Sánchez, 2015

Gráfica 5: Confianza en el Tránsito Municipal



Fuente: Carrillo, Cantú y Sánchez, 2015

Problemáticas identificadas**Centro Integral de Atención Ciudadana (CIAC)**

El Municipio de San Pedro pone a disposición del público el Centro Integral de Atención Ciudadana (CIAC), con el fin de que los sampetrinos reciban una atención eficaz de sus demandas y reportes. Los principales servicios demandados a través de dicho centro en el periodo comprendido del 1 de noviembre del 2012 al 30 de noviembre del 2015 se muestran a continuación:

Tabla 18: Reportes del CIAC del 1 de noviembre de 2012 al 30 de noviembre de 2015

Secretaría	Reportes	Porcentaje del total
Servicios Públicos	32,118	71%
Seguridad Municipal	3,982	9%
Desarrollo Sustentable	1,249	3%
Desarrollo Social y Humano	2,117	5%
Participación Ciudadana	1,678	4%
Finanzas y Tesorería	1,106	2%
Obras Públicas	837	2%
Secretaría de Ayuntamiento	879	2%
Desarrollo Cultural	664	1%
DIF	346	1%
Administración	80	0%
Presidencia	121	0%
Contraloría y Transparencia	51	0%
IMPLAN	45	0%
Instituto Municipal de la Juventud	62	0%
Total	45,335	100%

Fuente: Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, 2015

Encuestas Realizadas Durante la Campaña del Ing. Mauricio Fernández

En su visita a las colonias Revolución, San Pedro 400, Villas del Obispo, Luis Echeverría, La Cima, Los Pinos, Vista Montaña, Plan de Ayala, Jesús M. Garza, El Obispo y Lucio Blanco durante el primer semestre del 2015, el Ing. Mauricio Fernández Garza, realizó diferentes encuestas para identificar los principales problemas de dichas colonias. Los problemas identificados se presentan a continuación, en orden de prioridad para los vecinos:

1. Seguridad
2. Alumbrado público
3. Tienda de conveniencia en el Poniente
4. Transporte público deficiente

5. Vialidad
6. Becas
7. Empleo
8. Clínica en el Poniente
9. Rehabilitación de parques
10. Casa Club para el Adulto Mayor en el Poniente

Encuesta de Mercado: Situación actual del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Del 15 al 19 de octubre del 2015 se realizó una encuesta con muestreo aleatorio simple, casa por casa, en el Municipio. Se aplicaron 350 entrevistas a personas de entre 18 y 60 años para conocer sus opiniones sobre los principales problemas de San Pedro y su visión sobre sus soluciones.

Sobre las principales problemáticas en San Pedro, la ciudadanía contestó de la siguiente manera:

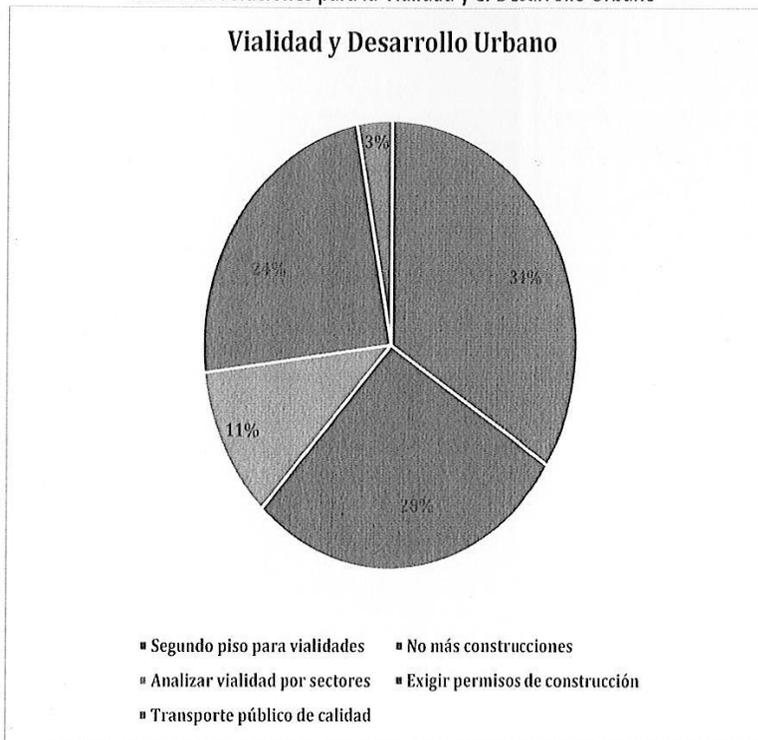
Tabla 19: Problemáticas

Problemática	%
Vialidad o tráfico	40.3%
Desarrollo urbano sin control	15.4%
Inseguridad	12.0%
Ninguno	9.7%
Calles en mal estado	5.1%
Robo a casa habitación	2.9%
No sabe	2.6%
Servicios o impuestos altos	1.4%
Desempleo	1.0%
Pandillerismo	1.0%

Fuente: Magna del Norte, S.A. de C.V., 2015

Para solucionar los problemas de vialidad, desarrollo urbano y seguridad, que son los que más los aquejan, los sampetrinos proponen evitar la construcción de más desarrollos, ser más estrictos con los permisos de construcción y la implementación de rondines de policía municipal.

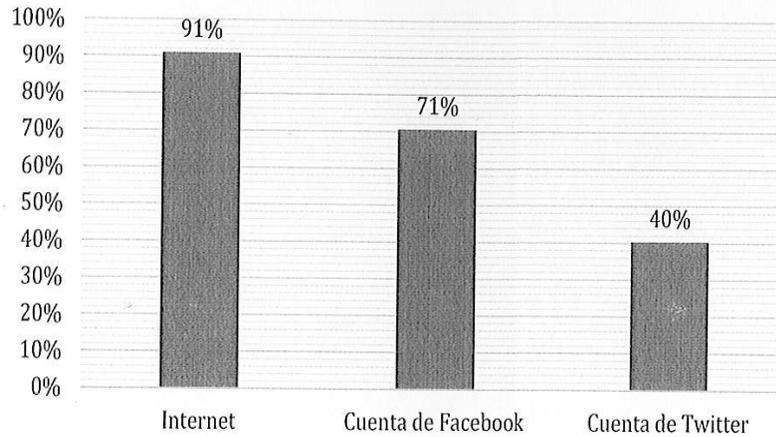
Gráfica 6: Soluciones para la Vialidad y el Desarrollo Urbano



Fuente: Magna del Norte, S.A. de C.V., 2015

En la misma encuesta salió a relucir la penetración del internet y las redes sociales entre los sampetrinos. Destaca que el 91% tiene acceso a internet y el 70%, cuenta de Facebook.

Gráfica 7: Penetración del Internet



Fuente: Magna del Norte, S.A. de C.V., 2015

Consulta con Jóvenes para el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Consulta del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 para Jóvenes, se identificaron los principales problemas enfrentados por los jóvenes, los cuales se mencionan a continuación:

1. Desempleo y emprendimiento.
2. Cultura de la legalidad, respeto a normas viales, cultura del mínimo esfuerzo y apatía por la participación en asuntos públicos.
3. Problemas de drogas y adicciones, incluidos el alcohol y el tabaco entre menores de edad.
4. Cuestiones de falta de educación formal, la deserción educativa y acoso escolar.
5. Inseguridad
6. Desigualdad socioeconómica entre las regiones centro, poniente y oriente del Municipio.
7. Transporte público deficiente.
8. Infraestructura recreativa y general en el Municipio.

Bibliografía

- Carrillo, O., Cantú, J., & Sánchez, T. (septiembre de 2015). *Indicadores de la Percepción Ciudadana de Seguridad en el Área Metropolitana de Monterrey*. Retrieved 10 de enero de 2015 from <http://es.slideshare.net/ConsejoCvico/indicadores-de-la-percepcin-ciudadana-de-seguridad-12-septiembre2015>
- Fitch Ratings. (23 de octubre de 2015). *Fitch Ratifica la Calificación de "AA+(mex)" del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.* Retrieved 8 de enero de 2016 from Fitch Ratings: https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_628192_2.pdf
- Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García, N.L. (21 de marzo de 2012). *Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2030 - Versión para Consulta Pública*. Retrieved 8 de enero de 2016 from <http://www.implansp.org/docs/LIBRO.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Compendio de Información Geográfica Municipal*. Retrieved 8 de enero de 2016 from <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/compendio.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Retrieved 8 de enero de 2016 from <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. Retrieved 8 de Enero de 2016 from Tabulados Básicos: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015*. Retrieved 8 de enero de 2016 from http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015: Estados Unidos Mexicanos*. Retrieved 8 de enero de 2016 from http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *San Pedro Garza García, N.L.* Retrieved 14 de enero de 2016 from México en Cifras: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=19>
- Magna del Norte, S.A. de C.V. (octubre de 2015). *Situación actual del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.* San Pedro Garza García, N.L., México.
- Moody's Investors Service. (25 de mayo de 2015). *San Pedro Garza García, Municipio de*. Retrieved 15 de enero de 2016 from Opinión Crediticia: <http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/Tesoreria/finanzasMunicipales15/OpinionesCrediticias2015.pdf>
- RRS & Asociados, S.C. (noviembre de 2015). *Semáforo Delictivo En Nuevo León, Noviembre 2015*. Retrieved 8 de enero de 2015 from Semáforo Delictivo: <http://nl.semaforo.com.mx/>
- Sistema Integral de Monitoreo Ambiental. (noviembre de 2015). *Reporte del Estado de la Calidad del Aire en el Área Metropolitana de Monterrey*. Retrieved 8 de enero de 2016 from http://aire.nl.gob.mx/docs/reportes/mensuales/reporte_noviembre_15.pdf

Nuestra Visión

Somos una Administración comprometida con el servicio público haciendo de San Pedro el orgullo de su gente.

Nuestra Misión

Ser una Administración transparente y honesta que ofrezca los mejores servicios y oportunidades de desarrollo integral, anticipando las necesidades de la comunidad, trabajando de la mano con los ciudadanos responsables, participativos y comprometidos con San Pedro.

Transformando tu Ciudad

Objetivo: Implementar mejores prácticas de gestión pública sobre movilidad urbana, cuidado del medio ambiente, desarrollo urbano, imagen urbana, infraestructura y seguridad para lograr la transformación de San Pedro y elevar el bienestar de sus habitantes.

Medio ambiente

Estrategia 1.1: Desarrollar actividades concernientes al cuidado del medio ambiente en el hogar, la comunidad, el gobierno, y las empresas.

Líneas de acción:

1.1.1. Impulsar acciones para una correcta separación de los residuos sólidos para su aprovechamiento en hogar, comunidad, gobierno y empresas.

Meta:

Número de acciones de sensibilización: 3 en la Administración

Responsable: Dirección de Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.1.2. Coordinar esfuerzos con el Gobierno Estatal, universidades locales y la sociedad civil para monitorear, alertar y diseñar estrategias para informar a la comunidad sobre la calidad del aire.

Meta:

Número de convenios de colaboración elaborados: 1

Responsable: Dirección de Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.1.3. Elaboración de un diagnóstico de la calidad del aire para informar a los ciudadanos sobre los horarios más adecuados para realizar actividades al aire libre, por zona.

Meta:

Porcentaje de avance del diagnóstico: 100%

Responsable: Dirección de Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

- 1.1.4. Fortalecer la aplicación de los reglamentos municipales para sancionar a quien tire basura en la vía pública.

Meta:

Porcentaje de atención oportuna a reportes recibidos: 100%

Responsable: Dirección de Atención y Calidad, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

- 1.1.5. Homologar la normatividad local con la federal en el tema de contaminación auditiva.

Meta:

Porcentaje de avance del reglamento: 100%

Responsable: Dirección de Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

- 1.1.6. Fomentar el uso de la energía limpia en infraestructura municipal.

Meta:

Porcentaje de avance del proceso de adquisición de energía limpia para edificios municipales: 100%

Responsable: Dirección de Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

- 1.1.7. Fortalecer la aplicación de la normativa municipal con respecto a la contaminación visual.

Meta:

Número de operativos realizados: 12 anuales

Porcentaje de atención oportuna a reportes recibidos: 100%

Responsable: Dirección de Atención y Calidad, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

- 1.1.8. Implementar la Semana de la Sustentabilidad para promover acciones en pro del cuidado del medio ambiente en la comunidad.

Meta:

Número de eventos realizados: 7 eventos anuales

Responsable: Dirección de Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

- 1.1.9. Promover en escuelas del municipio su participación en brigadas de limpieza en pro de su escuela y de su entorno.

Meta:

Número de eventos por año: 10

Número de asistentes por año: 500

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud y Dirección de Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

- 1.1.10. Convocatoria a las escuelas sampetrinas a participar en un concurso de reciclaje, en beneficio de su plantel escolar.

Meta:

Número de eventos por año: 1

Número de colegios participantes: 15

Número de alumnos participantes: 2000

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud.

- 1.1.11. Desarrollo de un certificado para acreditar instituciones educativas como "Escuela Verde".

Meta:

Número de instituciones participantes: 15

Número de alumnos participantes: 2000

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud.

- 1.1.12. Fomento a la cultura del cuidado de los árboles entre los jóvenes, con el apoyo de la Sociedad Civil.

Meta:

Número de eventos por año: 6

Número de asistentes por evento: 30
Número de asistentes por año: 180
Número de árboles plantados: 120 árboles al año (20 en cada evento)
Responsable: Instituto Municipal de la Juventud.

Estrategia 1.2: Mejoramiento de la estructura y protección de los suelos, así como del entorno.

Líneas de Acción:

1.2.1. Apoyo a la reforestación de áreas de estacionamiento mediante donación de árboles.

Meta:

Número de árboles donados para reforestación de estacionamientos:
1,080.

Responsable: Dirección de Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.2.2. Donación de árboles nativos provenientes de la reposición de arbolado.

Meta:

Número de árboles entregados: 9,850.

Responsable: Dirección de Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.2.3. Impulso a actividades de dependencias municipales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general en pro de la educación y cultura ambiental.

Meta:

Número de pláticas y talleres realizados: 24 talleres al año

Número de beneficiados: 1440.

Responsable: Dirección de Medio Ambiente, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Movilidad urbana

Estrategia 1.3: Consolidar un sistema de movilidad urbana integral que promueva el uso de medios de transporte público y vehículos no motorizados.

Líneas de acción:

1.3.1. Coadyuvar y gestionar en el mejoramiento de la calidad del transporte público que transita por el municipio, en coordinación con la Agencia Estatal del Transporte y permisionarios del servicio.

Meta:

Número de operativos realizados: 1 operativo mensual.

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.3.2. Difundir las rutas y horarios del transporte público que transita en el Municipio.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 8.33 % mensual

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal y Dirección de Participación Ciudadana, Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

Estrategia 1.4: Recuperar y mejorar la calidad de los espacios públicos para que los peatones puedan circular con seguridad

Líneas de acción:

1.4.1. Creación de pasos peatonales a nivel de banqueta, con intervención artística

Meta:

Número de pasos peatonales elevados instalados: 12 pasos al año – 36 en la Administración

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.4.2. Delimitación de propiedad privada y municipal para la recuperación de espacios en banquetas

Meta:

Distancia en metros de banquetas intervenidas: 2km de banquetas anuales.

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.4.3. Rehabilitación de banquetas dañadas y rampas de acceso en la Av. Vasconcelos

Meta:

Distancia en kilómetros cubierta: 5 km (De Corregidora a Gómez Morín)

Responsable: Dirección Operativa, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Estrategia 1.5: Establecimiento de rutas para facilitar el desplazamiento peatonal dentro del Municipio de San Pedro.

Líneas de acción:

1.5.1. Diseño de rutas ecológicas para conectar los diferentes sectores del Municipio

Meta:

Número de sectores conectados: 6 sectores K

Número de kilómetros atendidos: 30.5 km

Responsable: Dirección de Imagen Urbana, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.5.2. Desarrollo de rutas peatonales aledañas a escuelas y sensibilización a conductores.

Meta:

Número de rutas atendidas: 12 rutas al año, 36 en la Administración.

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Estrategia 1.6: Mejorar la cultura vial y el respeto entre automovilistas, motociclistas, ciclistas y peatones.

Líneas de acción:

1.6.1. Realizar acciones para promover la cultura vial en: automovilistas, motociclistas, ciclistas y peatones.

Meta:

Número de personas beneficiadas con las pláticas: 36,000 personas en la Administración

Número de planteles educativos y empresas por mes: 300 centros en la Administración

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.6.2. Mejorar e incentivar el respeto a la señalización de los cruces peatonales.

Meta:

Número de señalética instalada en condiciones óptimas: 30 mensuales

Variación porcentual de los accidentes en cruces peatonales con respecto al año anterior: reducción del 50 %

Número de cruces atendidos: 36 en la Administración

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.6.3. Implementación de operativos para supervisar el cumplimiento del Reglamento de Tránsito en puntos estratégicos del Municipio.

Meta:

Número de operativos: 480 operativos al año.

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.6.4. Instalación de operativos con radar en lugares estratégicos con más índice de accidentes.

Meta:

Número de operativos realizados: 900 operativos al año

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Estrategia 1.7: Mejorar las condiciones operativas y de seguridad de las vialidades del Municipio para reducir los accidentes viales y agilizar el tráfico.

Líneas de acción:

1.7.1. Realización de adecuaciones viales.

Meta:

Número de puntos conflictivos atendidos: 12 puntos al año, 36 en la Administración.

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.7.2. Cancelación de vueltas izquierdas directas

Meta:

Número de estudios realizados: 12 estudios al año, 36 en la Administración.

Número de proyectos implementados: 12 proyectos al año, 36 en la Administración.

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.7.3. Mantenimiento integral de las principales calles y avenidas

Meta:

Número de calles y avenidas atendidas: Atención al 100% de las calles y avenidas principales.

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.7.4. Instalación de semáforos inteligentes para mejorar el flujo vehicular:

Meta:

Número de cruces atendidos: 2 al año

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.7.5. Desarrollo del Reglamento de Ruptura de Pavimentos

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%

Responsable: Dirección Operativa, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Estrategia 1.8: Diseñar infraestructura pública en parques, calles, semáforos, que atienda las necesidades de débiles visuales, personas con discapacidades motoras y adultos mayores.

Líneas de acción:

- 1.8.1. Diagnóstico de la necesidad de la instalación de equipamiento urbano que facilite la movilidad de las personas con discapacidad dentro del Municipio.

Meta:

Porcentaje de avance del diagnóstico: 100%

Responsable: Dirección Operativa, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Dirección de Promoción de Obra, Secretaría de Obras Públicas y Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Regeneración Urbana

Estrategia 1.9: Rehabilitación y aprovechamiento de espacios públicos para la sociedad.

Líneas de acción:

1.9.1. Elaboración de programas sectoriales de equipamiento urbano y áreas verdes, en los cuales se incluya la regeneración de los espacios públicos deteriorados o en proceso de deterioro.

Meta:

Número de sectores regenerados: 3

Responsable: Dirección de Planeación Urbana, Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.

1.9.2. Elaborar el Plan de Regeneración del Distrito Valle del Campestre.

Meta:

Porcentaje de avance de elaboración del plan: 100%

Responsable: Dirección de Promoción de Obra, Secretaría de Obras Públicas.

1.9.3. Procurar el aprovechamiento de los espacios públicos recuperados en los márgenes del río.

Meta:

Metros lineales recuperados: 3 km

Responsable: Dirección de Promoción de Obra, Secretaría de Obras Públicas.

1.9.4. Rehabilitación integral de áreas municipales en diferentes puntos del Municipio.

Meta:

Número de áreas rehabilitadas: 10 áreas en la Administración (Áreas municipales).

Responsable: Dirección de Imagen Urbana, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.9.5. Instalación de bebederos urbanos en Calzada San Pedro.

Meta:

Número de bebederos instalados: 5

Responsable: Dirección de Imagen Urbana, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.9.6. Rehabilitación integral de las entradas y salidas del Municipio de San Pedro, incluyendo rediseño arquitectónico del área, renovación de carpeta, luminarias, nomenclatura, jardinería y pintura.

Meta:

Número de ubicaciones atendidas: 4

Responsable: Dirección de Imagen Urbana, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.9.7. Programación de operativos para el retiro de cacharros y obstáculos para la circulación.

Meta:

Número de operativos: 36

Número de colonias beneficiadas: 100% de las colonias

Responsable: Dirección Operativa, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.9.8. Renovación de luminarias para mejorar la iluminación de las calles y avenidas del Municipio, así como su eficiencia energética.

Meta:

Número de luminarias nuevas instaladas: 5,500 luminarias en la Administración.

Responsable: Dirección Operativa, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Desarrollo Urbano

Estrategia 1.10: Impulsar un desarrollo urbano ordenado en la ciudad, que atienda las necesidades de su población en los aspectos económicos, culturales, deportivos y de recreación.

Líneas de acción:

1.10.1. Difusión sobre el conocimiento y uso de los sistemas de Georreferenciación de Licencias de Desarrollo Urbano y Cartografía Municipal en la comunidad en general.

Meta:

Número de campañas de difusión: 3 (1 al año)

Responsable: Dirección General de Control Urbano, Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.

1.10.2. Incrementar la capacidad de inspección de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.

Meta:

Número de inspectores contratados: 10

Responsable: Dirección General de Control Urbano, Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.

1.10.3 Creación de un Instituto Descentralizado para ordenar, administrar y planear el crecimiento del Municipio de San Pedro.

Meta:

Porcentaje de avance del reglamento: 100% de avance para el mes de marzo de 2016.

Porcentaje de avance del proceso de creación del Instituto: 100% de avance para el mes de marzo de 2016.

Responsable: Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

1.10.4 Actualización constante de la cartografía municipal.

Meta:

Número de capas creadas: Una a la semana.

Responsable: Dirección de Planeación Urbana, Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y Dirección de Tecnologías, Secretaría de Administración.

1.10.5 Reducir los tiempos de autorización de trámites de control urbano.

Meta:

Tiempo promedio de respuesta: 40 días.

Responsable: Dirección General de Control Urbano, Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.

1.10.6. Revisión del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2030.

Meta:

Porcentaje de avance de la revisión del proyecto: 100%

Responsable: Dirección de Planeación Urbana, Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano.

Protección Civil

Estrategia 1.11: Difundir la cultura de prevención e informar medidas de seguridad, así como procurar el debido equipamiento para reducir pérdidas humanas y materiales debido a desastres naturales.

Líneas de acción:

1.11.1. Difusión del Plan de Contingencia para temporada invernal

Meta:

Número de operativos: 1 anual.

Número de puntos de entrega de trípticos: 6 sectores K.

Responsable: Dirección de Protección Civil, Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

1.11.2. Plan de Contingencia para la prevención y atención de incendios forestales

Meta:

Número de operativos: 1 anual

Número de puntos de entrega de trípticos: 6 sectores K
Responsable: Dirección de Protección Civil, Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

1.11.3. Plan de Contingencia para la temporada de tormentas y ciclones tropicales

Meta:

Número de operativos: 1 anual

Número de puntos de entrega de trípticos: 6 sectores K.

Responsable: Dirección de Protección Civil, Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

1.11.4. Dotar de equipamiento al cuerpo de bomberos y del de protección civil para atender incendios en construcciones verticales, zonas montañosas y de difícil acceso.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto de cuotas para bomberos: 100%

Número de entregas de equipamiento: 3

Responsable: Dirección de Protección Civil, Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

Seguridad

Estrategia 1.12: Contar con el apoyo de tecnología para la vigilancia del municipio.

Líneas de acción:

1.12.1. Instalación de cámaras de video vigilancia para disuadir y prevenir la incidencia delictiva en el Municipio de San Pedro Garza García.

Meta:

Número de cámaras fijas por instalar: 153 cámaras

Número de cámaras PTZ por instalar 56

Responsable: Dirección del Centro de Control, Comando y Comunicaciones, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

1.12.2 Instalación de cámaras con tecnología LPR para el reconocimiento de placas en las entradas y salidas del Municipio.

Meta:

Número de cámaras pendientes por instalar: 11 LPR.

Coberturas de entradas y salidas del Municipio: 4 entradas.

Responsable: Dirección del Centro de Control, Comando y Comunicaciones, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Estrategia 1.13: Implementar acciones que salvaguarden la integridad de los sampetrinos en materia de seguridad y prevención.

Líneas de acción:

1.13.1. Presencia en las principales avenidas y centros comerciales del Municipio a través de la policía bancaria y de comercios.

Meta:

Tiempo promedio de respuesta: Menor a 7 minutos.

Responsable: Dirección de Policía, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Estrategia 1.14: Procurar el respeto de los derechos humanos y la atención integral en el internamiento por faltas administrativas.

Líneas de acción:

1.14.1. Reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y al Reglamento Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital en relación al Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto 100%.

Responsable: Dirección de Jueces Calificadores, Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

1.14.2. Cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la imagen de las celdas municipales y distritales.

Meta:

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Responsable: Dirección de Jueces Calificadores, Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

1.14.3. Canalización a personas detenidas por consumo de enervantes al Tribunal Municipal de Tratamiento de Adicciones

Meta:

Porcentaje de detenidos canalizados 100 % de detenidos.

Responsable: Dirección de Jueces Calificadores, Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

Obra Pública Programada

Recursos Propios

A continuación se describen las obras a ejecutarse, fondeadas con recursos propios:

Proyecto	Monto
Construcción de camellón central en Av. Roberto Garza Sada entre Gómez Morín y Ónix	\$ 10,000,000.00
Construcción de camellón central en Av. Lomas del Valle entre Av. Roberto Garza Sada y Vasconcelos	\$ 6,200,000.00
Texturizado de pavimento (Varias calles del Municipio)	\$ 1,450,000.00
Adecuaciones en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal Edificio Valle Oriente	\$ 330,000.00
Construcción de cancha de futbol soccer/americano (Lleva subestación en unidad deportiva)	\$ 5,000,000.00
Construcción de cancha de futbol soccer en unidad deportiva	\$ 3,500,000.00

Rehabilitación de oficinas existentes ubicadas en Av. Díaz Ordaz y Ma. Cantú Treviño, Zona Industrial San Pedro (Terrenos Lote 1)	\$ 7,000,000.00
Rehabilitación de oficinas y bodegas existentes ubicadas en Av. Díaz Ordaz y Ma. Cantú Treviño, Zona Industrial San Pedro (Terrenos Lote 3)	\$ 18,835,908.10
Parque Los Pinos 2ª etapa, Calle Francisco I. Madero, Col. Los Pinos, San Pedro Garza García, N.L.	\$ 251,000.00
Rehabilitación de cancha de futbol rápido en Av. Manuel J. Clouthier entre Av. Corregidora y Av. Las Torres	\$ 1,975,000.00
Rehabilitación de Gimnasio Jesús D. González, Calle Libertad entre Av. Corregidora y Los Aldama, Casco	\$ 1,072,000.00
Construcción de 2 canchas deportivas en el hombro sur del Río Santa Catarina, entre Jiménez y Corregidora	\$ 6,000,000.00
Construcción de estacionamientos en el hombro sur del río Santa Catarina para 200 cajones entre Jiménez y Corregidora, y en Av. Humberto Lobo	\$ 3,000,000.00
1ª etapa de ampliación Av. Vasconcelos de Corregidora a Av. Jiménez	\$ 5,000,000.00
1ª etapa de ampliación María Cantú, de Díaz Ordaz a Calle Lucio Blanco	\$ 5,000,000.00
TOTAL:	\$ 74,613,908.10

Responsable: Dirección de Construcción, Secretaría de Obras Públicas

Gestión de Recursos Estatales, Federales y Privados para la Obra Pública 2015-2018

La construcción de las siguientes obras se encuentra supeditada a la entrega oportuna de recursos por parte de otros niveles de gobierno.

Obra	Monto
Centro de Alto Rendimiento, en Blvd. Díaz Ordaz y María Cantú.	\$ 495'081,620
Interconexión Lázaro Cárdenas – Morones Prieto	\$ 1'610,663,653
Distrito Valle Campestre	\$ 700'000,000.00
Cableado Subterráneo de Calzada del Valle y Calzada San Pedro	\$180'000,000.00
Gaza Vasconcelos	\$82'800,000
Gaza Miravalle	\$70'000,000
Paso a desnivel Jiménez	\$ 120'000,000
Regeneración de banquetas de Av. Corregidora desde Independencia a Morones Prieto	\$ 19'360,000
Cendi verde	\$ 80'000,000

Responsable: Dirección de Gestión de Recursos Federales, Secretaría Particular.

Transformando tu Gobierno

Objetivo: Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio de San Pedro en un gobierno abierto.

Gobierno abierto

Estrategia 2.1: Fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Líneas de acción:

2.1.1. Difusión de programas y proyectos municipales mediante plataformas tecnológicas.

Meta:

Porcentaje de proyectos del PMD georreferenciados: 100%

Responsable: Coordinación de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, Secretaría de la Contraloría y Transparencia

- 2.1.2. **Publicación de los reportes recibidos por el CIAC en tiempo real, de manera georreferenciada.**

Meta:

Porcentaje de los reportes publicados: 100%

Responsable: Dirección de Atención Ciudadana, Secretaría Particular.

- 2.1.3. **Mejorar el Portal de Transparencia para que el ciudadano tenga acceso a más y mejor información.**

Meta:

Porcentaje de realización del proyecto: 100%

Responsable: Coordinación de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

- 2.1.4. **Impulsar la relación con otras instituciones que promueven la transparencia.**

Meta:

Número de convenios: 2

Responsable: Coordinación de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

- 2.1.5. **Difusión de los mecanismos de acceso a la información y capacitación a empleados y funcionarios para la mejora del servicio de respuesta a las solicitudes de información de la ciudadanía.**

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto de actualización normativa a los enlaces: 100%

Porcentaje de avance del proyecto de Difusión de Mecanismos de Acceso a la Información a Juntas de Vecinos del Municipio: 100%

Responsable: Coordinación de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

- 2.1.6. **Publicación de información de la presente administración en bases de datos en formatos y estándares abiertos para su utilización por la ciudadanía.**

Meta:

Porcentaje de avance en el desarrollo del Portal Municipal de Datos Abiertos: 100% para el 2017.

Responsable: Coordinación de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, Secretaría de la Contraloría y Transparencia y Unidad de Mejora Regulatoria, Unidad de Planeación y Control.

2.1.7. Generación de espacios para el aprendizaje y el intercambio de ideas y opiniones en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Meta:

Número de eventos: 3 en la Administración.

Responsable: Coordinación de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

2.1.8. Construcción de una sección en el portal municipal que refleje de manera accesible el estado de las finanzas municipales.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%.

Responsable: Dirección de Egresos, Secretaría de Tesorería y Finanzas y Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas, Unidad de Planeación y Control.

Estrategia 2.2: Impulsar la participación ciudadana y la organización de la sociedad para participar en las soluciones a los problemas del Municipio.

Líneas de acción:

2.2.1. Implementación del Presupuesto Participativo en los ramos comunitario, educativo, deportivo, juvenil y organizaciones de la sociedad civil.

Meta:

Porcentaje del presupuesto anual destinado al Presupuesto Participativo: 5%.

Responsable: Dirección de Participación Ciudadana, Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

Combate a la corrupción

Estrategia 2.3: Fortalecer los mecanismos de control, auditoría y evaluación para mejorar la calidad de los servicios y el combate a la corrupción.

Líneas de acción:

2.3.1. Desarrollo del Plan Multianual de Auditorías para asegurar que el ejercicio del gasto público se realice con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Meta:

Número de auditorías: 50 en la Administración.

Responsable: Dirección de Auditoría y Control Interno, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

2.3.2. Evaluación de programas presupuestales para asegurar la eficiencia y la eficacia de los programas municipales.

Meta:

Porcentaje de programas presupuestales revisados: 100%.

Responsable: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

2.3.3. Desarrollo del Portal Municipal de Combate a la Corrupción

Meta:

Porcentaje de avance del desarrollo del Portal Municipal de Combate a la Corrupción: 100%.

Responsable: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

2.3.4. Fomentar la participación de los ciudadanos en un mecanismo democrático de representación y vigilancia que coadyuve a la administración para alcanzar la eficiencia, calidad y transparencia.

Meta:

Porcentaje de avance con respecto a la programación anual: 100%.

Porcentaje de avance de la elección y renovación de Contralores Ciudadanos del Comité de Adquisiciones: 100%.

Responsable: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

- 2.3.5. Implementación de un programa para la evaluación de los trámites y servicios municipales de forma encubierta.

Meta:

Porcentaje de trámites y servicios verificados: 100%.

Responsable: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

- 2.3.6. Auditoría para mantener actualizada la ubicación, etiquetación y resguardo de los activos municipales.

Meta:

Número de auditorías realizadas: 3 auditorías en la Administración.

Responsable: Dirección de Patrimonio, Secretaría de Finanzas y Tesorería.

- 2.3.7. Implementar el Sistema Integral de Gestión de Obra para la auditoría de obras en tiempo real de manera virtual y presencial, con el apoyo de la ciudadanía.

Meta:

Porcentaje de avance del sistema: 100% para el 2017.

Responsable: Dirección de Auditoría y Control Interno, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

- 2.3.8. Implementación de tecnología de topografía satelital para la promoción, supervisión y auditoría de obra pública.

Meta:

Porcentaje de obras programadas para auditarse con la topografía satelital: 100%.

Responsable: Dirección de Auditoría y Control Interno, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

2.3.9. Impulsar proyectos en coordinación con instituciones que promueven la cultura de la legalidad.

Meta:

Convenios de colaboración: 2.

Responsable: Dirección de Jueces Calificadores, Secretaría del Republicano Ayuntamiento y Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

Comunicación gobierno-sociedad

Estrategia 2.4: Favorecer el diálogo constante entre el gobierno y la ciudadanía para solucionar los retos que enfrenta el Municipio.

Líneas de acción:

2.4.1. Atención oportuna de reportes, denuncias, quejas y sugerencias a través de las redes sociales.

Meta:

Tiempo de atención: Máximo 24 horas.

Responsable: Dirección de Comunicación, Secretaría Particular.

2.4.2. Asignar y capacitar al personal de cada dependencia para atender personalmente a los ciudadanos, dándole seguimiento a sus peticiones por medio del sistema CIAC.

Meta:

Número de dependencias capacitadas: 25

Responsable: Dirección de Atención Ciudadana, Secretaría Particular.

2.4.3. Recibir, canalizar y dar seguimiento a las peticiones que la ciudadanía de San Pedro hace a través del Buzón del Alcalde.

Meta:

Frecuencia de atención: 1 a la semana.

Responsable: Dirección de Atención Ciudadana, Secretaría Particular.

- 2.4.4. Visitar las colonias para sostener diálogos entre las autoridades municipales y las mesas directivas y juntas de vecinos.

Meta:

Número de encuentros realizados: 144.

Porcentaje de colonias atendidas: 100%.

Porcentaje de reportes, quejas, solicitudes o sugerencias respondidas: 95% mensual.

Responsable: Dirección de Atención Ciudadana, Secretaría Particular

- 2.4.5. Revisión y mejora de los mecanismos de atención a quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos presentados por la ciudadanía, privilegiando los aspectos tecnológicos, cobertura, calidad en atención, confiabilidad y aseguramiento de la información.

Meta:

Porcentaje de ejecución del proyecto de mejora: 100%.

Responsable: Coordinación de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

Estrategia 2.5: Promoción y difusión de proyectos y eventos del Municipio de San Pedro.

Líneas de Acción:

- 2.5.1. Difusión a través de las redes sociales oficiales como fortalecimiento de la Imagen del Municipio.

Meta:

Número de seguidores nuevos de la fan page del Municipio: 250 seguidores por mes.

Número de seguidores nuevos en el Twitter Oficial del Municipio: 50 seguidores por mes.

Responsable: Dirección de Comunicación, Secretaría Particular.

Tecnologías

Estrategia 2.6: Contar con una infraestructura de comunicación efectiva y con mayor cobertura.

Líneas de Acción:

2.6.1. Incrementar la capacidad de infraestructura, de procesamiento, almacenamiento y de respaldo de información municipal.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%.

Responsable: Dirección de Tecnologías, Secretaría de Administración.

2.6.2. Proporcionar el internet gratuito en espacios públicos del municipio.

Meta:

Número de áreas con acceso a internet público: 12 áreas.

Responsable: Coordinación de Innovación y Tecnología, Secretaría de Desarrollo Económico.

Seguridad

Estrategia 2.7: Capacitar a los cuerpos policíacos en materia de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva y mejorar el tiempo y calidad de respuesta.

Líneas de acción:

2.7.1. Capacitación continua al personal del C4 para el uso avanzado de herramientas para el análisis de la incidencia delictiva.

Meta:

Número de elementos capacitados 20 al año.

Número de equipos instalados: 6 al año.

Número de elementos pendientes por capacitar: 60.

Número de licencias de uso de software: 2 en la Administración.

Responsable: Dirección del Centro de Control, Comando y Comunicaciones, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Procesos administrativos

Estrategia 2.8: Promover la eficiencia los procesos internos.

Líneas de acción:

2.8.1. Actualización del padrón de proveedores para que el Municipio tenga mayores opciones de compra, conforme al marco legal.

Meta:

Número de proveedores contactados: 2,500 proveedores.

Número de proveedores nuevos: 400 nuevos proveedores.

Responsable: Dirección de Adquisiciones, Secretaría de Administración.

2.8.2. Reducción de tiempos en los procesos de adquisiciones

Realizar el mismo día en que se obtienen las requisiciones, las observaciones pertinentes a las referidas órdenes de compras.

Meta:

Reducir el tiempo en 3 días hábiles en caso de asignación directa.

Cuando sean 3 cotizaciones, 15 días hábiles.

Concurso por invitación, hasta 30 días hábiles para concluir proceso.

Asignación directa por excepción, 3 días hábiles como máximo.

Responsable: Dirección de Adquisiciones, Secretaría de Administración.

2.8.3. Desarrollo y actualización de instrumentos normativos con la finalidad de contar con reglas claras para la actuación, control, seguimiento y evaluación de las actividades, políticas y procesos.

Meta:

Número de manuales nuevos y actualizados: 24.

Responsable: Coordinación de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

2.8.4. Actualización de los manuales que contemplen la entrega de medicamentos, incapacidades y atención médica.

Meta:

Número de manuales actualizados: 3 generales.

Número de personas capacitadas: 60 empleados.

Responsable: Dirección de Servicios Médicos, Secretaría de Administración.

2.8.5. Certificación ISO 10002:2004 en la Dirección de Atención Ciudadana.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto 100%.

Responsable: Dirección de Atención Ciudadana, Secretaría Particular.

Eficiencia en el capital humano

Estrategia 2.9: Desarrollo y evaluación continua del capital humano al servicio del Municipio de San Pedro.

Líneas de Acción:

2.9.1. Implementación de programa de evaluación de funciones y desempeño para todos los empleados municipales.

Meta:

Número evaluaciones aplicadas: 2,200 en la Administración.

Porcentaje de avance de revisión de perfiles de puesto: 100% en la Administración.

Responsable: Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Administración

2.9.2. Elaboración de un diagnóstico y plan de capacitación.

Meta:

Porcentaje de avance del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación: 100%.

Porcentaje de avance del Plan de Capacitación: 100%.

Responsable: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental, Secretaría de la Contraloría y Transparencia y Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Administración.

2.9.3. Implementación del modelo de Carrera Policial para profesionalizar los cuerpos de seguridad municipal.

Meta:

Porcentaje de la evaluación de la implementación: 100%.

Responsable: Dirección de Policía, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Recaudación

Estrategia 2.10: Mantener niveles óptimos de recaudación de ingresos propios.

Líneas de acción:

2.10.1. Recuperación del rezago de impuesto predial.

Meta:

Monto recuperado por cartera vencida: \$30,000,000.00 anuales

Responsable: Dirección de Ingresos, Secretaría de Tesorería y Finanzas.

2.10.2. Actualización de predios detectados en la cartografía del Instituto Registral Catastral para recuperar rezago del impuesto predial.

Meta:

Monto recuperado por actualización del padrón catastral:
\$10,000,000.00 anuales.

Responsable: Dirección de Ingresos, Secretaría de Tesorería y Finanzas.

Transformando tu Familia y tu Comunidad

Objetivo: Diseñar e implementar políticas públicas integrales que aborden las necesidades sociales de las familias del Municipio de San Pedro en los temas de cultura, salud, deporte, educación, prevención del delito y empleo.

Educación Integral y de Calidad

Estrategia 3.1: Ofrecer una educación de calidad que responda a las necesidades del desarrollo y genere en las personas valores y actitudes que propicien la convivencia armónica en los distintos ámbitos de la vida.

Líneas de acción:

3.1.1 Impulsar la permanencia en el sistema escolar de niños y jóvenes sampetrinos

Meta:

Número de acuerdos con instituciones educativas para ofrecer becas a niños realizados: 27 instituciones.

Número de eventos "Expo Joven" al año: 1.

Número de asistentes al año: 1,000.

Número de escuelas participantes por evento: 35.

Número de participantes en becas PrepaNET: 1 al mes a partir de marzo 2016.

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud, Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.1.2 Ofrecer programas de orientación vocacional que permita a los estudiantes consolidar su elección profesional y proyecto de vida con base en el reconocimiento de sus habilidades e intereses, así como en las necesidades del desarrollo local.

Meta:

Número de exámenes de orientación vocacional aplicados: 1800 exámenes

Número de planes de vida desarrollados: 600

Número de escuelas participantes: 30

Número de exámenes aplicados por año: 1,800

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud y Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.1.3 Ofrecer asesorías y cursos para preparar a los jóvenes para los exámenes de admisión de preparatoria y facultad.

Meta:

Número de jóvenes de preparatoria atendidos por año: 150.

Número de jóvenes de facultad atendidos por año: 150.

Porcentaje de aprobación: 80%.

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud.

- 3.1.4 Fomentar la participación individual y organizada de los jóvenes vinculados a sus aspiraciones, demandas, expectativas políticas, económicas, sociales y culturales.

Meta:

Número de Concursos de Ensayo Político al año: 1

Número de participantes al año: 100

Número de eventos de Premio Municipal de la Juventud por año: 1 evento

Número de participantes por categoría por evento: 10

Número de asistentes por evento: 150 personas

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud.

- 3.1.5 Activación del centro San Pedro Joven y Skatepark para el desarrollo integral de los sampetrinos.

Meta:

Número de asistentes a cada centro: 150 mensuales. Dos centros: 300 mensuales, 3,600 al año, 10,800 en los tres años.

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud.

- 3.1.6 Implementar la Feria de Ciencias para impulsar la vocación científica entre niñas, niños y adolescentes.

Meta:

Número de ferias al año: 1

Responsable: Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Revalorización de la Cultura

Estrategia 3.2: Promover el desarrollo cultural de los sampetrinos con pleno reconocimiento de su historia, patrimonio y tradiciones.

Líneas de acción:

- 3.2.1 Desarrollo constante de una oferta cultural atractiva para todos los sampetrinos, disponible en los diferentes sectores del Municipio.

Meta:

Número de eventos dentro del Artefest: 50 por festival
Número de festivales: 1 por año
Número de asistentes al Artefest: 30,000 asistentes
Número de asistentes a las fiestas de San Pedro y San Pablo: 100,000
asistentes en 3 años.

Responsable: Dirección de Vinculación Cultural, Secretaría de Cultura.

3.2.2 Impulso a los Grupos Municipales Representativos

Meta:

Número de integrantes por grupo: 15
Número de presentaciones de grupos representativos: 118
Beneficiados al año: 25,000

Responsable: Dirección de Espacios Culturales, Secretaría de Cultura

3.2.3 Recuperación y activación de espacios públicos para la sana convivencia familiar y el desarrollo de la cultura y las artes en el Municipio.

Meta:

Número de eventos Parquecinema realizados: 30 eventos al año.
Número de asistentes a Parquecinema: 300 por función.
Número de eventos San Pedro de Pinta programados: 50 eventos al año.
Número de actividades en San Pedro de Pinta: 10 al mes.
Número de clases programadas: 120 al año.
Número de clases por mes: 10.
Número de beneficiados por clase: 30 personas por clase.
Número de eventos al mes: 1 evento.

Responsable: Dirección de Vinculación Cultural y Dirección de Espacios Culturales, Secretaría de Cultura.

3.2.4 Reafirmar el posicionamiento del Centro Cultural Plaza Fátima como una de las mejores sedes culturales en el Norte del País.

Meta:

Número de exposiciones: 10 al año.
Número de asistentes: 3,000.

Responsable: Dirección de Espacios Culturales, Secretaría de Cultura.

3.2.5 Inclusión de las personas de la tercera edad en actividades programadas.

Meta:

Número de eventos: 40 eventos.

Número de asistentes por evento: 300.

Responsable: Dirección de Vinculación Cultural, Secretaría de Cultura.

3.2.6 Fomentar el aprovechamiento de la infraestructura de bibliotecas y espacios públicos con los que cuenta el municipio, con la creación de los Centros de Tareas.

Meta:

Especialización de cursos y talleres: 24 tipos de cursos/talleres.

Numero de bibliotecas reactivadas: el 100 %.

Actividades extramuros: 3 veces por semana.

Visitas de diversos grupos del sector educativo a nuestras bibliotecas:

1728 vistas al año.

Cursos: 1

Responsable: Coordinación General de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.2.7 Fomentar el gusto por la lectura por medio de cuenta cuentos, teatro ambulante y actividades lúdicas, recuperando espacios públicos e incentivando su uso.

Meta:

Número de eventos realizados: 4 al mes.

Número de asistentes: 200.

Responsable: Dirección de Espacios Culturales, Secretaría de Cultura, Coordinación de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.2.8 Fomentar la afición por las artes escénicas.

Meta:

Número de asistentes: 15,000 anuales.

Responsable: Dirección de Espacios Culturales, Secretaría de Cultura.

3.2.9 Difusión de boletín con agenda cultural del Municipio de San Pedro.

Meta:

Número de boletines al año: 12.

Responsable: Dirección de Vinculación Cultural, Secretaría de Cultura.

3.2.10 Celebración de convenios con las universidades de la región para facilitar la presentación de sus grupos culturales en los espacios municipales.

Meta:

Número de convenios al año: 1.

Número de presentaciones al año: 1.

Número de beneficiados al año: 5,000.

Responsable: Dirección de Vinculación Cultural, Secretaría de Cultura.

Prevención y Educación en Salud

Estrategia 3.3: Propiciar la generación de una cultura de vida saludable, enfocada a la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Líneas de acción:

3.3.1 Mejorar la calidad de vida del adulto mayor, en aspectos relacionados con la salud y la alimentación.

Meta:

Número de apoyos entregados: 680 al mes.

Responsable: Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.3.2 Impulsar una política integral donde se promueva la alimentación saludable para la prevención y control de sobrepeso, obesidad y trastornos de conductas alimentarias.

Meta:

Número de Pláticas y/o talleres para promover la alimentación saludable:
2 mensuales.

Número de beneficiados: 50 personas.

Responsable: Coordinación de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.3.3 Promover un estilo de vida saludable para los jóvenes, con el apoyo de las escuelas de la localidad.

Meta:

Número de conferencias al año: 45.

Número de colegios participantes 15 en la Administración.

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud.

3.3.4 Capacitar a la población mayor de 15 años y representantes de programas municipales de San Pedro Garza García para que desarrollen competencias como primeros respondientes.

Meta:

Número de pláticas y/o talleres: 2 cada mes.

Número de participantes: 30 mensuales.

Responsable: Coordinación de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.3.5 Reforzar la labor de prevención en materia de adicciones, para reducir el consumo de alcohol, tabaco y drogas.

Meta:

Número de pláticas y/o talleres realizados: 2 mensuales.

Número de participantes: 25.

Número de acciones y actividades preventivas: 50 anuales.

Número de beneficiados resultantes de las acciones y actividades preventivas: 600 alumnos mensuales.

Responsable: Coordinación de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.3.6 Facilitar el acceso a servicios médicos a bajo costo para la población más vulnerable.

Meta:

Número de servicios entregados: 2,400 anuales.

Responsable: Dirección del Desarrollo Integral de la Familia.

- 3.3.7 Prevención de propagación del mosquito *Aedes Aegypti*, trasmisor de enfermedades como Dengue, Chikungunya y Zika.

Meta:

Número de servicios de descacharrización: 10 mensuales.

Número de servicios de fumigación: 60 fumigaciones durante la Administración.

Responsable: Coordinación de Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Deporte como estilo de vida

Estrategia 3.4: Contribuir en el mejoramiento del desarrollo físico de la población sampetrina, mediante actividades con ejercicios físicos y deporte para todas las edades.

Líneas de acción:

- 3.4.1 Diseñar y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales más vulnerables.

Meta:

Número de eventos de activación física: 35 anuales.

Número de participantes: 850.

Responsable: Dirección de Deportes, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

- 3.4.2 Creación de un proceso de detección, selección y desarrollo de talentos deportivos.

Meta:

Número de alumnos evaluados: 2000.

Número de disciplinas evaluadas: 30.

Número de atletas inscritos: 450.

Número de evaluaciones realizadas: 10.

Responsable: Dirección de Deportes, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

- 3.4.3 Impulsar la organización de torneos y competencias deportivas entre los atletas del municipio.

Meta:

Número de eventos deportivos: 12

Número de Participantes: 7,500

Responsable: Dirección de Deportes, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Familia Unida y con Valores

Estrategia 3.5: Impulsar la protección, apoyo y promoción de la familia, velando porque las personas que la conforman se desarrollen integralmente en un entorno de valores, respeto a sus derechos, reconocimiento de sus deberes e igualdad de oportunidades.

Líneas de acción:

3.5.1 Desarrollo de Política Municipal sobre Jefas de Hogar.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%.

Porcentaje de implementación del proyecto: 100%.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

3.5.2 Desarrollo de Política sobre Violencia Familiar.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%.

Porcentaje de implementación del proyecto: 100%.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

3.5.3 Desarrollo de Política sobre Adulto Mayor.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%.

Porcentaje de implementación del proyecto: 100%.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

3.5.4 Desarrollo de Política sobre Salud Familiar.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%.

Porcentaje de implementación del proyecto: 100%.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

3.5.5 Desarrollo de Política sobre Acoso y Violencia Escolar.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%.

Porcentaje de implementación del proyecto: 100%.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

3.5.6 Desarrollo de Política sobre Deserción Escolar.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%.

Porcentaje de implementación del proyecto: 100%.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia

3.5.7 Impulsar la participación de familias en labores de voluntariado solidario, a través de la creación de una red municipal de voluntarios.

Metas:

Número de actividades a través de la Red de Voluntarios: 10.

Número de integrantes nuevos a la Red de Voluntarios: 5.

Número de escuelas con programa de Valores: 8.

Responsable: Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.5.8 Acciones de sensibilización e información dirigidas a capacitar a la población en general sobre la prevención, detección y abordaje de la problemática de la violencia familiar.

Meta:

Número de publicaciones de sensibilización sobre violencia familiar en redes sociales: 300.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

3.5.9 Atención integral a víctimas de violencia familiar con seguimiento oportuno y en su caso, acceso a servicios de canalización, orientación social y jurídica.

Meta:

Número de tipos de servicios ofrecidos: 300 mensuales.

Número de casos atendidos: 130 mensuales.

Responsable: Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.5.10 Apoyo a padres trabajadores con el servicio de estancias municipales.

Meta:

Número de eventos que contribuyen al desarrollo integral de los niños y sus familias: 10 eventos anuales.

Número de niños atendidos en las estancias municipales: 530 niños constantes al año.

Responsable: Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.5.11 Impulsar y fortalecer el programa de escuelas para padres.

Meta:

Número de reuniones y actividades con padres de "Escuela para padres": 8 cada año.

Número de beneficiarios atendidos: 100 personas al año.

Responsable: Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.5.12 Difusión de información para apoyar la formación integral de los hijos.

Meta:

Número de padres de familia que reciben información: 900 padres al trimestre.

Número de publicaciones en redes sociales: 150 al trimestre

Número de boletines publicados: 1 al bimestre.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

3.5.13 Organización de eventos y actividades para el fortalecimiento de la familia.

Meta:

Número de actividades organizadas: 6 en la Administración.

Número de participantes: 200 al año.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

Estrategia 3.6: Coordinar, revisar y supervisar las peticiones de la ciudadanía de las 15 colonias más vulnerables del Municipio . Estrategia Municipal de Mitigación de Pobreza y Cohesión Social.

Líneas de acción:

3.6.1 Creación del Consejo "Madrinas de San Pedro".

Meta:

Número de reuniones de consejo: 1 al mes.

Número de reportes canalizados: 50 mensuales.

Responsable: Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.6.2 Fomentar la investigación y evaluación de factores clave que inciden en las causas de la pobreza en San Pedro, así como de sus programas sociales que están directamente enfocados a su mitigación.

Meta:

Número de investigaciones realizadas para la mejora continua de la Estrategia Municipal de la Mitigación de Pobreza: 1 en la Administración.

Número de censos elaborados: 2 en la Administración.

Número de evaluaciones al programa: 1 en la Administración.

Porcentaje de avance del Manual de actividades para voluntarios: 100%.

Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.6.3 Rehabilitación de fachadas de las colonias más vulnerables, para generar una mejoría en la percepción de bienestar de sus habitantes y sus colonias colindantes.

Meta:

Número de fachadas rehabilitadas: 300 al año.

Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

- 3.6.4 Regularizar los inmuebles en la zona urbana de San Pedro Garza García, a fin de coadyuvar a la consolidación del patrimonio familiar y a la tranquilidad de la ciudadanía.

Meta:

Número de escrituras gestionadas: 10 al trimestre.

Número de atenciones relacionadas con escrituración: 10 mensuales.

Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

- 3.6.5 Fortalecer los hogares más vulnerables a través del apoyo en la mejora de su infraestructura básica, por medio de procesos de autoconstrucción y desarrollo comunitario.

Meta:

Número de viviendas intervenidas con el programa: 15 por mes.

Número de talleres de desarrollo comunitario: 1 por mes.

Número de acciones constructivas realizadas: 20 por mes.

Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

- 3.6.6 Promover la cohesión social de las colonias vulnerables al fomentar intervenciones artísticas, la organización comunitaria y participación de la comunidad en acciones de conservación urbana y cuidado del medio ambiente.

Meta:

Número de intervenciones y activaciones comunitarias: 15 por año

Número de participantes anuales: 450 por año.

Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

- 3.6.7 Promover el acceso a los servicios de salud en las colonias vulnerables.

Meta:

Número de personas canalizadas a hospitales privados: 5 mensuales.

Responsable: Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social y Humano y Dirección General para el Desarrollo Integral de la Familia.

- 3.6.8 Contribuir a desarrollar habilidades y conocimientos en líderes comunitarios para fortalecer su rol como agentes de cambio en sus comunidades.

Meta:

Número de participantes becados en el programa de Universidad de Barrios: 80 al año.

Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano, Secretaría de Desarrollo Social y Humano

- 3.6.9 Realizar una intervención comunitaria con jóvenes de las colonias más vulnerables a través de la impartición de programas de Arte Urbano

Meta:

Número de jóvenes que participan en el programa Arte Urbano y Plan de Vida: 90 al año.

Número de colonias intervenidas: 15

Responsable: Desarrollo Social y Capital Humano, Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Igualdad de Género

Estrategia 3.7: Garantizar la perspectiva de género y su transversalización en el proceso de toma de decisiones de toda la administración pública municipal.

- 3.7.1 Asegurar la transversalidad de género en todas las acciones de la administración pública municipal.

Meta:

Número de sesiones del Consejo del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 6.

Porcentaje de avance del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 100%.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

- 3.7.2 Brindar capacitación a todos los empleados municipales en perspectiva de género.

Meta:

Número de Dependencias que reciben capacitación: 18.

Responsable: Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Administración e Instituto Municipal de la Familia.

- 3.7.3 Generar diagnósticos de diversas problemáticas que enfrentan las mujeres, por sexo y georreferenciados para visualizar la desigualdad entre mujeres y hombres.

Meta:

Número de diagnósticos realizados: 3.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

- 3.7.4 Generar vínculos con las Escuelas de Derecho de las universidades para el análisis y la armonización de la normativa nacional con las leyes y programas nacionales, así como convenios internacionales en perspectiva de género.

Meta:

Número de convenios con Escuelas de Derecho: 3.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

Estrategia 3.8: Integrar en todas las políticas públicas municipales acciones afirmativas que hagan posible la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

Líneas de acción:

- 3.8.1 Generar un programa de cultura institucional en la Administración Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.

Meta:

Porcentaje de avance del diseño del programa: 100%

Responsable: Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Administración e Instituto Municipal de la Familia.

- 3.8.2 Impulsar acciones afirmativas para la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a mujeres y hombres la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Meta:

Número de acciones afirmativas: 5.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

- 3.8.3 Coordinar esfuerzos interinstitucionales, locales, estatales y nacionales para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Meta:

Número de acciones realizadas en conjunto con otras instituciones: 3

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

Estrategia 3.9: Asegurar el derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia.

Líneas de acción:

- 3.9.1 Generar protocolos para evitar el acoso sexual en el gobierno, la iniciativa privada y las escuelas.

Meta:

Porcentaje de avance del manual de políticas y procesos: 100%.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

- 3.9.2 Diseñar talleres de prevención de violencia en el noviazgo y el matrimonio.

Meta:

Número de talleres diseñados: 4.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

- 3.9.3 Abrir canales de denuncia anónima y atención para mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, sobre todo la física, psicológica y sexual. Utilizar el internet con énfasis en las redes sociales.

Meta:

Número de acciones realizadas para la denuncia y atención: 3.

Responsable: Instituto Municipal de la Familia.

- 3.9.4 Promover el número telefónico de emergencia en el municipio para denunciar y atender casos de violencia.

Meta:

Número de campañas de difusión: 4 al año.

Responsable: Dirección de Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Municipal.

Derechos humanos

Estrategia 3.10: Impulsar el respeto a los derechos humanos en el Municipio de San Pedro, de acuerdo con la normativa nacional e internacional.

3.10.1 Promover la difusión de campañas informativas sobre respeto y tolerancia a la diversidad de: credo, opinión, ideología, orientación sexual e identidad de género, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

Meta:

Número de campañas informativas realizadas: 3 en la Administración.

Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.10.2 Generar vínculos con las Escuelas de Derecho de las universidades para el análisis y la armonización de la normativa nacional con las leyes y programas nacionales, así como convenios internacionales en materia de derechos humanos.

Meta:

Número de convenios realizados: 4 en la Administración.

Responsable: Coordinación General de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.10.3 Facilitar la canalización y seguimiento a víctimas de discriminación ante las instancias correspondientes.

Meta:

Número de personas canalizadas: 100%.

Responsable: Dirección de Desarrollo Integral para la Familia, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Estrategia 3.11: Generar acciones afirmativas que permitan el pleno desarrollo en condiciones de igualdad de los integrantes de grupos vulnerables, como: migrantes, trabajadoras y trabajadores domésticos, así como población de origen indígena, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, entre otros.

Líneas de acción:

3.11.1 Crear un Comité Municipal de Representantes de Pueblos Indígenas, de acuerdo a la normativa estatal y federal.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%

Responsable: Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.11.2 Análisis de las instalaciones públicas con la finalidad de asegurar el acceso a personas con discapacidad y adultos mayores.

Meta:

Porcentaje de avance de la política: 100%.

Responsable: Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.11.3 Promover la operación del Comité Municipal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Meta:

Número de acciones de cada subcomité vinculadas con el Comité Municipal: 10 acciones por año.

Responsable: Dirección de Desarrollo Integral de la Familia.

Municipio Seguro

Estrategia 3.12 Promover acciones previsoras, permanentes e integrales para la prevención del delito, impartición de justicia y el respeto por la cultura de la legalidad, para propiciar el desarrollo estable de los negocios y la oferta de una mayor calidad de vida para todos los habitantes.

Líneas de acción:

3.12.1 Establecer una cultura de la prevención de las adicciones con acciones de seguridad escolar y desarrollo integral de los alumnos.

Meta:

Número de talleres de crianza positiva para padres: 4 anuales.

Número de beneficiados por talleres de crianza positiva: 60 al año.

Número de pláticas de crianza positiva para padres: 8 anuales.

Número de beneficiados por pláticas de crianza positiva: 60 por año.

Número de pláticas sobre la importancia del rechazo al uso y abuso de sustancias; así como sus causas y efectos sociales, físicos y psicológicos: 12 anuales.

Número de beneficiados con pláticas sobre la importancia del rechazo al uso y abuso de sustancias; así como sus causas y efectos sociales, físicos y psicológicos: 180 anuales.

Número de planteles beneficiados con pláticas sobre la importancia del rechazo al uso y abuso de sustancias; así como sus causas y efectos sociales, físicos y psicológicos: 12 al año.

Número de eventos donde se organizan e involucran a los padres de familia en lo relativo a la seguridad escolar: 10 eventos anuales.

Número de beneficiados por eventos donde se organizan e involucran a los padres de familia en lo relativo a la seguridad escolar: 180 beneficiados al año.

Número de planteles educativos beneficiados con eventos donde se organizan e involucran a los padres de familia en lo relativo a la seguridad escolar: 8 al año.

Responsable: Dirección de Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad.

3.12.2 Detección, captación y canalización de jóvenes en riesgo de adicciones, violencia o delincuencia.

Meta:

Número de visitas domiciliarias con servicio de acompañamiento: 300 visitas por año.

Número de familias beneficiados: 150 familias por año.

Número de personas canalizadas a instituciones para su atención: 180 personas canalizadas.

Responsable: Dirección de Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad.

3.12.3 Promover y difundir información sobre la prevención de robos en sus diferentes modalidades en la zona en la que habita, así como información referente a la situación delictiva de la zona y las líneas de emergencia del Municipio para facilitar el acercamiento con las autoridades.

Meta:

Número de materiales impresos entregados: 2000 al año.

Número de pláticas relativas a la prevención de robos: 10 pláticas por año.

Responsable: Dirección de Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

3.12.4 Promover y difundir información sobre la prevención y detección de la violencia familiar, así como información referente a las instituciones de apoyo y las líneas de emergencia del Municipio para facilitar el acercamiento con las autoridades para su atención y fomentar la denuncia.

Meta:

Número de reuniones con vecinos: 8 reuniones al año.

Responsable: Dirección de Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad Pública Municipal

3.12.5 Implementación del Observatorio de Seguridad Vial.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%.

Responsable: Dirección de Jueces Calificadores, Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

Estrategia 3.13: Prevención de accidentes viales bajo los efectos del alcohol y de sustancias enervantes.

Líneas de acción:

3.13.1 Realizar una campaña integral de concientización al ciudadano con letreros en las glorietas e identificando puntos viales para ello.

Meta:

Número de campañas: 3 al año.

Responsable: Dirección de Policía, Dirección de Tránsito Secretaría de Seguridad

3.13.2 Utilizar los espacios educativos para promover campañas y generar conciencia.

Meta:

Número de planteles visitados: 10 por año.

Número de pláticas para la prevención del uso y abuso de sustancias: 10 anuales.

Responsable: Dirección de Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad.

3.13.3 Instalar filtros de observación con la intención de detectar a conductores con aliento alcohólico o bajo los efectos de sustancias enervantes.

Meta:

Número de operativos realizados: 156 al año.

Responsable: Dirección de Tránsito, Secretaría de Seguridad.

Estrategia 3.14: Prevenir las adicciones y el pandillerismo en la niñez y adolescencia.

Líneas de acción:

3.14.1 Aprovechar las redes de jóvenes en situación de riesgo para realizar actividades de prevención del delito.

Meta:

Número de jóvenes referidos a instituciones de apoyo: 90 al año.

Número de familiares de jóvenes en riesgo referidos a instituciones de apoyo: 90 al año.

Número de colonias intervenidas con el programa: 5 al año.

Responsable: Dirección de Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad.

3.14.2 Realizar un diagnóstico sobre las adicciones en el Municipio de San Pedro.

Meta:

Porcentaje de avance del proyecto: 100%.

Responsable: Dirección de Prevención del Delito, Secretaría de Seguridad.

Empleo Digno y Emprendimiento

Estrategia 3.15: Contribuir al desarrollo integral de todos los habitantes de San Pedro Garza García, mejorando las capacidades humanas y creando el clima adecuado para la inversión y la generación de empleos dignos en forma sostenida.

Líneas de acción:

3.15.1 Promover la formación y desarrollo de habilidades laborales que permita a la población encontrar y mantener empleos formales.

Meta:

Número de personas capacitadas: 680.

Número de capacitaciones: 34.

Responsable: Dirección de Empleo y Competitividad, Secretaría de Desarrollo Económico .

3.15.2 Implementar de manera periódica ferias de empleo con extensa difusión en los diferentes sectores del Municipio.

Meta:

Número de personas atendidas: 1,700 sampetrinos.

Número de personas colocadas: 1,700 sampetrinos.

Número de empresas atendidas: 1,700.

Número de vacantes ofrecidas: 17,000.

Número de ferias de empleo: 32.

Número de macro ferias del empleo: 3.

Responsable: Dirección de Empleo y Competitividad, Secretaría de Desarrollo Económico.

3.15.3 Impulsar una plataforma apoya a los jóvenes con una fuente de trabajo que les permita continuar con sus estudios.

Meta:

Número de eventos por año: 36.

Número de solicitudes recibidas por año: 750.

Porcentaje de colocación: 70%.

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud, Dirección de Empleo y Competitividad, Secretaría de Desarrollo Económico.

- 3.15.4 Diseñar proyectos productivos y de inclusión laboral para generar independencia económica en adultos mayores y personas con discapacidad.

Meta:

Número de proyectos: 36 en la Administración.

Responsable: Dirección de Empleo y Competitividad, Secretaría de Fomento Económico, Dirección de Desarrollo Social y Capital Humano, Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

- 3.15.5 Capacitar a personas con discapacidad intelectual para su inserción a la vida laboral. Apoyar en la venta y promoción de sus productos para una mejor calidad de vida.

Meta:

Número de jóvenes atendidos: 30 mensuales.

Responsable: Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Humano y Capital Social.

- 3.15.6 Apoyar a las mujeres productivas del municipio de San Pedro, para que tengan una mejor calidad de vida y mejorar sus ingresos.

Meta:

Número de mujeres apoyadas: 40 mensuales.

Responsable: Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social y Humano

- 3.15.7 Proporcionar a los ciudadanos sampetrinos todas las herramientas necesarias para emprender nuevas empresas de manera ágil.

Meta:

Número de emprendedores capacitados: 1000.

Número de proyectos vinculados con instituciones: 36.

Número de eventos masivos de vinculación: 4.

Número de emprendedores asesorados: 800.

Porcentaje de ocupación en incubación física: 100%.

Número de expositores beneficiados en el mercado de la fregonería: 90.

Número de mercados realizados: 144.

Número de hermanamientos con ciudades estratégicas: 2.

Responsable: Dirección de Fomento Económico, Secretaría de Desarrollo Económico.

3.15.8 Brindar asistencia a jóvenes interesados en iniciar una empresa a través del apoyo continuo de mentores con experiencia, asistencia técnica y acceso a la incubadora local.

Meta:

Número de eventos de networking: 10 al año.

Número de eventos "Soy emprendedor" al año: 10.

Número de exposiciones de jóvenes en el Mercado de la Fregonería: 10 por semana.

Número de asistentes por año: 40,000.

Número de eventos "Gladiadores" al año: 1.

Número de proyectos registrados en "Gladiadores": 50 al año.

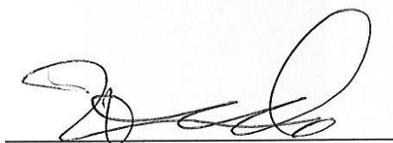
Número de proyectos participantes en "Gladiadores": 10 al año.

Número de asistentes al evento de "Gladiadores": 150 al año.

Responsable: Instituto Municipal de la Juventud, Dirección de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Económico.

Sobre la elaboración del Plan

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 fue elaborado por la Unidad de Planeación y Control del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. El documento está integrado por 3 ejes, 39 estrategias y 176 líneas de acción que reúnen las aportaciones recopiladas en los Foros de Consulta a Jóvenes, Presidentes de Colonia, Organizaciones de la Sociedad Civil y Académicos, organizados en colaboración con la Universidad de Monterrey (UDEM); reuniones con la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y miembros del Cabildo, así como con funcionarios municipales de las diferentes Secretarías y Organismos Descentralizados del Municipio de San Pedro.



Ing. Mauricio Fernández Garza
Presidente Municipal



Lic. Homero Ricardo Niño de Rivera Vela
Secretario del Republicano Ayuntamiento



Lic. Eduardo Sierra Chein
Titular de la Unidad de Planeación y Control

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión Especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la administración pública municipal, del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en reunión celebrada el 12-doce de enero del 2016-dos mil dieciséis, nos fue presentada por parte del C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña , en su carácter de Secretario de la Contraloría y Transparencia, el resultado de la revisión del acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su estudio, análisis y dictamen, por lo que tenemos a bien presentar un DICTAMEN bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Gobierno Municipal saliente 2012 – 2015, inicio con el proceso de entrega recepción a partir del mes de diciembre de 2014-dos mil catorce en el que se definieron a los representantes de la Contraloría ante las diversas dependencias y organismos descentralizados del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León., Llevando a cabo durante los primeros meses del año 2015-dos mil quince cursos de capacitación y preparación del proceso de entrega recepción, alimentando el sistema electrónico Entrega-Recepción a fin de permitir realizar de la manera más transparente y efectiva la entrega recepción al nuevo gobierno 2015 - 2018.

SEGUNDO.- En fecha 04-cuatro de septiembre de 2015-dos mil quince, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 24 del Reglamento de Entrega- Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se constituyó la Comisión de Transición, siendo integrada por Presidente Municipal en funciones el Lic. Roberto Ugo Ruiz Cortés, Presidente Municipal electo Ing. Mauricio Fernández Garza, Síndico primero en funciones Lic. Guillermo Montemayor Cantú, Sindico Segundo en funciones Lic. Juan Juan Castro Lobo, Sindico Primera electa Lic. María Elena Sánchez López, Sindico Segunda electa Lic. María Diamantina Alcalá Fernández, Secretario de Ayuntamiento Lic. Jesús Horacio González Delgadillo, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia Ing. Eduardo Arias Aparicio, Secretario de Administración Lic. José Dávalos Siller, Titular de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal Ing. Cecilia Irene Ortiz Rivera, Asesor Lic. Homero Niño de Rivera, Asesor C.P. Rafael Serna Sánchez, Asesor Lic. Mauricio Farah Giacomani, Asesor Lic. Efraín Hernández Goytortúa señalando en dicha reunión que el inicio a los trabajos de la transición serían a partir del 09 de septiembre del referido año, acordando hacer públicas en vivo por internet las sesiones, lo cual así fue realizado.

TERCERO.- El 31-treinta y uno de octubre de 2015- dos mil quince se lleva a cabo en sesión solemne del R. Ayuntamiento el acto protocolario de Entrega Recepción, misma sesión en la cual se constituyó la presente Comisión, siendo integrada como Presidenta la C. Síndico Primera, María Elena Sánchez López, como Secretario el Regidor C. Gerardo Ismael Canales Martínez y como vocal el Regidor C. Eduardo José Cruz Salazar, con la instrucción de realizar con el apoyo de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia las actividades correspondientes para revisar el proceso de Entrega – Recepción que permita presentar a esté órgano el dictamen que sirva de base para la realización de la Glosa

CUARTO.- El 13-trece de noviembre de 2015- dos mil quince, el C.P. Encarnación Ramones Saldaña en su carácter de Secretario de Contraloría y Transparencia giró un oficio dirigido en forma individual a cada uno de los titulares de las diversas dependencias y organismos descentralizados requiriendo para que se señalara respecto a cada una de las áreas adscritas sujetas al proceso de entrega recepción, incluyendo aquellas en los que se ratificó al funcionario de

la administración 2012 – 2015, inconformidad respecto a los recursos, documentos y asuntos recibidos en el proceso de entrega recepción, solicitándoles verificaran que la información contenida en cada uno de los anexos descritos en la misma, correspondieran a lo recibido en forma real, o en caso contrario presentar su inconformidad, acompañando un informe detallado de los faltantes e inconsistencias que resultan de la revisión realizada con respecto a lo recibido, bajo las reservas de ley, y lo entregado por el funcionario saliente.

QUINTO.- En fechas 25- veinticinco de noviembre y 05-cinco de diciembre de 2015-dos mil quince, se llevaron a cabo reuniones de la Comisión Especial en comento, con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, para darle seguimiento a las contestaciones realizadas por los titulares de las diferentes áreas de la Administración pública Municipal, obteniendo los siguientes resultados:

Todas las dependencias respondieron en tiempo y forma respecto a los asuntos, documentos y recursos recibidos de parte de los funcionarios de la administración 2012 – 2015, así como en la mayoría de ellas de forma individual respondieron las distintas áreas administrativas adscritas a las mismas.

SECRETARÍA/INSTITUTO	RESPUESTA A OFICIO
Republicano Ayuntamiento	✓
Secretaría de Finanzas y Tesorería	✓
Secretaría de Administración	✓
Secretaría de Desarrollo Cultural	✓
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	✓
Secretaría de Obras Públicas	✓
Secretaría de Participación y Atención Ciudadana y Director de Participación Ciudadana	✓
Secretaría de Contraloría y Transparencia	✓
Secretaría de Seguridad Municipal	✓
Secretaría de Servicios Públicos	✓
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	✓
Dirección del Desarrollo Integral de la Familia	✓
Instituto Municipal de la Familia	✓
Instituto Municipal de la Juventud	✓
Secretaría de Desarrollo Sustentable	✓

SEXTO.- Por lo general todas las Secretarías respondieron de conformidad sobre el proceso de entrega recepción, sólo es de mencionar los siguientes casos en los cuales se informaron de incidencias o inconformidades, siendo las siguientes áreas administrativas:

SECRETARÍA/INSTITUTO
<u>Secretaría de Administración.</u>
- Dirección de Recursos Humanos
<u>Oficina del Presidente Municipal</u>
- Dirección de Comunicación e Imagen Pública
<u>Secretaría de Desarrollo Sustentable</u>
- Dirección de Control Urbano
<u>Secretaría de Cultura</u>
- Oficina del Secretario de Cultura
- Museo El Centenario
- Plaza Fátima y Vinculación Cultural
- Coordinación General de Teatros
- Dirección de Educación

Al respecto la mayoría de las inconformidades fueron aclaradas en los conceptos más importantes, quedando algunas actuaciones por ser realizadas por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, en el anexo que se acompaña al presente dictamen se muestra una ampliación sobre el concepto y actuaciones realizadas respecto a dichas inconformidades.

En resumen se puede señalar que solo quedan por aclarar unos activos no encontrados en la entrega recepción de la Dirección de Comunicación e Imagen Pública y en la Dirección de Educación, así como los dos expedientes no localizados en la Dirección de Control Urbano, además de concluir con las aclaraciones presentadas por la Secretaria de Desarrollo Cultural ahora Secretaría de Cultura, y un levantamiento patrimonial actualizado que defina claramente los activos que le corresponden a cada área adscrita a la Secretaría.

No representando las anteriores inconformidades e incidencias un daño patrimonial significativo para el municipio, quedando a salvo actuaciones por realizar por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia y en su momento por la Dirección de Patrimonio a fin de presentar una actualización del registro del patrimonio así como la propuesta respectiva a la Comisión de Hacienda para dar de baja aquellos activos que con el uso han quedado sin valor, han pasado al desuso o bien han sido reportados con anterioridad como no localizables.

SÉPTIMO.- Se llevó cabo la revisión del contenido del Acta Entrega Recepción, para observar el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 del Reglamento de Entrega – Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que refiere que dicho documento debe ir acompañada de los anexos correspondientes en los formularios autorizados por la Contraloría, los cuales deben incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes recursos y asuntos correspondientes al último año de gestión:

- I. **Organización y Funcionamiento.-**
- II. **Recursos Financieros.-**
- III. **Recursos Humanos.-**
- IV. **Recursos Patrimoniales.-**
- V. **Obras, Adquisiciones y Concesiones.-**
- VI. **Asuntos Jurídicos.-**
- VII. **Programas, Proyectos, Archivos y**
- VIII. **Asuntos Generales**

Refiriendo que dicha información deberá detallarse de tal manera que contenga todos los datos necesarios y suficientes para determinar, ubicar e identificar con facilidad el concepto de que se trata, así como para determinar la situación y estado en que se encuentra.

Al respecto es de señalar que la información contenida en el Acta Entrega Recepción del Gobierno Municipal 2012-2015 transferido al Gobierno Municipal 2015 - 2018 contiene lo antes señalado, por lo que se le da cabal cumplimiento al Artículo 7 del Reglamento de Entrega – Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Adicionalmente se analizó la entrega de la información de los funcionarios salientes a los entrantes desde lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual entro en vigor a partir del inicio del actual ejercicio de gobierno el pasado 31-treinta y uno de octubre de 2015-dos mil quince.

Encontrando, del análisis realizado, que por lo general la información que se recibió cumple con dicha normativa, observando áreas de oportunidad que corresponderá al actual gobierno implementarlas al momento de realizar la entrega al Gobierno Municipal 2018 – 2021.

OCTAVO.- En fecha 8-ocho de enero del presente año la Secretaría de la Contraloría envió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. una copia certificada del Acta Entrega Recepción en conjunto con el CD que contiene las Acta Entrega Recepción de toda la Administración Pública Municipal incluidos la de los Organismos Descentralizados.

En virtud de los antecedentes antes señalados y con el fin de presentar el dictamen correspondiente quienes integramos la Comisión en comento, nos permitimos presentar las siguientes Consideraciones;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la administración pública municipal, del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para analizar el presente asunto en función de lo preceptuado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su CAPÍTULO IV denominado DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN, así como por el acuerdo del R. Ayuntamiento de integración de la Comisión en cita en la primera sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 31- de octubre de 2015-dos mil quince; en sus artículos 38, 41 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción XVI, 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, como es el caso del presente Dictamen.

SEGUNDA.- La Contraloría como Dependencia encargada de planear, programar, dirigir y controlar el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, coadyuvo con esta Comisión para revisar y analizar el referido proceso de Entrega – Recepción, en cumplimiento de lo señalado en la materia: en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en sus artículos 32 y 104; en el artículo 31 del actual Reglamento Orgánico de la Administración pública Municipal de San Pedro Garza García, publicado en el Periódico Oficial en fecha 28 de diciembre de 2015, y en su momento el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la Administración pública Municipal de San Pedro Garza García, que le precedió, y que fue abrogado en la fecha antes descrita; y en los artículos 7, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 20, 21, 23 y 24 del Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERA.- La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone en su artículo 32 la emisión de un dictamen por parte de la Comisión ponente, el cual servirá de base para la Glosa. Dicho dictamen deberá de ser sometido a consideración del Ayuntamiento, el cual podrá en su caso llamar a los integrantes del Ayuntamiento saliente o a los demás servidores públicos salientes

para solicitar información o documentación, estando ellos obligados a proporcionar la información solicitada y a atender las observaciones que se formulen. Adicionalmente el artículo 33 fracción III inciso h de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone dentro de las Facultades y obligaciones del Ayuntamiento en Materia de Hacienda Pública Municipal presentar al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción, en los términos de Ley.

CUARTA.- Una vez que sea sometido el presente dictamen al R. Ayuntamiento, este deberá en un plazo que quede comprendido dentro los noventa días naturales contados a partir de la Entrega – Recepción, a emitir un acuerdo para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior. Mismo que no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual deberá ser remitido dentro del mismo plazo antes referido al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.

Una vez analizados los antecedentes y tomando en cuentas las consideraciones vertidas quienes integramos la Comisión Especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la administración pública municipal, del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, sometemos a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Dictamen de resultado de la revisión del acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Se considera que el proceso de entrega recepción estuvo realizado de manera adecuada, no encontrando dentro del mismo faltantes que representaran una afectación significativa al patrimonio municipal, siendo solo algunas áreas las que mostraron inconformidades siendo la mayoría de ellas aclaradas, por lo que se considera aceptable la entrega recepción llevada a cabo por el Gobierno Municipal 2012-2015 al actual ejercicio de Gobierno 2015 – 2018.

TERCERO.- El presente acuerdo no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal saliente 2012-2015, respecto a responsabilidades que puedan resultar posteriormente en relación al periodo en el que desempeñaron su responsabilidad.

CUARTO.- Gírense las instrucciones al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que turna el presente Dictamen con su anexo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, para que en forma conjunta con el Acta de Entrega Recepción sirva de base para la presentación a este Republicano Ayuntamiento de la Glosa para su posterior envío al Congreso del Estado.

QUINTO.- Gírense las instrucciones correspondientes al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de la Contraloría y Transparencia y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos

SEXTO.- El Presidente Municipal ordenará la publicación en el Periódico Oficial del Estado el presente Dictamen y su anexo, tanto en la Gaceta Municipal y la Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de Ley de Gobierno Municipal del Estado De Nuevo León.

SEPTIMO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO.- Súrtanse los efectos legales a que haya a lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 12 de enero de 2016. **Así lo dictaminan y firman Los Integrantes de la H. Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar Cuenta de la Situación que Guarda la Administración Pública Municipal, del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.** C. María Elena Sánchez López Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Gerardo Ismael Canales Martínez, Secretario a favor del dictamen; C. José Eduardo Cruz Salazar Vocal **AUSENTE CON AVISO**.



ANEXO ENTREGA-RECEPCIÓN

San Pedro Garza García, N.L a Enero del 2016



INCONFORMIDADES PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	CONCEPTO	SEGUIMIENTO
<u>Secretaría de Administración.</u>			
Dirección de Recursos Humanos	Lic. Adrián Marcelo Villarreal Rodríguez	Reportan la existencia de un oficio dirigido a la Dir. De Patrimonio en el cual algunos bienes se reportaron como no localizados	Se hablo telefónicamente con el actual Dir. De Patrimonio indicando que dichos bienes estaban considerados dentro de los que se iban a dar de baja, que incluso sobre algunos ya se había realizado previamente dicha aclaración y posteriormente se turnará a la Comisión de Hacienda para que se den de baja.
<u>Oficina del Presidente Municipal</u>			
Dirección de Comunicación	Lic. Blanca Montemayor Morín	Reportaron en forma inicial faltante de unos activos entre los que se encontraba una camioneta	Se realizaron actuaciones y se localizo la camioneta estando en las instalaciones de los Servicios Públicos, de los demás bienes esta en proceso un procedimiento por parte de la Contraloría
<u>Secretaría de Desarrollo Sustentable</u>			
Dirección de Control Urbano	Arq. Francisco Javier Martínez Oviedo	Dos expedientes de Desarrollo Urbano no fueron localizados y uno se encontraba repetido	Comento el Dir. De Control Urbano que ya fueron localizados los dos expedientes, por lo cual queda resuelta la inconformidad, solo ala espera de que lo manden por oficio





INCONFORMIDADES PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	CONCEPTO	SEGUIMIENTO
Secretaría de Cultura	Antes de	<u>Desarrollo Cultural</u>	
Oficina del Secretario de Cultura	Lic. Enrique Javier González Cisneros	falta de contratos por firmar, argumentando el porque no firmaba, alegando entre ellos uno de parte del Ex-Sindico Segundo, así como había puesto del alcalde, no se encontraba el nombre y cheques sin firma	Se dieron a la tarea de lograr la firma de los contratos que faltaban de firmar, el Síndico respondió que era incorrecto el nombre que se había puesto del alcalde, no se encontraba el nombre y firma del Secretario del Ayuntamiento, lo cual es obligatorio. Se tratara de volver a realizar el documento de la forma correcta para que se firme
Museo El Centenario	Ing. César Aristóteles García García	Piezas del Centenario bajo resguardo de la PGJ por averiguación previa por intento de robo	Se reintegraron por parte de la PGJ las piezas del Museo Centenario, quedando algunas pendientes de localizar, sobre el particular se esta a la espera de que el seguro pague por las obras no recuperadas. Así mismo se reportaron algunas piezas que no estaban inventariadas
Plaza Fátima y Vinculación Cultural	Antonio Pichardo Murillo	Faltantes de activo y activos sin folio y Adjunta listado de eventos sin contratos del Auditorio	Después de una revisión se encontraron algunos de los activos no localizados, además de encontrar una buena cantidad de activos no registrados que se considera son de los que faltan ahí mismo o en otro de los espacios de la Secretaria
Coordinación General de Teatros	Lic. Alejandra Cantú Sada	faltantes de activo y activos sin folio	
Dirección de Educación	Lic. Raúl Mendoza Sánchez Ponce	Faltante de dos escaleras metálicas	Se dará seguimiento a dicho faltante por parte de la Contraloría.





INCONFORMIDADES PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN

<u>Secretaría de Desarrollo Cultural</u>		
- Oficina del Secretario de Desarrollo Cultural	Lic. Enrique González Cisneros	Presenta oficio de contratos pendientes.
- Dirección de Espacios Culturales	Lic. María Guadalupe Treviño González	Presenta oficio de inconformidad con entrega-recepción. Oficio SDC-DEC-016/2015
- Coordinación de museo El Centenario	Ing. César Aristóteles García García	Presentan oficio de activos no localizados.
- Coordinador Centro Plaza Fátima	Lic. Antonio Pichardo Murillo	
- Dirección de Vinculación Cultural	Lic. Antonio Pichardo Murillo	Adjunta listado de eventos sin contratos del Auditorio
- Casa de la Cultura San Pedro	Lic. Jorge Romero Moysen	Se adjunta inconsistencias en R.P1 y R.P3
- Coordinación General de Teatros "Auditorio San Pedro"	Lic. Alejandra Cantú Sada	Se adjunta relación de trámites administrativos pendientes.

- Status de Cheques
- Devolución 21,000 a Egresos
- Seguimiento a Rocco Producciones
- Contrato Síndico Terreno Akra
- Status de Activos no localizados y los no registrados





San Pedro Garza García, Nuevo León, a 12 de enero del 2016.

Así firman los integrantes de la

Los Integrantes de la H. Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar Cuenta de la Situación que Guarda la Administración Pública Municipal, del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

C. María Elena Sánchez López
Presidenta
A FAVOR

C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Secretario
A FAVOR

C. Eduardo Jose Cruz Salazar
Vocal
AUSENTE CON AVISO

Última hoja de anexo (5 de 5) que contiene firmas de los Integrantes de la H. Comisión Especial Encargada de Revisar y Analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar Cuenta de la Situación que Guarda la Administración Pública Municipal, del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 8
27 DE ENERO DE 2016**

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/001/2016/DI

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficios del C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, con referencias SFT-DI-013/2016 de fecha 8-ocho de enero de 2016-dos mil dieciséis; SFT-DI-015/2016 de fecha 13-trece de enero de 2016-dos mil dieciséis y SFT-DI-024/2016 de fecha 14-catorce de enero de 2016-dos mil dieciséis, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a propuestas de **Adición y Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, aprobadas por el Pleno del Republicano Ayuntamiento, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre, celebrada el 17-dieciséis de noviembre de 2015-dos mil quince, solicitudes respecto de la cuales esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente Dictamen al Pleno del Republicano Ayuntamiento, para cuya redacción se tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre, celebrada el 17-dieciséis de noviembre de 2015-dos mil quince de 2014-dos mil catorce, aprobó las **Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO.- Que por oficio número SFT-DI-013/2016 de fecha 8-ocho de enero de 2016-dos mil dieciséis, el Secretario de Finanzas y Tesorería, presenta documentos que contienen propuesta de **Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones indicadas en el ordinal que precede**, que consiste en otorgar subsidio hasta por el monto que sea necesario, para que los contribuyentes cubran su impuesto predial por el importe equivalente a cuatro salarios mínimos (doble Tarifa Especial), este subsidio tiene como objeto apoyar a aquellos Contribuyentes que contaban con autorización para pagar el impuesto predial de sus viviendas con el doble de Tarifa Especial de acuerdo al artículo 21 Bis 9 fracción IX, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y que por motivo de la actualización del 20%, en los valores catastrales vigentes a partir del año 2016, perdieron este beneficio.

TERCERO.- Que por oficio número SFT-DI-015/2016 de fecha 13-trece de enero de 2016-dos mil dieciséis, el Secretario de Finanzas y Tesorería, presenta documentos que contienen propuesta de **Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones indicadas en antecedente primero de este Dictamen**, que consiste en otorgar Subsidio de hasta el 90% en accesorios (actualización y recargos) relacionados con el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (I.S.A.I.), aplicable a los Contribuyentes que adeudan dicho impuesto, los cuales en su momento no pudieron escriturar, y que al regularizar actualmente la situación de sus inmuebles, la carga de los accesorios (actualización y recargos) que en su caso se generan, resulta gravosa.

CUARTO.- Que por oficio número SFT-DI-024/2016 de fecha 14-catorce de enero de 2016-dos mil dieciséis, el Secretario de Finanzas y Tesorería, presenta documentos que contienen propuesta de **Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones indicadas en antecedente primero de este Dictamen**, propuesta que consiste modificar de su apartado XX. CHEQUES DEVUELTOS, el texto del concepto de la base numeral 21.1, para quedar en la siguiente forma:

MODIFICACION SOLICITADA				
CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y/O ECONOMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
211 INDEMNIZACIÓN DEL 20% POR CHEQUE DEVUELTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO POR CAUSAS DISTINTAS AL NUMERAL 20.1 ; GASTOS DE EJECUCIÓN; RECARGOS; SANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN.	Art. 6 LIM Y 92 LHM	Los contribuyentes que habiendo pagado un concepto de Ingreso Municipal con cheque y que el mismo no sea pagado por causas distintas a las descritas en el numeral 20.1 . Siempre y cuando pague dentro de los siguientes 10 días hábiles.	Aumentar el ingreso neto del Municipio, al recibir el pago de los cheques devueltos mediante un descuento en la indemnización, ya que la misma era motivo para que los contribuyentes se negarán a pagar, generando un retraso en el ingreso de los recursos al Municipio	Hasta 100%

TEXTO ACTUAL				
CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y/O ECONOMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
211 INDEMNIZACIÓN DEL 20% POR CHEQUE DEVUELTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO (CAUSAS NO IMPUTABLES AL LIBRADOR); GASTOS DE EJECUCIÓN; RECARGOS; SANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN.	Art. 6 LIM Y 92 LHM	Los contribuyentes que habiendo pagado un concepto de Ingreso Municipal con cheque y que el mismo no sea pagado por el banco por causas no imputables al librador. Siempre y cuando pague dentro de los siguientes 10 días hábiles.	Aumentar el ingreso neto del Municipio, al recibir el pago de los cheques devueltos mediante un descuento en la indemnización, ya que la misma era motivo para que los contribuyentes se negarán a pagar, generando un retraso en el ingreso de los recursos del al Municipio	Hasta 100%

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, del de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I, 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios vigente para el 2016-dos mil dieciséis; 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; y, 33 fracción III, incisos a) y d), 173 y 177 primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como del acuerdo primero de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobadas por el Pleno del Republicano Ayuntamiento, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre, celebrada el 17-diecisiete de noviembre de 2015-dos mil quince, los cuales esencialmente establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y están facultados para manejar libremente los recursos de su Hacienda Pública conforme a la legislación aplicable aprobada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León; los Presidentes Municipales previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento, podrá otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales; el Secretario de Finanzas y Tesorería, con apoyo de los Directores de Ingresos, de Egresos y de Patrimonio, podrá determinar el monto del subsidio conforme a las condiciones particulares de cada contribuyente de acuerdo a los criterios establecidas en las Bases Generales antes mencionadas.

TERCERO.- Que la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en sesión celebrada el 11-once de enero de 2016-dos mil dieciséis, llevó a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación en relación a la propuesta señalada en el Antecedente Segundo del presente, teniendo a bien dictaminar en sentido **POSITIVO** autorizar la propuesta de **ADICIÓN** a las Bases Generales para el Otorgamiento de

Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa a otorgar subsidio hasta por el monto que sea necesario, para que los contribuyentes cubran su impuesto predial por el importe equivalente a cuatro salarios mínimos (doble Tarifa Especial), este subsidio tiene como objeto apoyar a aquellos Contribuyentes que contaban con autorización para pagar el impuesto predial de sus viviendas con el doble de Tarifa Especial de acuerdo al artículo 21 Bis 9 fracción IX, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y que por motivo de la actualización del 20%-veinte por ciento en los valores catastrales vigentes a partir del año 2016-dos mil dieciséis, ya no son sujetos para aplicarles dicha Tarifa, se Dictamina lo anterior por ser de beneficio público e interés social.

CUARTO.- Que la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en sesión celebrada el 18-dieciocho de enero de 2016-dos mil dieciséis, llevó a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación de la propuesta indicada en el Antecedente Tercero de este instrumento, teniendo a bien dictaminar en sentido **POSITIVO** autorizar la propuesta de **ADICIÓN** a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa a otorgar de manera retroactiva al 1º-primero de enero de 2016-dos mil dieciséis, Subsidio de hasta el 90% en actualización y recargos que se generan de conformidad con los artículos 18 bis y 22 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, por causa de la falta de pagar oportunamente el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (I.S.A.I.), aplicable a los Contribuyentes que adeudan dicho impuesto, los cuales en su momento no pudieron escriturar, y que al regularizar actualmente la situación de sus inmuebles, la carga de los accesorios (actualización y recargos) que en su caso se generan, les resulta gravoso, se aprueba lo anterior, por ser de beneficio público e interés social.

QUINTO.- Que la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en sesión celebrada el 18-dieciocho de enero de 2016-dos mil dieciséis, llevó a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación de la propuesta indicada en el Antecedente Cuarto de este instrumento, teniendo a bien dictaminar en sentido **POSITIVO** autorizar la propuesta de **MODIFICACIÓN** a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa a modificar de su apartado XX. CHEQUES DEVUELTOS, el texto del concepto de la base numeral 21.1, en la forma que se indica en el citado antecedente, toda vez, que es de beneficio público y de interés social.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 fracción II, 29 fracción II y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, tienen a bien someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la aprobación en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la propuesta de **ADICIÓN** a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigentes, indicada en el Antecedente Segundo, por los motivos y fundamentos expuestos en las considerandos primero al tercero del presente Dictamen, para quedar de la siguiente forma:

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y/O ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
III. IMPUESTO PREDIAL				
3.6 IMPUESTO PREDIAL	Art. 6 LIM Y 92 LHM	Contribuyentes del Impuesto Predial que contaban con autorización para pagar el Impuesto Predial de sus viviendas con el doble de Tarifa Especial conforme al artículo 21 Bis 9, fracción IX, de LHPM, y que por motivo de la Actualización del 20% de los valores catastrales, vigente a partir del 2016, ya no son sujetos para aplicarles tal beneficio. Para otorgar este Subsidio los Contribuyentes deberán tener pagado al 31 de diciembre el Impuesto Predial del ejercicio fiscal inmediato anterior que corresponda	Apoyar a este Sector de la Población y obtener el pago de Impuesto Predial	El monto que sea necesario para que los contribuyentes cubran su Impuesto Predial por el importe equivalente a cuatro salarios mínimos vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda

LIM significa Ley de Ingresos los Municipios del Estado de Nuevo León

LHM significa Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León

Esta base entrará en vigor de manera retroactiva a partir del 1º-primero de enero de 2016-dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se **APRUEBA** la propuesta de **ADICIÓN** a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigentes, indicada en el Antecedente Tercero, por los motivos y fundamentos expuestos en las considerandos primero, segundo y cuarto de este Dictamen, para quedar de la siguiente forma:

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y/O ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
IV. IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES				
4.2 ACTUALIZACION Y RECARGOS	Art. 6 LIM Y 92 LHM	Contribuyentes que adeuden I.S.A.I., que en su momento no pudieron escriturar, y que al tratar de regularizar actualmente sus inmuebles la carga de ACTUALIZACION Y RECARGOS les resulta gravoso.	Se apoya a este tipo de Contribuyentes y se logra un mayor ingreso para el Municipio	Hasta 90%

LIM significa Ley de Ingresos los Municipios del Estado de Nuevo León

LHM significa Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León

Esta base entrará en vigor de manera retroactiva a partir del 1º-primero de enero de 2016-dos mil dieciséis.

TERCERO.- Se **APRUEBA** la propuesta de **MODIFICACIÓN** a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigentes, indicada en el Antecedente Cuarto, por los motivos y fundamentos expuestos en las considerandos primero, segundo y quinto de este instrumento, para quedar de la siguiente forma:

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y/O ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
XX. CHEQUES DEVUELTOS				
21.1 INDEMNIZACIÓN DEL 20% POR CHEQUE DEVUELTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO POR CAUSAS DISTINTAS AL NUMERAL 20.1; GASTOS DE EJECUCIÓN; RECARGOS; SANCIÓN Y ACTUALIZACIÓN.	Art. 6 LIM Y 92 LHM	Los contribuyentes que habiendo pagado un concepto de Ingreso Municipal con cheque y que el mismo no sea pagado por causas distintas a las descritas en el numeral 20.1. Siempre y cuando pague dentro de los siguientes 10 días hábiles.	Aumentar el ingreso neto del Municipio, al recibir el pago de los cheques devueltos mediante un descuento en la indemnización, ya que la misma era motivo para que los contribuyentes se negaran a pagar, generando un retraso en el ingreso de los recursos del al Municipio	Hasta 100%

LIM significa Ley de Ingresos los Municipios del Estado de Nuevo León

LHM significa Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Esta base entrará en vigor de manera retroactiva a partir del 1º-primero de enero de 2016-dos mil dieciséis.

CUARTO.- Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de enero de 2016 **ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.** C. María Elena Sánchez López Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN;** C. Gerardo Canales Martínez Secretario **A FAVOR DEL DICTAMEN;** C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN;** C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN;** C. Guillermo Canales González Vocal **AUSENTE CON AVISO.**

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/002/2016 DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GRACIA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 18 de Enero del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo respectivo, documentos signados por el **C.C.P. Rafael Serna Sánchez**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos al **INFORME QUE CONTIENE LA GLOSA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR EL PERÍODO 01 NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 OCTUBRE DE 2015**, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que conforme a las documentales ofrecidas a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero en sesión celebrada en fecha 18-dieciocho de enero de 2016-dos mil dieciséis, mismas que integran la glosa (ANEXO) que ha sido analizada y discutida por esta Comisión, tuvo como base la siguiente información :

➤ **Resumen acumulado de los ingresos recaudados**

Resumen de Ingresos						
(miles de pesos)						
CONCEPTO	NOV-DIC 2012	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	ENE-OCT 2015	ACUMULADO	% de Ingresos totales
IMPUESTOS	\$ 49,531	\$ 684,802	\$ 838,218	\$ 724,261	\$ 2,296,811	79%
DERECHOS	11,652	\$ 49,114	\$ 64,956	\$ 72,054	\$ 197,776	7%
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAC	-	\$ 1,049	\$ 13,031	\$ 19,641	\$ 42,210	1%
PRODUCTOS	2,420	\$ 23,772	\$ 41,117	\$ 40,104	\$ 107,413	4%
APROVECHAMIENTOS	7,369	\$ 66,033	\$ 81,537	\$ 96,379	\$ 251,318	9%
INGRESOS PROPIOS	\$ 69,921	\$ 836,751	\$ 1,045,469	\$ 943,386	\$ 2,895,528	100%
PARTICIPACIONES	74,554	683,700	656,039	616,151	\$ 2,030,444	86%
FONDO DE APORTACIONES	9,267	64,739	69,131	59,010	\$ 202,147	9%
FINANCIAMIENTO	20,146	52,151	-	-	\$ 72,297	3%
OTROS INGRESOS	4,089	34,552	18,896	4,898	\$ 62,435	3%
PART. APORT. FINANCIAM. Y OTROS INGRESOS	\$ 108,056	\$ 835,142	\$ 744,067	\$ 680,059	\$ 2,367,324	100%
TOTAL	\$ 177,977	\$ 1,671,894	\$ 1,789,536	\$ 1,623,445	\$ 5,262,851	100%

Resumen de Egresos							
(miles de pesos)							
CONCEPTO	NOV-DIC 2012	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	ENE-OCT 2015	ACUMULADO	%	% de Egresos totales
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 30,236	\$ 149,997	\$ 225,780	\$ 206,168	\$ 612,181	18%	
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS	32,516	193,783	245,657	224,079	696,034	21%	
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA	22,326	124,074	182,889	156,702	485,992	14%	
PARTICIPACION CIUDADANA	-	14,423	18,097	15,939	48,459	1%	
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL	8,373	42,400	53,137	42,949	146,859	4%	
PREVISION SOCIAL	45,801	234,361	181,649	169,281	631,092	19%	
ADMINISTRACION	42,442	267,415	244,572	208,642	763,070	23%	
GASTO DE OPERACIÓN	\$ 181,695	\$ 1,026,452	\$ 1,151,781	\$ 1,023,760	\$ 3,383,688	100%	65%
INVERSIONES	101,038	231,898	354,222	305,053	992,211	55%	19%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	13,437	231,937	168,462	193,655	607,491	34%	12%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	6,410	53,798	64,803	64,771	189,782	11%	4%
INVER. AMORT. ORGANISMOS DESC.	\$ 120,884	\$ 517,634	\$ 587,486	\$ 563,480	\$ 1,789,483	100%	35%
TOTAL	\$ 302,579	\$ 1,544,086	\$ 1,739,267	\$ 1,587,240	\$ 5,173,171		100%

Informe del Activo Circulante al 31 de octubre de 2015:

Cuenta Contable		Saldos Finales	
11 Activo Circulante			
1111	Fondos Fijos y Revolventes	36	
1112	Bancos	38,911	
1113	Inversiones en Valores	204,713	243,659
1116	Depositos en Garantía	825	
1123	Documentos por Cobrar	14,575	
1125	Deudores Diversos	18,870	
1125	Gastos por Comprobar	611	
1129	Anticipos a Descontar	37,341	72,221
Suma Total			\$ 315,880



Informe del Pasivo Total registrado al 31 de octubre de 2015.

Cuenta Contable		Saldo Final
21	PASIVO CIRCULANTE	-183,826
0211	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-83,376
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-35,620
2113	Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo	-8,246
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-10,682
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-28,829
0213	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-99,106
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	-80,406
2133	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	-18,700
0215	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-737
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-737
0216	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-606
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	-606
0219	Otros Pasivos a Corto Plazo	-290
2191	Ingresos por Clasificar	-290
22	PASIVO NO CIRCULANTE	-695,252
0223	Deuda Publica a Largo Plazo	-544,286
2233	Prestamos de la Deuda Publica Interna por Pagar a Largo Plazo	-208,058
2235	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	-336,228
0226	Provisiones a Largo Plazo	-150,966
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	-150,966
Suma Total		-\$ 879,078

Nota: Al 31 de Octubre existe Presupuesto Comprometido de Gasto Operación, Inversiones y Obra Pública que no está FACTURADO en virtud de encontrarse en proceso de recepción y ejecución.

Informe del Pasivo Largo Plazo (incluido en Pasivo Total)

Institución y Tipo de Crédito:	Saldo a OCTUBRE 2015
HSBC (471000402)	
CREDITO Contratado en año 2007 a Tasa de TIE+ 1.29 pts	\$ 29,891
BANORTE (2428819)	
CRÉDITO Contratado en año 2007 a Tasa de TIE+ 1.29 pts	\$ 36,169
BANOBRAS (10071)	
CRÉDITO Contratado en año 2011 a Tasa de TIE+ 1.19 pts	\$ 119,289
BANOBRAS (10726)	
CRÉDITO Contratado en año 2012 a Tasa de TIE+ 1.32 pts	\$ 35,190
BANREGIO (62321)	
CRÉDITO Contratado en año 2012 a Tasa de TIE+ 3.00 pts	\$ 21,085
BANREGIO	
CRÉDITO Contratado en año 2013	\$ 46,840
SUBTOTAL	\$ 288,464
APP EDIFICIO VALLE ORIENTE	
ARRENDAMIENTO FINANCIERO Contratado en año 2014	\$ 117,408
APP SAN PEDRO NET	
ARRENDAMIENTO FINANCIERO Contratado en año 2015	\$ 237,520
SUBTOTAL	\$ 354,928
TOTAL DEUDA BANCARIA Y APP	\$ 643,392

SEGUNDO.- Que la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2012-2015, se sometió a dictámenes anuales de auditores independientes, mismos que se adjuntan a este Dictamen, a efecto de examinar el estado de origen y aplicación de fondos del Republicano Ayuntamiento.

TERCERO.- En fecha 26-veintises de enero de 2016- dos mil dieciséis, en la segunda sesión ordinaria del mes de enero Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se aprobó el dictamen del resultado de la revisión del acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentado por la Comisión Especial encargada de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la administración pública municipal, del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I inciso a y c, 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 32, 33 fracción III inciso h, 36 fracción X, 37 fracción I inciso a, c y h, 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León es atribución y responsabilidad de ese Republicano Ayuntamiento en funciones glosar las cuentas públicas del Ayuntamiento anterior en un término no mayor a los 90-noventa días contados a partir de la fecha en la que haya sido formalmente instalado dicha autoridad colegiada.

TERCERO.- En observancia a lo previsto por los artículos 29, inciso B) fracciones I, II, V, VI, XIII, XVI, XVII y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., es obligación del Tesorero Municipal, previo acuerdo del Presidente Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior.

CUARTO.- Que en conformidad con lo establecido por el artículo 63, fracción XIII, y 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como del artículo 33 fracción III inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., sometió para examen y aprobación del Congreso del Estado, la Cuenta Pública Municipal relativa a los ejercicios fiscales de 2012, 2013 y 2014, en la inteligencia de que la cuenta pública correspondiente al ejercicio del año de 2015, será sometida a dicho procedimiento legal una vez que se cumplan los requisitos de tiempo y forma que para tal efecto se señalan en las disposiciones anteriormente mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, previo acuerdo del Presidente Municipal, por sometiendo en legal tiempo y forma a la aprobación de este Republicano Ayuntamiento, la glosa de las cuentas del Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondientes al período constitucional 2012-2015.

SEGUNDO.- Se aprueba la glosa de las cuentas de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondientes al período constitucional 2012-2015, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorería y las argumentaciones vertidas en los considerandos de este documento.

TERCERO.- Se aprueba se envíe la glosa de las cuentas del Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondientes al período constitucional 2012-2015 al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a más tardar el día 28 (veintiocho) de enero de 2016 (dos mil dieciséis).

CUARTO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar lo señalado en el acuerdo inmediato anterior.

QUINTO.- Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen y su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

SEXTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de enero de 2016 **ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.** C. María Elena Sánchez López Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Gerardo Canales Martínez Secretario **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Guillermo Canales González Vocal **AUSENTE CON AVISO**.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ADMINISTRACION 2015 - 2018



Tesorería Municipal

Glosa de Administración Municipal

Glosa de Cuentas
Administración Municipal 2012-2015





Fundamento Legal

En cumplimiento a los artículos 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 29 inciso b fracción XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal presenta la Glosa de cuentas del Ayuntamiento anterior para su aprobación y posterior envío al Congreso del Estado de Nuevo León.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ADMINISTRACION 2015 - 2018



Tesorería Municipal

Glosa de Administración Municipal

Ingresos Recaudados Nov-2012 a Oct.2015

Resumen de Ingresos							
(miles de pesos)							
CONCEPTO	NOV-DIC 2012	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	ENE-OCT 2015	ACUMULADO	%	% de Ingresos totales
IMPUESTOS	\$ 49,531	\$ 684,802	\$ 838,218	\$ 724,261	\$ 2,296,811	79%	
DERECHOS	11,652	\$ 49,114	\$ 64,956	\$ 72,054	\$ 197,776	7%	
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAC	- 1,049	\$ 13,031	\$ 19,641	\$ 10,588	\$ 42,210	1%	
PRODUCTOS	2,420	\$ 23,772	\$ 41,117	\$ 40,104	\$ 107,413	4%	
APROVECHAMIENTOS	7,369	\$ 66,033	\$ 81,537	\$ 96,379	\$ 251,318	9%	
INGRESOS PROPIOS	\$ 69,921	\$ 836,751	\$ 1,045,469	\$ 943,386	\$ 2,895,528	100%	55%
PARTICIPACIONES	74,554	683,700	656,039	616,151	\$ 2,030,444	86%	39%
FONDO DE APORTACIONES	9,267	64,739	69,131	59,010	\$ 202,147	9%	4%
FINANCIAMIENTO	20,146	52,151	-	-	\$ 72,297	3%	1%
OTROS INGRESOS	4,089	34,552	18,896	4,898	\$ 62,435	3%	1%
PART. APORT. FINANCIAM. Y OTROS INGRESOS	\$ 108,056	\$ 835,142	\$ 744,067	\$ 680,059	\$ 2,367,324	100%	
TOTAL	\$ 177,977	\$ 1,671,894	\$ 1,789,536	\$ 1,623,445	\$ 5,262,851		100%



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ADMINISTRACION 2015 - 2018

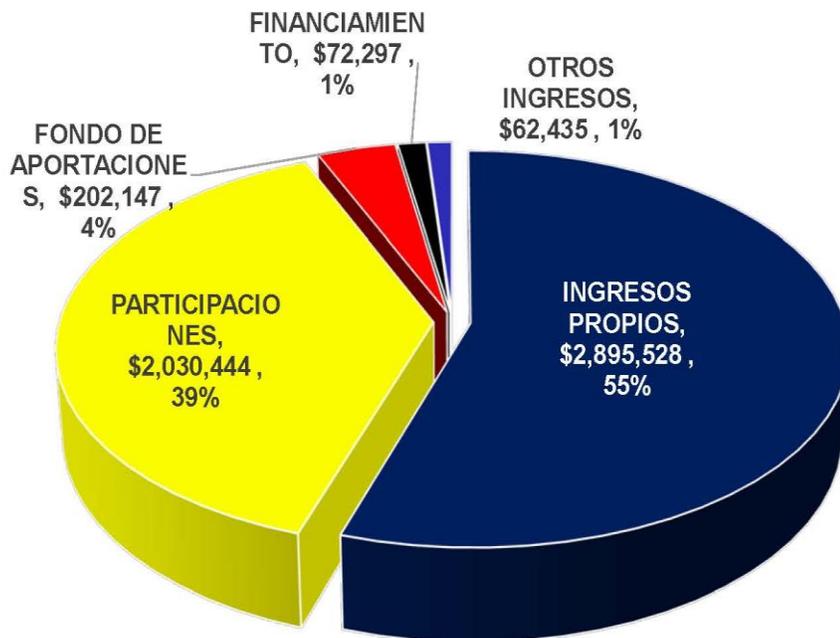


Tesorería Municipal

Glosa de Administración Municipal

Ingresos Recaudados Nov-2012- Oct-2015

(Miles de Pesos)





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ADMINISTRACION 2015 - 2018



Tesorería Municipal

Glosa de Administración Municipal

Egresos Nov 2012 a Oct 2015

Resumen de Egresos							
(miles de pesos)							
CONCEPTO	NOV-DIC 2012	ENE-DIC 2013	ENE-DIC 2014	ENE-OCT 2015	ACUMULADO	%	% de Egresos totales
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 30,236	\$ 149,997	\$ 225,780	\$ 206,168	\$ 612,181	18%	
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS	32,516	193,783	245,657	224,079	696,034	21%	
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA	22,326	124,074	182,889	156,702	485,992	14%	
PARTICIPACION CIUDADANA	-	14,423	18,097	15,939	48,459	1%	
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL	8,373	42,400	53,137	42,949	146,859	4%	
PREVISION SOCIAL	45,801	234,361	181,649	169,281	631,092	19%	
ADMINISTRACION	42,442	267,415	244,572	208,642	763,070	23%	
GASTO DE OPERACIÓN	\$ 181,695	\$ 1,026,452	\$ 1,151,781	\$ 1,023,760	\$ 3,383,688	100%	65%
INVERSIONES	101,038	231,898	354,222	305,053	992,211	55%	19%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	13,437	231,937	168,462	193,655	607,491	34%	12%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	6,410	53,798	64,803	64,771	189,782	11%	4%
INVER. AMORT. ORGANISMOS DESC.	\$ 120,884	\$ 517,634	\$ 587,486	\$ 563,480	\$ 1,789,483	100%	35%
TOTAL	\$ 302,579	\$ 1,544,086	\$ 1,739,267	\$ 1,587,240	\$ 5,173,171		100%



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ADMINISTRACION 2015 - 2018



Tesorería Municipal

Glosa de Administración Municipal

Egresos Nov 12 - Oct 15

(Miles de Pesos)





Activo Circulante al 31 Octubre 2015

(Miles de Pesos)

Cuenta Contable		Saldos Finales	
11 Activo Circulante			
1111	Fondos Fijos y Revolventes	36	
1112	Bancos	38,911	
1113	Inversiones en Valores	204,713	243,659
1116	Depositos en Garantía	825	
1123	Documentos por Cobrar	14,575	
1125	Deudores Diversos	18,870	
1125	Gastos por Comprobar	611	
1129	Anticipos a Descontar	37,341	72,221
Suma Total			\$ 315,880



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ADMINISTRACION 2015 - 2018



Tesorería Municipal

Glosa de Administración Municipal

Pasivo a al 31 Octubre 2015

(Miles de Pesos)

Cuenta Contable		Saldo Final
21	PASIVO CIRCULANTE	-183,826
0211	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-83,376
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-35,620
2113	Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo	-8,246
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-10,682
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-28,829
0213	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-99,106
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	-80,406
2133	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	-18,700
0215	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-737
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-737
0216	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-606
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	-606
0219	Otros Pasivos a Corto Plazo	-290
2191	Ingresos por Clasificar	-290
22	PASIVO NO CIRCULANTE	-695,252
0223	Deuda Publica a Largo Plazo	-544,286
2233	Prestamos de la Deuda Publica, Interna por Pagar a Largo Plazo	-208,058
2235	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	-336,228
0226	Provisiones a Largo Plazo	-150,966
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	-150,966
Suma Total		-\$ 879,078

Nota: Al 31 de Octubre existe Presupuesto Comprometido de Gasto Operación, Inversiones y Obra Publica que no esta FACTURADO en virtud de encontrarse en proceso de recepción y ejecución.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ADMINISTRACION 2015 - 2018



Tesorería Municipal

Glosa de Administración Municipal

Autorizaciones

Dictamen/Acta	Período	Acuerdo de Ayuntamiento	Acuerdo de Congreso Estado N.L.
Informe de Resultados del 01 Enero al 31 Diciembre de 2012	02 Meses	Aprobado por Rep. Ayunta. 28 Febrero 2013	Acuerdo No. 612 Aprobado Publicado 24 Abril 2015
Informe de Resultados del 01 Enero al 31 Diciembre de 2013	12 Meses	Aprobado por Rep. Ayunta. 28 Enero 2014	Acuerdo No. 613 Aprobado Publicado 24 Abril 2015
Informe de Resultados del 01 Enero al 31 Diciembre de 2014	12 Meses	Aprobado por Rep. Ayunta. 28 Enero 2015	Proceso Fincamientos de Responsabilidades a Funcionarios Publicos
Informe de Resultados del 01 Enero al 30 Septiembre 2015	09 Meses	Aprobado por Rep. Ayunta. 26 Octubre 2015	
Informe de Resultados del 01 Enero al 23 Octubre 2015	09 Meses - 23 días	Aprobado por Rep. Ayunta. 30 Octubre 2015	
Acta Circunstanciada - Entrega-Recepcion SEC FINANZAS	07 Días ¹ / ₀	Dictamen Comision Especial	



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ADMINISTRACION 2015 - 2018



Tesorería Municipal

Glosa de Administración Municipal

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de enero del 2016.

Así firman los integrantes de la

Los Integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

C. María Elena Sánchez López
 Presidente
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. Gerardo Canales Martínez
 Secretario
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. José Ángel Mercado Molleda
 Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. Magda Karina Moreno Juárez.
 Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. Guillermo Canales González
 Vocal
AUSENTE CON AVISO

Última hoja del anexo (11/11) que contiene firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente a la Glosa 2012 - 2015

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.****PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 25-veinticinco de enero del año en curso, nos fueron turnados documentos firmados y/o proporcionados por el **C.P. Rafael Serna Sánchez**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a los **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015**, que comprenden los movimientos contables y financieros del período del 1° (primero) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince), por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, bajo los antecedentes y consideraciones de orden legal que se mencionan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2008 y reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2012, establece en su artículo 1° que tal ordenamiento legal es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Así mismo, dicho cuerpo de leyes es de observancia obligatoria, entre otros, para los ayuntamientos de los municipios y para las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 57 y 58 de la precitada Ley y Decreto que la reformó, las tesorerías de los municipios establecerán en sus respectivas páginas de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno, así como a los órganos o instancias de transparencia competentes, en el entendido que tal información financiera que deba incluirse en internet deberá publicarse por lo menos trimestralmente y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, por lo que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la obligación de presentar sus informes financieros correspondientes al tercer trimestre relativos al período del 1° (primero) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince) en los términos de la precitada ley.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I inciso a) y c), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Que el artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter a la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de avance de Gestión Financiera; asimismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley, señalan que se deberá enviar al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

TERCERO.- Que el artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios para el Estado de Nuevo León señala la obligación del Presidente Municipal de informar trimestralmente al Ayuntamiento los subsidios otorgados durante el período en cuestión.

CUARTO.- Que los artículos 46 fracciones I y II, 48, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecen que las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener, como mínimo, (i) la información contable con desagregación del estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo, y (ii) la información presupuestaria con desagregación del estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

QUINTO.- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **C.P. Rafael Serna Sánchez**, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal un Informe que contiene los estados financieros correspondientes al período comprendido del 1º (primero) de octubre al 31 (treinta) de diciembre de 2015 (dos mil quince), mismo informe que se hace consistir en lo siguiente:

- Estado de Ingresos Recaudados, Programa y Subprograma.
- Estado de Egresos por Programa, Subprograma, Secretarías
- Informe de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones

Cumplimiento de Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- Estado de Situación Financiera Acumulado.
- Informe de Cuentas por Cobrar del ejercicio 2015 y anteriores.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Estado de Actividades.
- Estado Analítico de Ingresos Presupuestario.
- Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Contribución.
- Estado de Cambios de la Situación Financiera.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico del Pasivo y Patrimonio.
- Estado Analítico de la Deuda Pública.

SEXTO.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación presentada en fecha 25-veinticinco de enero de 2016-dos mil dieciséis, por el **C.P. Rafael Serna Sánchez**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, analizamos el contenido del Informe referido, mismo que se desglosa conforme a los anexos que se acompañan al presente documento y forman parte del presente dictamen, el cual se dictamina en sentido POSITIVO para su aprobación por parte del Ayuntamiento, su envío al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para los efectos legales a que hubiere lugar y su publicación en los términos de ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal tienen a bien solicitar a este Republicano Ayuntamiento la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, previo acuerdo con el Presidente Municipal, por presentando en legal tiempo y forma, los **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015**, que comprenden los movimientos contables y financieros del período 1º (primero) de Octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince), para la aprobación de este Republicano Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se aprueban los **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015**, que comprenden los movimientos contables y financieros del período del 1º (primero) de octubre al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2015 (dos mil quince), mismo que se desglosa conforme a los anexos que se acompañan al presente documento.

TERCERO.- Se aprueba se envíe el precitado Informe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a más tardar el día 29 (veintinueve) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), a partir de la aprobación de este R. Ayuntamiento.

CUARTO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento se coordinara con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar lo señalado en el acuerdo inmediato anterior, así como también para la publicación del estado de origen y aplicación de recursos en la página oficial de internet www.sanpedro.gob.mx, tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación.

QUINTO.- Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen y su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

SEXTO.- Se instruye al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del R. Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero, para que se dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

SÉPTIMO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 25 de enero del 2016 Así lo dictaminan y firman los integrantes de la **H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento**. C. María Elena Sánchez López Presidente **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Gerardo Canales Martínez Secretario **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. José Ángel Mercado Molleda Vocal **AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN**; C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**; C. Guillermo Canales González Vocal **A FAVOR DEL DICTAMEN**.



2015-2018

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015**



Estados Financieros Cuarto Trimestre Octubre- Diciembre

y

Acumulado Ene – Dic.- 2015

Congreso del Estado de Nuevo Leon.



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Ingresos Recaudados Trimestre 2014 -2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)

INGRESOS	INCURRIDO 2014	INCURRIDO . 2015	PRESUP. 2015	VARIACION	%
IMPUESTOS	\$ 127,068	\$ 97,741	\$ 107,669	-\$ 9,928	-9.2%
DERECHOS	17,083	26,447	14,616	11,831	80.9%
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAC.	5,300	7,887	2,760	5,127	185.8%
PRODUCTOS	8,745	7,836	5,614	2,221	39.6%
APROVECHAMIENTOS	33,897	32,568	13,428	19,140	142.5%
SUMA INGRESOS PROPIOS:	\$ 192,094	\$ 172,478	\$ 144,087	\$ 28,391	19.7%
PARTICIPACIONES RAMO 28	103,549	\$ 134,001	\$ 119,202	\$ 14,799	12.4%
APORTACIONES ESTATALES	10,670	19,537	9,555	9,982	104.5%
APORTACIONES FEDERALES	26,763	5,342	-	5,342	100.0%
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33	16,547	16,857	16,282	576	3.5%
SUMA PARTICIPACIONES Y FONDOS	\$ 157,529	175,738	145,040	30,698	21.2%
OTROS INGRESOS	1,243	1,034	48	986	2041.5%
FINANCIAMIENTO	-	75,784	75,784	-	0.0%
TOTAL GENERAL	\$ 350,865	\$ 425,034	\$ 364,959	\$ 60,076	16.5%



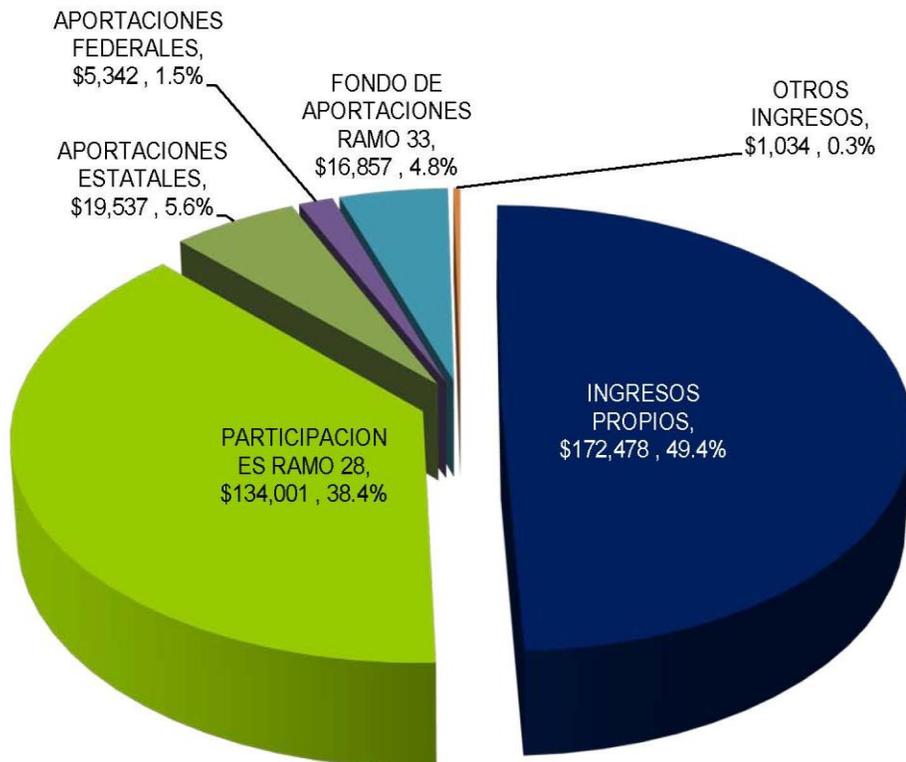
2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Grafica de Ingresos Recaudados Trimestre 2015

(Miles de Pesos)





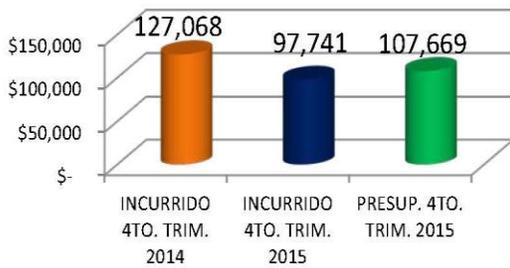
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



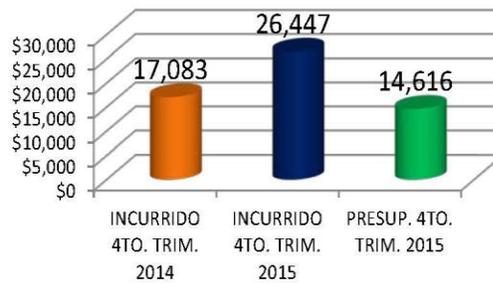
2015-2018 **Gráfica de Ingresos del Trimestre 2014, 2015 y Presupuesto.**

(Miles de Pesos)

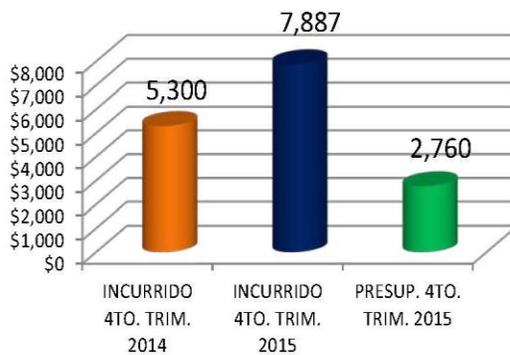
IMPUESTOS



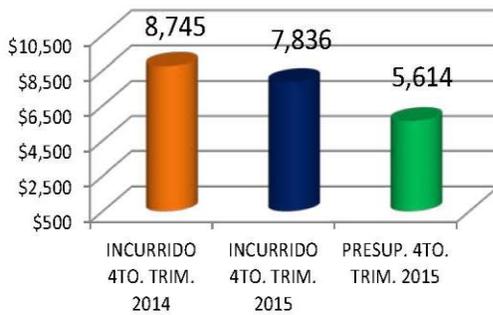
DERECHOS



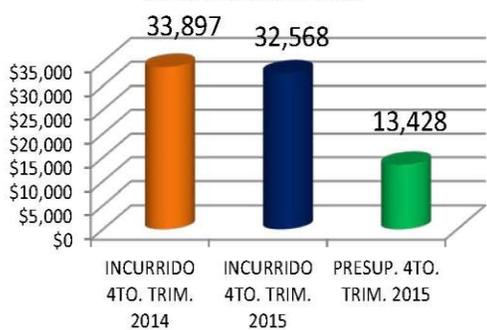
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAC.



PRODUCTOS



APROVECHAMIENTOS



PARTICIPACIONES RAMO 28

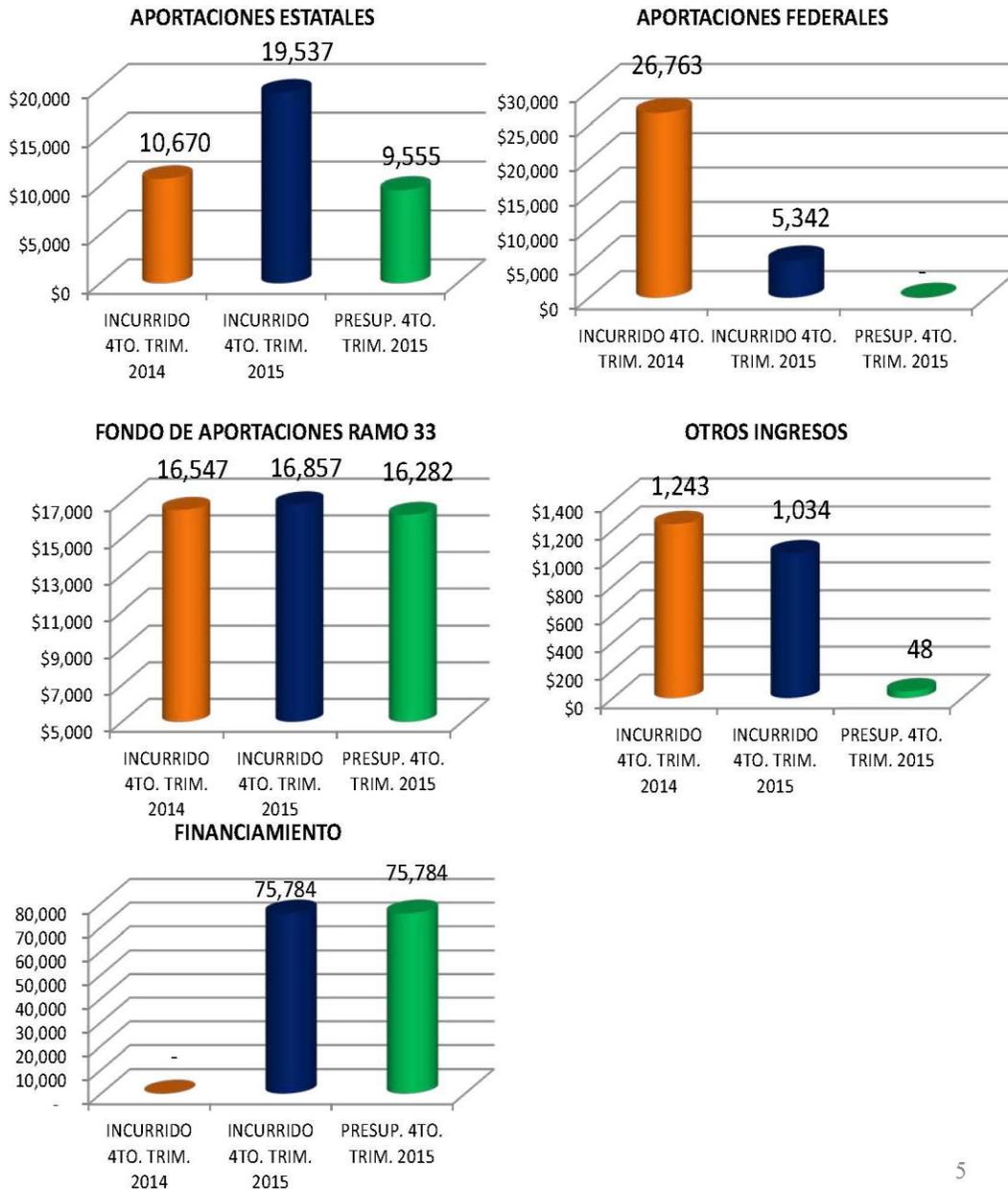




MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018 **Gráfica de Ingresos Recaudados 2014, 2015 y Presupuesto.**
(Miles de Pesos)





2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Ingresos Recaudados Acumulados 2014 -2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)

INGRESOS	INCURRIDO 2014	INCURRIDO 2015	PRESUP. 2015	VARIACION	%	% INCURRIDO TOTAL 2015
IMPUESTOS	\$ 838,218	\$ 785,160	\$ 656,998	\$ 128,162	19.5%	40.8%
DERECHOS	64,956	85,558	64,121	21,438	33.4%	4.4%
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAC.	19,641	18,006	7,000	11,006	157.2%	0.9%
PRODUCTOS	41,117	43,738	30,946	12,792	41.3%	2.3%
APROVECHAMIENTOS	81,537	110,129	44,443	65,686	147.8%	5.7%
SUMA INGRESOS PROPIOS:	\$ 1,045,469	\$ 1,042,591	\$ 803,508	\$ 239,083	29.8%	54.1%
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 517,278	\$ 582,893	\$ 572,097	\$ 10,796	1.9%	30.3%
APORTACIONES ESTATALES	76,704	82,634	71,908	10,726	14.9%	4.3%
APORTACIONES FEDERALES	62,058	65,993	-	65,993	100.0%	3.4%
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33	69,131	69,955	68,165	1,791	2.6%	3.6%
SUMA PARTICIPACIONES Y FONDOS	\$ 725,170	801,476	712,170	89,306	12.5%	41.6%
OTROS INGRESOS	18,896	5,922	164	5,758	3510.6%	0.3%
FINANCIAMIENTO	-	75,784	75,784	-	0.0%	3.9%
TOTAL GENERAL	\$ 1,789,536	\$ 1,925,773	\$ 1,591,626	\$ 334,146	21.0%	100.0%



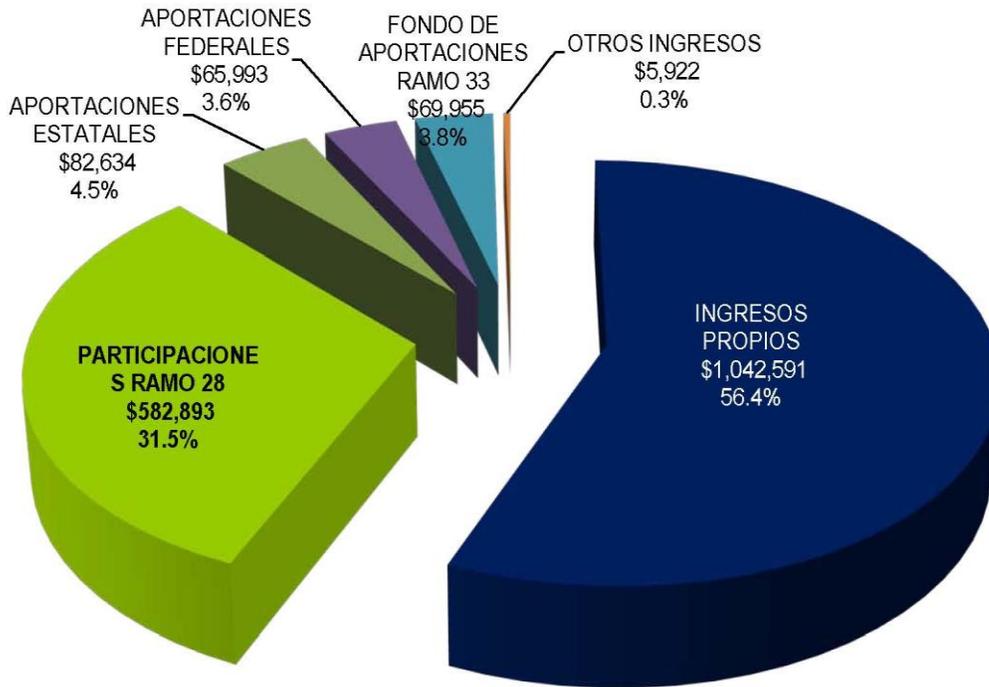
2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Grafica de Ingresos Recaudados Acumulados 2015

(Miles de Pesos)





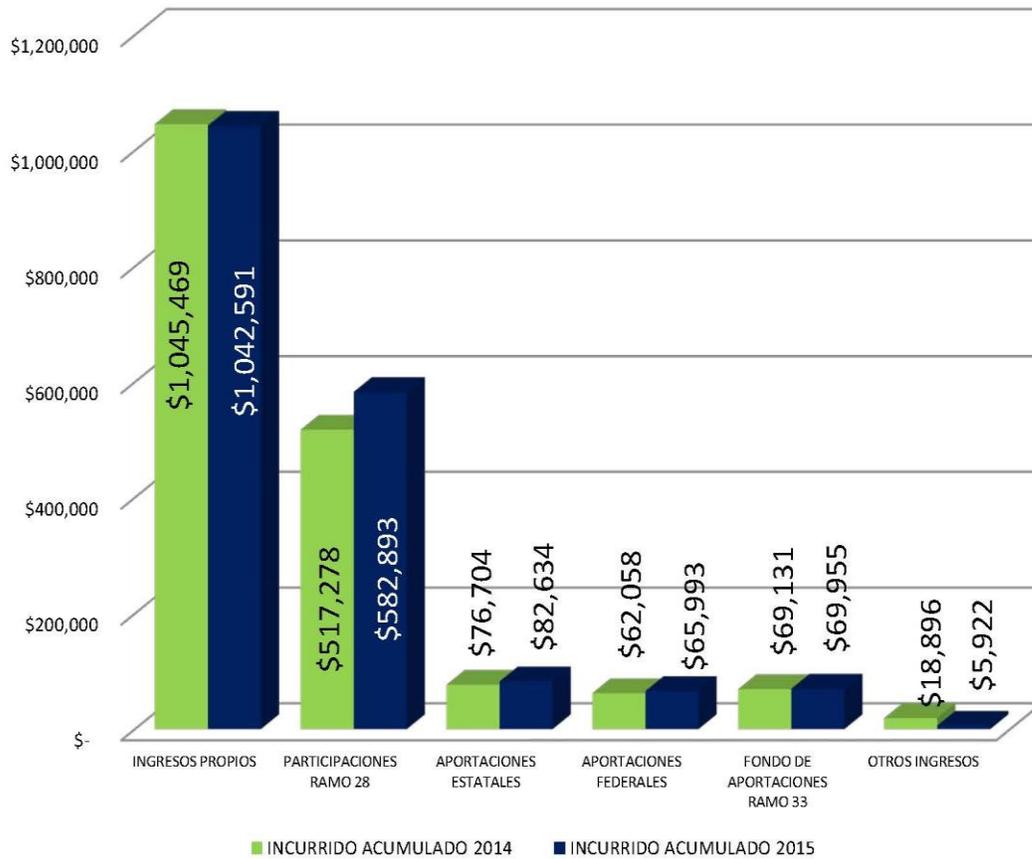
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Ingresos Recaudados Acumulados 2014 -2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Ingresos Recaudados 2014 -2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)

	INCURRIDO 4TO. TRIM 2014	INCURRIDO 4TO. TRIM. 2015	PRESUPUESTO 4TO. TRIM. 2015	VARIACION	%	INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VARIACION	%
IMPUESTOS									
ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 96,282	\$ 73,892	\$ 51,894	\$ 21,998	42.4%	\$ 345,097	\$ 236,552	\$ 108,546	45.9%
PREDIAL	30,587	23,603	55,565	- 31,963	-57.5%	438,963	419,570	19,393	4.6%
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUB	199	246	187	59	31.7%	1,053	830	223	26.9%
JUEGOS PERMITIDOS	-	-	23	- 23	-100.0%	47	47	0	0.1%
SUBTOTAL	\$ 127,068	\$ 97,741	\$ 107,669	\$ 9,928	-9.2%	\$ 785,160	\$ 656,998	\$ 128,162	19.5%
DERECHOS									
COOP. PARA OBRAS PUBLICAS	180	\$ 15	\$ -	\$ 15	100.0%	\$ 171	\$ 52	\$ 119	228.9%
CONSTRUCCION Y URBANIZACION	6,407	15,345	5,151	10,194	197.9%	35,590	18,002	17,588	97.7%
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	727	954	582	371	63.8%	6,472	5,737	735	12.8%
REVISION, INSPECCION Y SERV.	1,852	2,444	1,295	1,149	88.7%	11,984	8,708	3,275	37.6%
DERECHOS DIVERSOS	7,918	7,689	7,588	101	1.3%	31,341	31,621	- 279	-0.9%
SUBTOTAL	\$ 17,083	\$ 26,447	\$ 14,616	\$ 11,831	80.9%	\$ 85,558	\$ 64,121	\$ 21,438	33.4%
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRAC									
CONTRIB. PREVISTAS LOTAH Y DU	\$ 5,300	\$ 7,887	\$ 2,760	\$ 5,127	185.8%	\$ 18,006	\$ 7,000	\$ 11,006	157.2%
SUBTOTAL	\$ 5,300	\$ 7,887	\$ 2,760	\$ 5,127	185.8%	\$ 18,006	\$ 7,000	\$ 11,006	157.2%
PRODUCTOS									
ARREN. EXPLOTACION BIENES MPAL	\$ 1,949	\$ 1,495	\$ 1,657	-\$ 162	-9.8%	\$ 8,297	\$ 8,582	-\$ 285	-3.3%
VENTA DE BIENES MUNICIPALES	1,762	2,145	25	2,120	8570.5%	15,348	650	14,698	2261.2%
RENDIMIENTOS BANCARIOS	2,819	1,880	2,446	- 566	-23.1%	11,135	11,150	- 15	-0.1%
DIVERSOS PRODUCTOS	2,216	2,315	1,486	829	55.8%	8,958	10,564	- 1,606	-15.2%
SUBTOTAL	\$ 8,745	\$ 7,836	\$ 5,614	\$ 2,221	39.6%	\$ 43,738	\$ 30,946	\$ 12,792	41.3%
APROVECHAMIENTOS									
MULTAS, REC. SANC. Y GTS. EJEC	\$ 10,890	\$ 12,424	\$ 11,045	\$ 1,378	12.5%	\$ 58,157	\$ 33,040	\$ 25,117	76.0%
DONATIVOS	6,657	11,155	-	11,155	100.0%	17,781	-	17,781	100.0%
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	16,351	8,989	2,382	6,607	277.3%	34,191	11,403	22,788	199.8%
SUBTOTAL	\$ 33,897	\$ 32,568	\$ 13,428	\$ 19,140	142.5%	\$ 110,129	\$ 44,443	\$ 65,686	147.8%
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$ 192,094	\$ 172,478	\$ 144,087	\$ 28,391	19.7%	\$ 1,042,591	\$ 803,508	\$ 239,083	29.8%



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Ingresos Recaudados 2014 -2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)

	INCURRIDO 4TO. TRIM 2014	INCURRIDO PRESUPUESTO				INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VARIACION	%
		4TO. TRIM. 2015	4TO. TRIM. 2015	VARIACION	%				
PARTICIPACIONES									
PARTICIPACIONES RAMO 28	103,549	134,001	119,202	14,799	12.4%	582,893	572,097	10,796	1.9%
APORTACIONES ESTATALES	10,670	19,537	9,555	9,982	104.5%	82,634	71,908	10,726	14.9%
APORTACIONES FEDERALES	26,763	5,342	-	5,342	100.0%	65,993	-	65,993	100.0%
SUBTOTAL	\$ 140,982	\$ 158,880	\$ 128,758	\$ 30,123	23.4%	\$ 731,521	\$ 644,005	\$ 87,515	13.6%
FONDO DE APORTACIONES RAMO 33									
F.A.I.S.M.	\$ 525	\$ 501	\$ 536	-\$ 35	-6.5%	\$ 5,037	\$ 5,180	-\$ 143	-2.8%
FORTAMUNDF	16,022	16,357	15,746	611	3.9%	64,919	62,985	1,934	3.1%
SUBTOTAL	\$ 16,547	\$ 16,857	\$ 16,282	\$ 576	3.5%	\$ 69,955	\$ 68,165	\$ 1,791	2.6%
FINANCIAMIENTO									
PRESTAMOS BANCARIOS	-	75,784	75,784	-	0.0%	75,784	75,784	-	0.0%
SUBTOTAL	\$ -	\$ 75,784	\$ 75,784	\$ -	0.0%	\$ 75,784	\$ 75,784	\$ -	0.0%
OTROS INGRESOS									
INGRESOS DIVERSOS	\$ 1,243	\$ 1,034	\$ 48	\$ 986	2041.5%	\$ 5,922	\$ 164	\$ 5,758	3510.6%
SUBTOTAL	\$ 1,243	\$ 1,034	\$ 48	\$ 986	2041.5%	\$ 5,922	\$ 164	\$ 5,758	3510.6%
TOTAL PARTICIPACIONES, FONDOS Y OTROS	\$ 158,771	\$ 252,556	\$ 220,872	\$ 31,684	14.3%	\$ 883,182	\$ 788,118	\$ 95,064	12.1%
TOTAL	\$ 350,865	\$ 425,034	\$ 364,959	\$ 60,076	16.5%	\$ 1,925,773	\$ 1,591,626	\$ 334,146	21.0%



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado de Egresos Trimestre 2014-2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)

PROGRAMAS	INCURRIDO 2014	INCURRIDO 2015	PRESUPUESTO 2015	VAR.	%
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 67,848	\$ 70,422	\$ 77,406	\$ 6,984	9.0%
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS	73,648	66,673	84,089	17,415	20.7%
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA	53,389	52,804	59,076	6,272	10.6%
PARTICIPACION CIUDADANA	5,658	5,873	6,914	1,041	15.1%
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL	14,907	16,429	20,117	3,688	18.3%
PREVISION SOCIAL	67,127	60,507	62,299	1,793	2.9%
ADMINISTRACION	78,545	74,502	100,513	26,010	25.9%
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMON.	\$361,123	\$ 347,211	\$ 410,414	\$ 63,203	15.4%
INVERSIONES	\$106,148	\$ 83,611	\$ 262,514	\$ 178,903	68.1%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	52,457	36,324	64,063	27,739	43.3%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	12,074	14,893	17,799	2,906	16.3%
SUMAN LOS EGRESOS TOTALES	\$531,801	\$ 482,039	\$ 754,790	\$ 272,751	36.1%



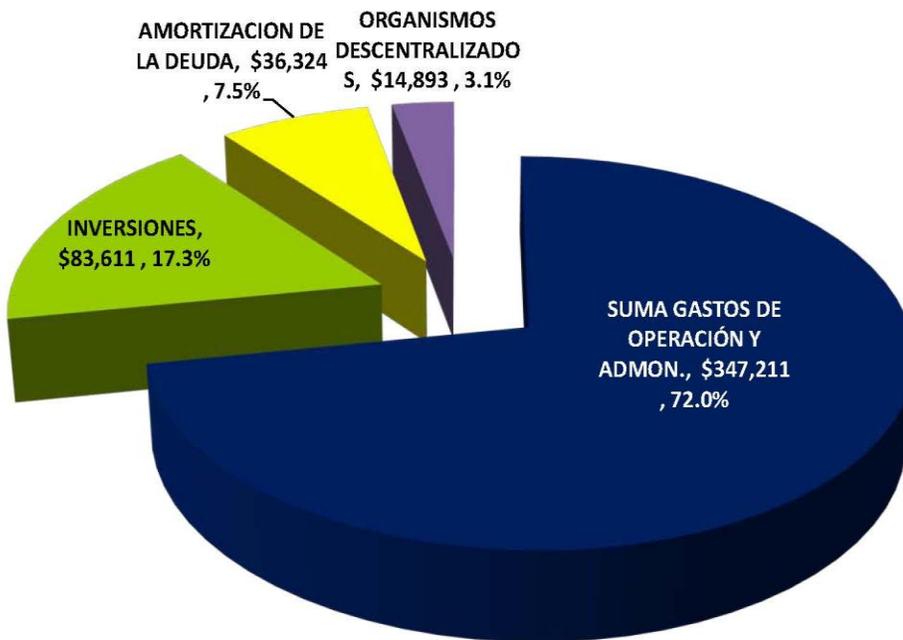
2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Grafica de Estado de Egresos Trimestre 2014-2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)





2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado de Egresos Acumulado 2014-2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)

PROGRAMAS	INCURRIDO 2014	INCURRIDO 2015	PRESUPUESTO 2015	VAR.	%	Acum.Inc /Total
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$ 225,780	\$ 255,874	\$ 262,696	\$ 6,822	2.6%	14%
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS	245,657	267,932	285,056	17,124	6.0%	14%
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA	182,888	191,596	196,919	5,322	2.7%	10%
PARTICIPACION CIUDADANA	18,097	19,393	20,356	963	4.7%	1%
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL	53,137	54,250	57,598	3,348	5.8%	3%
PREVISION SOCIAL	181,649	209,224	210,860	1,635	0.8%	11%
ADMINISTRACION	244,572	256,518	281,953	25,435	9.0%	14%
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMON.	\$1,151,780	\$1,254,787	\$1,315,438	\$ 60,650	4.6%	67%
INVERSIONES	\$ 354,222	\$ 337,166	\$ 517,745	\$180,579	34.9%	18%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	168,462	217,811	239,088	21,277	8.9%	12%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	64,803	71,069	73,902	2,833	3.8%	4%
SUMAN LOS EGRESOS TOTALES	\$1,739,266	\$1,880,833	\$2,146,173	\$265,339	12.4%	100%



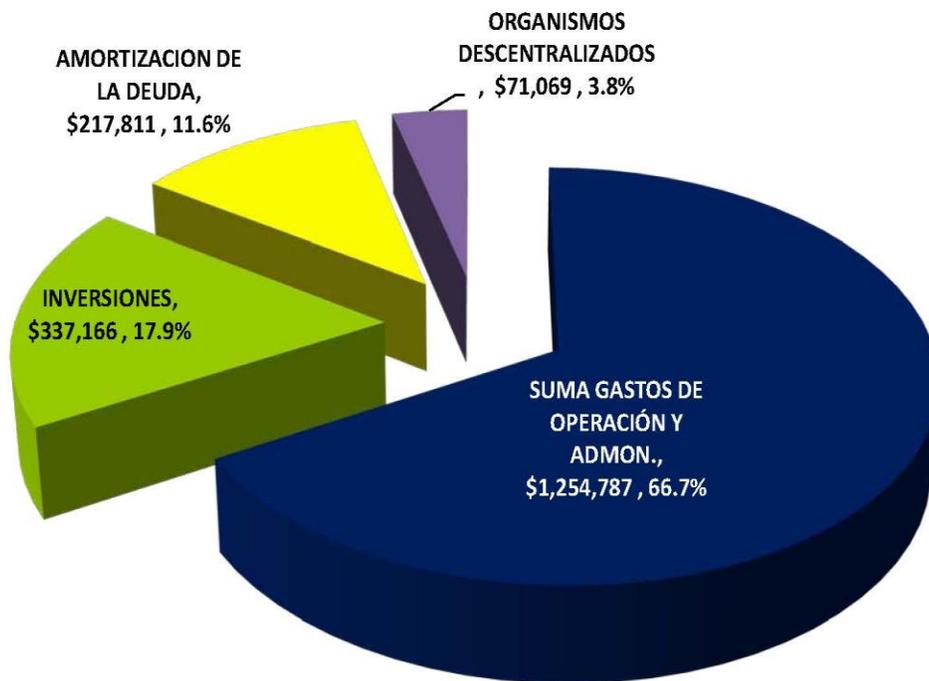
2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Grafica de Estado de Egresos Acumulado 2014-2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)





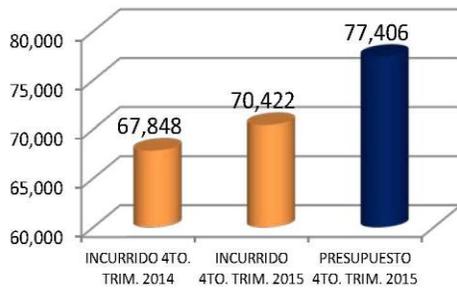
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



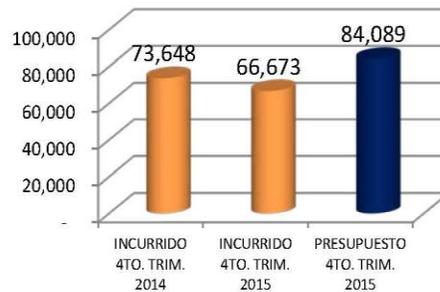
2015-2018

Gráfica de Egresos 2014-2015 y Presupuesto
(Miles de Pesos)

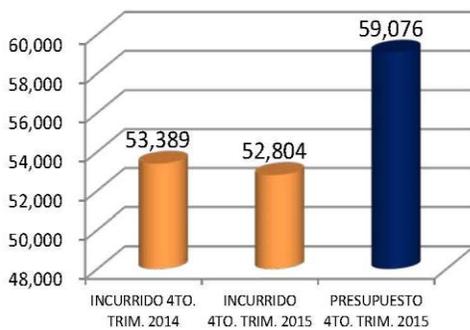
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL



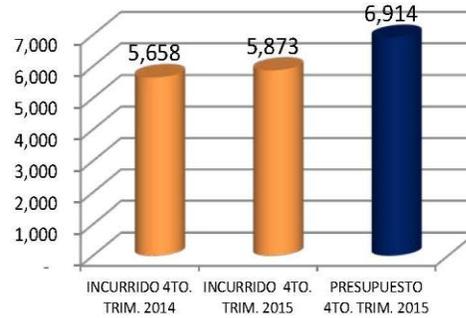
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS



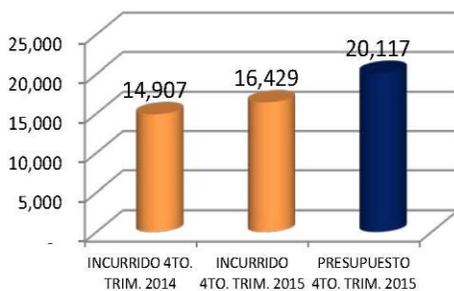
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA



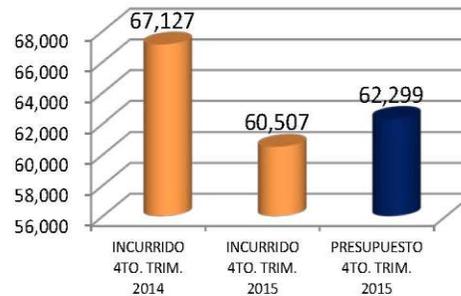
PARTICIPACION CIUDADANA



DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



PREVISION SOCIAL



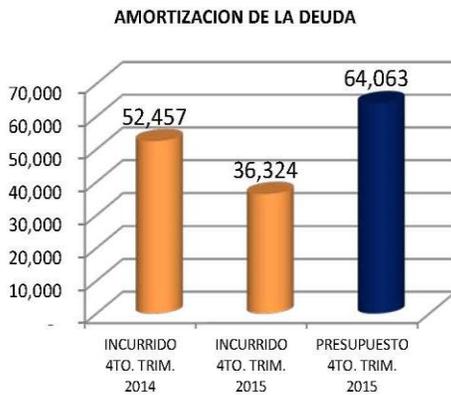
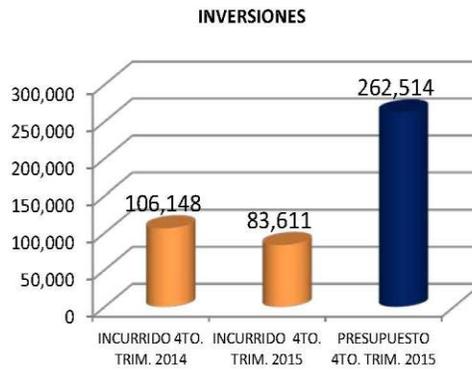
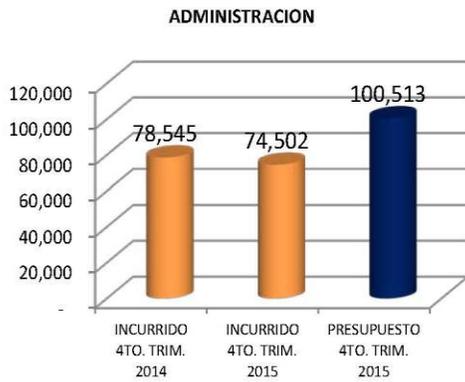


MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Grafica de Egresos 2014-2015 y Presupuesto
(Miles de Pesos)





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018 Estado de Egresos por Secretaría Trimestre 2014-2015 y Presupuesto.

(Miles de Pesos)

SECRETARIA Y/O PROGRAMA	INCURRIDO 2014	INCURRIDO 2015	PRESUPUESTO 2015	VAR.	%	% EGRESOS TOTALES
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	\$ 2,902	\$ 2,842	\$ 2,985	\$ 143	4.8%	0.6%
SEC. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	16,601	18,017	17,323	- 694	-4.0%	3.7%
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	16,239	15,474	17,243	1,769	10.3%	3.2%
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	25,589	23,758	42,975	19,217	44.7%	4.9%
SECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL	14,625	14,958	20,424	5,466	26.8%	3.1%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	11,295	12,271	10,796	- 1,474	-13.7%	2.5%
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	9,128	10,227	12,619	2,392	19.0%	2.1%
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	3,473	5,207	6,805	1,597	23.5%	1.1%
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	5,780	6,202	7,498	1,296	17.3%	1.3%
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	5,658	5,873	6,914	1,041	15.1%	1.2%
SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	67,848	70,422	77,406	6,984	9.0%	14.6%
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	73,648	66,673	84,089	17,415	20.7%	13.8%
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENCIA	13,743	9,205	13,183	3,977	30.2%	1.9%
DIRECCION GENERAL PARA EL DES.INTEGR.	27,468	25,576	27,856	2,280	8.2%	5.3%
PREVISION SOCIAL	67,127	60,507	62,299	1,793	2.9%	12.6%
SUMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION	\$ 361,123	\$ 347,211	\$ 410,414	\$ 63,203	15.4%	72.0%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 12,074	\$ 14,893	\$ 17,799	\$ 2,906	16.3%	3.1%
INVERSIONES ACTIVO FIJO	42,574	\$ 23,942	\$ 71,894	\$ 47,952	66.7%	5.0%
INVERSION EN OBRAS PUBLICAS	43,651	21,583	86,288	64,704	75.0%	4.5%
INVERSION EN OB. PUB. RECURSOS	19,923	38,086	104,332	66,247	63.5%	7.9%
SUMA INVERSIONES	\$ 106,148	\$ 83,611	\$ 262,514	\$ 178,903	68.1%	17.3%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	52,457	36,324	64,063	27,739	43.3%	7.5%
SUMA OTROS PROGRAMAS	\$ 170,679	\$ 134,828	\$ 344,376	\$ 209,548	60.8%	28.0%
TOTAL	\$ 531,801	\$ 482,039	\$ 754,790	\$ 272,751	36.1%	100.0%



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018 Estado de Egresos por Secretaría Acumulado 2014-2015 y Presupuesto.
(Miles de Pesos)

SECRETARIA Y/O PROGRAMA	INCURRIDO 2014	INCURRIDO 2015	PRESUPUESTO 2015	VAR.	%	% EGRESOS TOTALES
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	\$ 10,303	\$ 10,256	\$ 10,676	\$ 420	3.9%	0.5%
SEC. DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	53,611	60,189	58,200	- 1,988	-3.4%	3.2%
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	54,791	60,872	62,548	1,675	2.7%	3.2%
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	82,692	80,922	101,243	20,321	20.1%	4.3%
SECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL	74,047	47,523	52,903	5,380	10.2%	2.5%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	40,229	42,334	40,313	- 2,020	-5.0%	2.3%
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	33,239	33,191	35,376	2,184	6.2%	1.8%
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	12,057	13,959	15,317	1,358	8.9%	0.7%
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	19,897	21,058	22,222	1,164	5.2%	1.1%
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	18,097	19,393	20,356	963	4.7%	1.0%
SECRETARIA DE SEGURIDAD MUNICIPAL	225,780	255,874	262,696	6,822	2.6%	13.6%
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	245,657	267,932	285,056	17,124	6.0%	14.2%
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENCIA	31,118	30,320	33,969	3,649	10.7%	1.6%
DIRECCION GENERAL PARA EL DES.INTEGR.	68,613	101,740	103,702	1,963	1.9%	5.4%
PREVISION SOCIAL	181,649	209,224	210,860	1,635	0.8%	11.1%
SUMA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION	\$1,151,780	\$1,254,787	\$1,315,438	\$ 60,650	4.6%	66.7%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 64,803	\$ 71,069	\$ 73,902	\$ 2,833	3.8%	3.8%
INVERSIONES ACTIVO FIJO	\$ 101,697	\$ 68,516	\$ 116,482	\$ 47,965	41.2%	3.6%
INVERSION EN OBRAS PUBLICAS	55,554	117,722	188,034	70,312	37.4%	6.3%
INVERSION EN OB. PUB. RECURSOS	196,971	150,927	213,229	62,301	29.2%	8.0%
SUMA INVERSIONES	\$ 354,222	\$ 337,166	\$ 517,745	\$ 180,579	34.9%	17.9%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	168,462	217,811	239,088	21,277	8.9%	11.6%
SUMA OTROS PROGRAMAS	\$ 587,487	\$ 626,046	\$ 830,735	\$ 204,689	24.6%	33.3%
TOTAL	\$1,739,267	\$1,880,833	\$2,146,173	\$ 265,339	12.4%	100.0%



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Egresos 2014-2015 y Presupuesto
(Miles de Pesos)

	INCURRIDO 4TO. TRIM. 2014	INCURRIDO 4TO TRIM. 2015	PRESUPUESTO 4TO TRIM. 2015	VAR.	%	INCURRIDO ACUMULADO	PRESUP. ACUMULADO	VAR.	%
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL									
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 15,388	\$ 22,451	\$ 22,186	-\$ 265	-1.2%	\$ 76,321	\$ 76,006	-\$ 316	-0.4%
POLICIA	37,270	33,612	35,517	1,905	5.4%	126,388	128,263	1,875	1.5%
TRANSITO Y VIALIDAD	15,189	14,359	19,703	5,344	27.1%	53,165	58,428	5,263	9.0%
SUBTOTAL	\$ 67,848	\$ 70,422	\$ 77,406	\$ 6,984	9.0%	\$ 255,874	\$ 262,696	\$ 6,822	2.6%
INFRAEST. Y SERV.PUBLICOS									
SOPORTE OPERATIVO	\$ 6,283	\$ 7,857	\$ 8,207	\$ 350	4.3%	\$ 28,168	\$ 28,434	\$ 266	0.9%
INFRAESTRUCTURA	9,083	9,886	10,391	504	4.9%	34,879	35,362	483	1.4%
IMAGEN URBANA	18,084	13,504	22,586	9,082	40.2%	58,774	67,786	9,012	13.3%
LIMPIA, ALUMB. Y VIAS PUBLICAS	40,199	35,426	42,905	7,479	17.4%	146,111	153,474	7,363	4.8%
SUBTOTAL	\$ 73,648	\$ 66,673	\$ 84,089	\$ 17,415	20.7%	\$ 267,932	\$ 285,056	\$ 17,124	6.0%
DES. SOC., EDUCACION Y CULTURA									
CENTROS CIVICOS Y DE DESARROLL	\$ 2,142	\$ 2,199	\$ 2,734	\$ 535	19.6%	\$ 6,513	\$ 6,987	\$ 474	6.8%
DEPORTES	5,556	6,069	3,659	- 2,410	-65.8%	23,090	20,356	- 2,735	-13.4%
ESPACIOS CULTURALES	9,916	10,312	15,474	5,162	33.4%	32,054	37,179	5,125	13.8%
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	27,468	25,576	27,856	2,280	8.2%	101,740	103,702	1,963	1.9%
EDUCACION	4,710	4,646	4,949	303	6.1%	15,469	15,724	255	1.6%
PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO	2,403	3,106	3,238	133	4.1%	9,852	9,850	- 2	0.0%
DESARROLLO HUMANO Y SALUD	1,195	896	1,164	268	23.0%	2,878	3,120	242	7.7%
SUBTOTAL	\$ 53,389	\$ 52,804	\$ 59,076	\$ 6,272	10.6%	\$ 191,596	\$ 196,919	\$ 5,322	2.7%
PARTICIPACION CIUDADANA									
PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 3,411	\$ 3,433	\$ 4,078	\$ 645	15.8%	\$ 11,363	\$ 11,974	\$ 611	5.1%
ATENCION CIUDADANA	2,247	2,440	2,837	397	14.0%	8,030	8,381	352	4.2%
SUBTOTAL	\$ 5,658	\$ 5,873	\$ 6,914	\$ 1,041	15.1%	\$ 19,393	\$ 20,356	\$ 963	4.7%
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBL									
CONTROL URBANO	\$ 7,305	\$ 8,106	\$ 10,584	\$ 2,477	23.4%	\$ 26,477	\$ 28,768	\$ 2,291	8.0%
ECOLOGIA	1,823	2,121	2,036	- 85	-4.2%	6,715	6,608	- 107	-1.6%
OBRAS PUBLICAS	5,780	6,202	7,498	1,296	17.3%	21,058	22,222	1,164	5.2%
SUBTOTAL	\$ 14,907	\$ 16,429	\$ 20,117	\$ 3,688	18.3%	\$ 54,250	\$ 57,598	\$ 3,348	5.8%
PREVISION SOCIAL									
PRESTACIONES A TRABAJADORES	\$ 44,768	\$ 34,834	\$ 42,827	\$ 7,993	18.7%	\$ 122,804	\$ 130,667	\$ 7,863	6.0%
JUBILADOS Y PENSIONADOS	22,359	25,672	19,472	- 6,200	-31.8%	86,421	80,193	- 6,228	-7.8%
SUBTOTAL	\$ 67,127	\$ 60,507	\$ 62,299	\$ 1,793	2.9%	\$ 209,224	\$ 210,860	\$ 1,635	0.8%
ADMINISTRACION									
ADMON. DE LA FUNCION PUBLICA	\$ 16,644	\$ 12,047	\$ 16,167	\$ 4,120	25.5%	\$ 40,576	\$ 44,645	\$ 4,069	9.1%
ADMINISTRACION HACENDARIA	16,239	15,474	17,243	1,769	10.3%	60,872	62,548	1,675	2.7%
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	45,662	46,982	67,103	20,121	30.0%	155,069	174,761	19,691	11.3%
SUBTOTAL	\$ 78,545	\$ 74,502	\$ 100,513	\$ 26,010	25.9%	\$ 256,518	\$ 281,953	\$ 25,435	9.0%
TOTAL ADMINISTRACION Y OPERACION	\$ 361,123	\$ 347,211	\$ 410,414	\$ 63,203	15.4%	\$ 1,254,787	\$ 1,315,438	\$ 60,650	4.6%



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Egresos 2014-2015 y Presupuesto
(Miles de Pesos)

	INCURRIDO	INCURRIDO	PRESUPUESTO		INCURRIDO	PRESUP.	VAR.	%	
	4TO. TRIM. 2014	4TO TRIM. 2015	4TO TRIM. 2015	VAR.					%
INVERSIONES									
INVERSION EN OBRAS PUBLICAS	\$ 75,301	\$ 72,703	\$ 190,620	\$ 117,917	61.9%	\$ 281,684	\$ 401,263	\$ 119,580	29.8%
INVERSION EN ACTIVO FIJO	30,847	10,908	71,894	60,986	84.8%	55,482	116,482	60,999	52.4%
SUBTOTAL	\$ 106,148	\$ 83,611	\$ 262,514	\$ 178,903	68.1%	\$ 337,166	\$ 517,745	\$ 180,579	34.9%
AMORTIZACION DE LA DEUDA									
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 36,677	\$ 24,228	\$ 26,881	\$ 2,653	9.9%	\$ 148,650	\$ 151,673	\$ 3,023	2.0%
GASTOS FINANCIEROS	4,128	3,321	16,450	13,129	79.8%	14,550	27,679	13,129	47.4%
OBLIGACIONES APOR. PUB. PRIVADAS	11,066	8,197	15,576	7,379	47.4%	34,857	42,236	7,379	17.5%
SENTENCIAS, RESOLUCIONES Y DEV	586	579	5,156	4,577	88.8%	19,754	17,500	- 2,254	-12.9%
SUBTOTAL	\$ 52,457	\$ 36,324	\$ 64,063	\$ 27,739	43.3%	\$ 217,811	\$ 239,088	\$ 21,277	8.9%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS									
IMPLAN	\$ 2,565	\$ 3,141	\$ 3,141	\$ -	0.0%	\$ 13,178	\$ 13,178	\$ -	0.0%
INFAMILIA	67	1,015	1,015	-	0.0%	3,861	3,861	-	0.0%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1,451	2,251	2,251	-	0.0%	7,388	7,388	-	0.0%
SUTSMP (SINDICATO MPAL.)	7,991	8,485	11,391	2,906	25.5%	46,643	49,475	2,833	5.7%
SUBTOTAL	\$ 12,074	\$ 14,893	\$ 17,799	\$ 2,906	16.3%	\$ 71,069	\$ 73,902	\$ 2,833	3.8%
TOTAL DEUDA, INVERSIONES Y ORGANISMOS	\$ 170,679	\$ 134,828	\$ 344,376	\$ 209,548	60.8%	\$ 626,046	\$ 830,735	\$ 204,689	24.6%
TOTAL	\$ 531,801	\$ 482,039	\$ 754,790	\$ 272,751	36.1%	\$ 1,880,833	\$ 2,146,173	\$ 265,339	12.4%



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Informe de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones
(Miles de Pesos)

Concepto	Importe	Número de contribuyentes beneficiados.
Impuestos	\$ 868	348
Derechos	215	24
Productos	343	37
Aprovechamientos	14,949	2,762
Total	\$16,375	3,171



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado de la Deuda Pública
(Pesos)

Pasivo Corto Plazo	Saldos a DICIEMBRE 2015
Proveedores y Contratistas	\$ 49,181
Impuestos Federales y Retenciones por pagar	16,392
Otras cuentas por pagar	35,488
Fondos en garantía	639
Pasivos Diferidos	685
Ingresos por clasificar	290
Subtotal	\$ 102,674
Pasivo Largo Plazo :	Saldos
HSBC (471000402) CRÉDITO Contratado en año 2007 a Tasa de TIE+ 1.29 pts	\$ 26,540
BANORTE (2428819) CRÉDITO Contratado en año 2007 a Tasa de TIE+ 1.29 pts	32,351
BANOBRAS (10071) CRÉDITO Contratado en año 2011 a Tasa de TIE+ 1.19 pts	116,015
BANOBRAS (10726) CRÉDITO Contratado en año 2012 a Tasa de TIE+ 1.32 pts	34,310
BANREGIO (62321) CRÉDITO Contratado en año 2012 a Tasa de TIE+ 3.00 pts	20,207
BANREGIO CRÉDITO Contratado en año 2013 a Tasa de TIE + 1.8 pts	45,874
BANORTE 78141671 CRÉDITO Contratado en año 2015 a Tasa de TIE + 1.25 pts	75,784
Subtotal	\$ 351,080
APP EDIFICIO VALLE ORIENTE	116,762
APP SAN PEDRO NET	235,150
Subtotal	\$ 351,912
*Provisiones a Largo Plazo (Indem.- Prima de Antigüedad)	\$ 154,144
Gran total	\$ 959,811

* Cumplimiento NIF D3



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Cuentas por Cobrar ejercicio 2015 y Anteriores.

(Miles de Pesos)

CONCEPTOS	SALDOS
	SALDO AL 30 DE DIC. 2015
IMPUESTOS	\$ 141,632
DERECHOS	5,781
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	-
PRODUCTOS	2,118
APROVECHAMIENTOS	34,973
OTROS CONCEPTOS	321
TOTAL GENERAL	\$ 184,825



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Ley General de Contabilidad Gubernamental

Enero – Diciembre 2015



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado de Situación Financiera Acumulado.

(Miles de Pesos)

	<u>2015</u>		<u>2015</u>
ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>	341,843	<i>PASIVO CIRCULANTE</i>	211,592
<i>ACTIVO NO CIRCULANTE</i>	1,727,981	<i>PASIVO NO CIRCULANTE</i>	748,218
		<i>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</i>	1,110,013
	<u>2,069,824</u>	<i>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<u>2,069,824</u>
<i>Total de Activos</i>	<u><u>2,069,824</u></u>		<u><u>2,069,824</u></u>



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Estado de Situación Financiera Acumulado.

(Miles de Pesos)

	2015		2015
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	281,312	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	101,061
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	31,294	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	108,918
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,237	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	685
Total de Activos Circulantes	341,843	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	639
		Otros Pasivos a Corto Plazo	290
		Total de Pasivos Circulantes	211,592
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVO NO CIRCULANTE	
Inversiones Financieras a LP	52,636	Deuda Pública a Largo Plazo	594,074
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,240,048	Provisiones a Largo Plazo	154,144
Bienes Muebles	353,074	Total de Pasivos No Circulantes	748,218
Activos Intangibles	30,992		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 346,723	Total de Pasivo	959,811
Activos Diferidos	397,954		
Total de Activos No Circulantes	1,727,981	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Total de Activos	2,069,824	Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	239,967
		Resultado de Ejercicios Anteriores	708,263
		Revalúos	60,971
		Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	100,811
		Total Hacienda Pública / Patrimonio	1,110,013
		Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,069,824

Estado de Situación Financiera.

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

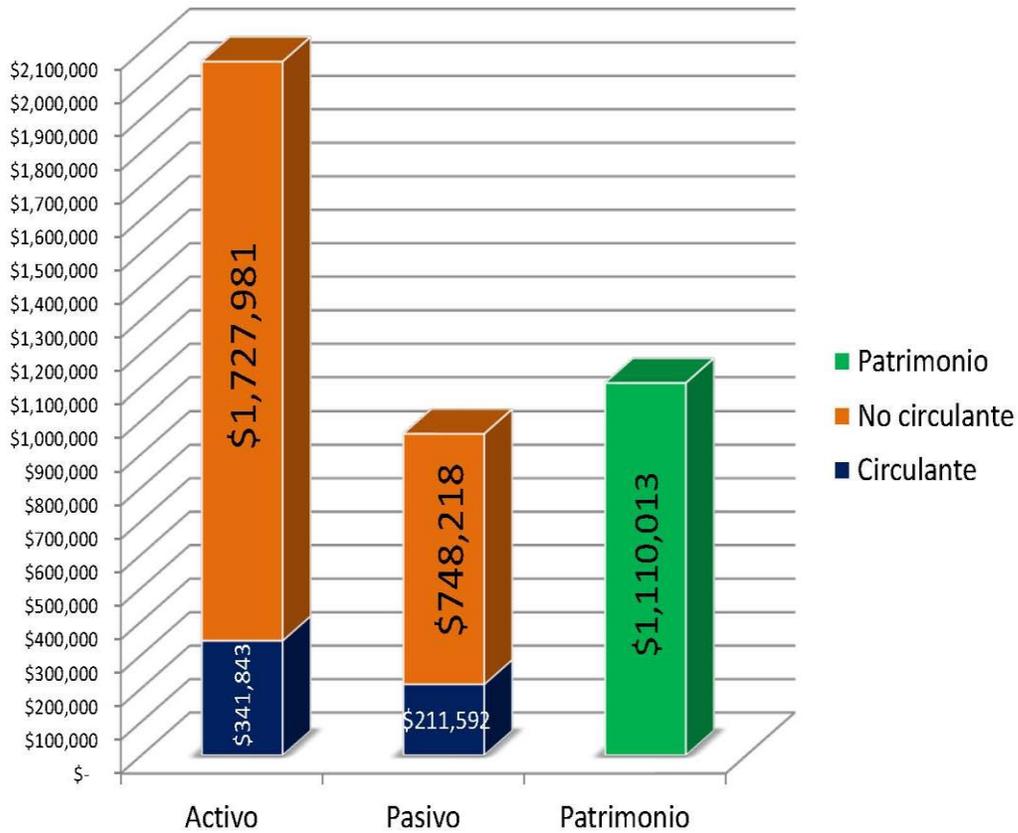


MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Grafica del Estado de Situación Financiera Acumulado.





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Estado de Variación de la Hacienda Pública / Patrimonio.

(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2013		427,945	526,140		954,085
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables	-	117,205			- 117,205
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					-
Actualizaciones y donaciones de capital					-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					-
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					-
Ganancia/Pérdida por Revaluos			-		-
Reservas					-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			393,717		393,717
Otras Variaciones de la Hacienda pública/ Patrimonio Neto					-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	-	310,740	919,857	-	1,230,598
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2014		-			-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables	-	360,552			- 360,552
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					-
Actualizaciones y donaciones de capital					-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					-
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					-
Ganancia/Pérdida por Revaluos			-		-
Reservas					-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			239,967		239,967
Otras Variaciones de la Hacienda pública/ Patrimonio Neto					-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	-	49,812	1,169,826	-	1,110,013

*Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio:
Muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido o ganado del ente público y revela de forma general los movimientos de la Hacienda Pública/Patrimonio*



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado de Actividades

(Miles de Pesos)

04 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		2015
41	Impuestos	791,108
0414	Derechos	104,872
0415	Productos de Tipo Corriente	43,815
0416	Aprovechamientos de Tipo Corriente	105,818
42	Participaciones y Aportaciones	
4211	Participaciones	582,933
4212	Aportaciones	218,583
43	Otros Ingresos y Beneficios	
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,859
Total Ingresos		<u>1,849,989</u>
05 GASTOS Y OTROS PERDIDAS		
51	Gastos de Funcionamiento	
0511	Servicios Personales	837,125
0512	Materiales y Suministros	92,526
0513	Servicios Generales	320,421
52	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	
0521	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	43,192
0524	Ayudas Sociales	52,346
54	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
0541	Intereses de la Deuda Pública	49,407
0542	Comisiones de la Deuda Pública	-
55	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
0551	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones	72,145
0559	Otros Gastos	4,977
56	Inversión Pública	
0561	Inversión Pública No Capitalizable	137,882
Total de Gastos y Otras Pérdidas		<u>1,610,021</u>
3210	Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	<u>239,967</u>

Estado de Actividades.

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un período determinado. Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado de Flujos de Efectivo
(Miles de Pesos)

	2015
Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	
Impuestos	791,108
Derechos	104,872
Productos de Tipo Corriente	40,754
Aprovechamientos de Tipo Corriente	105,818
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	582,933
Aportaciones	218,583
Otros Ingresos y Beneficios	2,859
Aplicación	
Servicios Personales	837,125
Materiales y Suministros	92,526
Servicios Generales	320,421
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	
Ayudas Sociales	52,346
Participaciones y Aportaciones	
Convenios	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	544,508
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	
Contribuciones de Capital	
Ventas de Activo Fijo	3,062
Otros	- 2,657
Aplicación	
Bienes Inmuebles y Muebles	- 182,484
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	- 419,547
Otros	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 604,688
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	
Endeudamiento Neto	
Interno	
Externo	
Incremento de Otros Pasivos	45,980
Disminución de Activos Financieros	196,340
Aplicación	
Incremento de Activos Financieros	- 10,119
Servicios de la Deuda	- 49,407
Disminución de otros Pasivos	- 88,959
Flujos Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	93,835
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	- 6,475
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	287,788
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	281,312



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado de Cambios en la Situación Financiera
(Miles de Pesos)

	Origen	Aplicación
ACTIVO	-251,793	297,345
Activo Circulante	-212,622	173,614
Efectivo y Equivalentes	0	173,614
Derechos a Recibir Efectivo o	-193,140	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-19,482	0
Activo No Circulante	-39,171	123,730
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	1,123
Derechos a Recibir Efectivo o	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	-3,906	0
Bienes Muebles	0	97,508
Activos Intangibles	0	8,423
Activos Diferidos	0	16,676
PASIVO	364,153	-409,704
Pasivo Circulante	2,862	-43,084
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	-40,858
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda	0	-2,066
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,370	0
Fondos y Bienes de Terceros en	0	-160
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	492	0
Pasivo No Circulante	0	-143,005
Deuda Pública a Largo Plazo	0	-40,375
Provisiones a Largo Plazo	0	-102,631
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	361.291	-223.615
Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio	361.291	-223.615
Resultados del Ejercicio (Ahorro /	0	-223.615
Resultados de Ejercicios Anteriores	85.162	0
Rectificaciones de Resultados de	276,129	0
	112,360	-112,360

Estado de Cambios en la Situación financiera

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público. **ORIGEN**: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual, respecto al período anterior. **APLICACIÓN**: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual, respecto al período anterior.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Estado de Variación de la Hacienda Pública / Patrimonio.

(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2013		427,945	526,140		954,085
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables	-	117,205			- 117,205
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					-
Actualizaciones y donaciones de capital					-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					-
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					-
Ganancia/Pérdida por Revaluos			-		-
Reservas					-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			393,717		393,717
Otras Variaciones de la Hacienda pública/ Patrimonio Neto					-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	-	310,740	919,867	-	1,230,598
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2014		-			-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables	-	360,552			- 360,552
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					-
Actualizaciones y donaciones de capital					-
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					-
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					-
Ganancia/Pérdida por Revaluos			-		-
Reservas					-
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			239,967		239,967
Otras Variaciones de la Hacienda pública/ Patrimonio Neto					-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015	-	49,812	1,159,825	-	1,110,013

*Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio:
Muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido o ganado del ente público y revela de forma general los movimientos de la Hacienda Pública/Patrimonio*



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado de Actividades

(Miles de Pesos)

04 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		2015
41	Impuestos	791,108
0414	Derechos	104,872
0415	Productos de Tipo Corriente	43,815
0416	Aprovechamientos de Tipo Corriente	105,818
42	Participaciones y Aportaciones	
4211	Participaciones	582,933
4212	Aportaciones	218,583
43	Otros Ingresos y Beneficios	
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,859
Total Ingresos		1,849,989
05 GASTOS Y OTROS PERDIDAS		
51	Gastos de Funcionamiento	
0511	Servicios Personales	837,125
0512	Materiales y Suministros	92,526
0513	Servicios Generales	320,421
52	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	
0521	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	43,192
0524	Ayudas Sociales	52,346
54	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
0541	Intereses de la Deuda Pública	49,407
0542	Comisiones de la Deuda Pública	-
55	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
0551	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones	72,145
0559	Otros Gastos	4,977
56	Inversión Pública	
0561	Inversión Pública No Capitalizable	137,882
Total de Gastos y Otras Pérdidas		1,610,021
3210	Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	239,967

Estado de Actividades.

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un período determinado. Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.

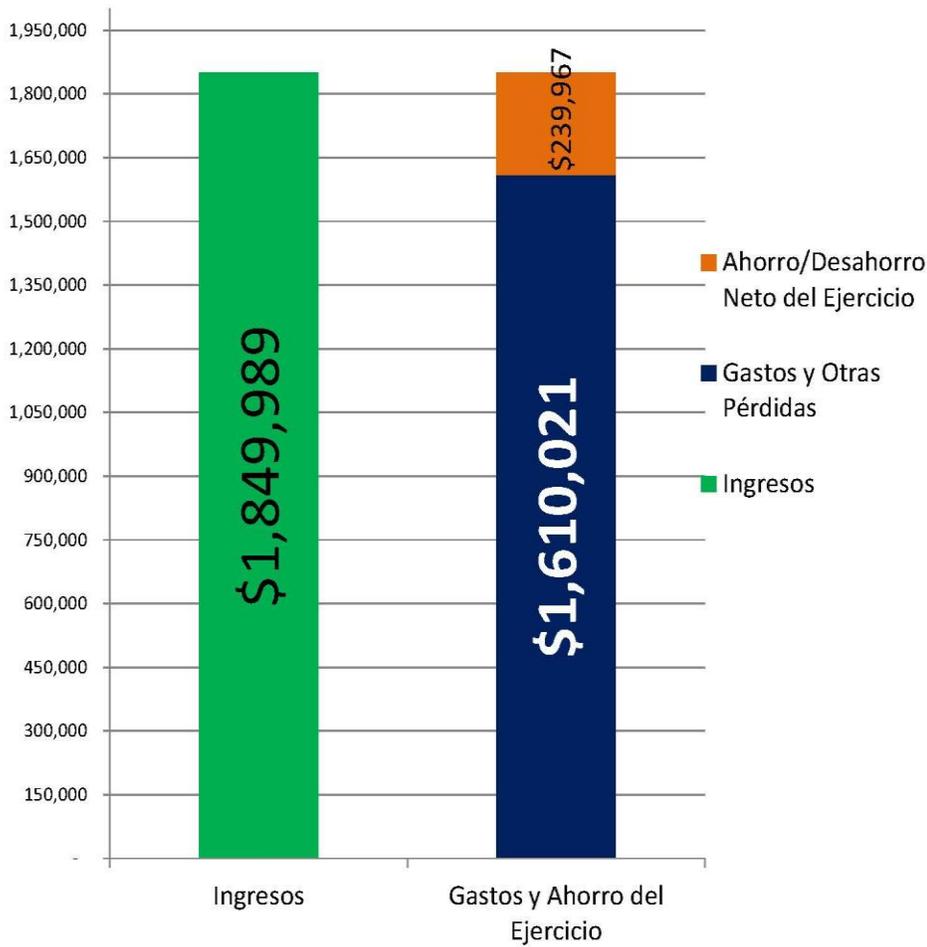


2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Grafica de Estado de Actividades.
(Miles de Pesos)





2015-2018

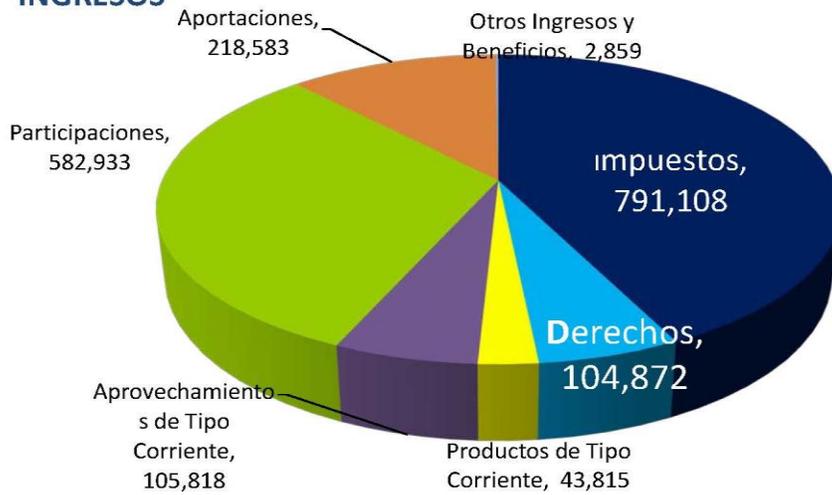
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



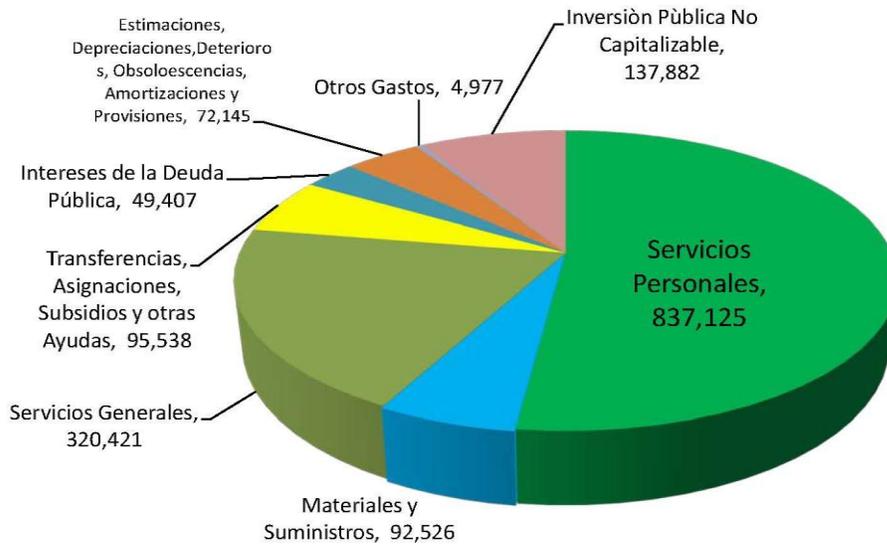
Grafica de Estado de Actividades 2015

(Miles de Pesos)

INGRESOS



EGRESOS





2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Información detallada de los Estados Financieros



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Estado Analítico del Activo
(Miles de Pesos)

Cuenta Contable	Saldo Inicial (SI) 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final (SF) 4(1+2-3)	Variación del Período (SI-SF) (1-4)
1 ACTIVO					
11 ACTIVO CIRCULANTE	537,717	7,571,547	7,767,421	341,843	- 195,874
111 Efectivo y Equivalentes	287,788	7,023,108	7,029,583	281,312	- 6,475
112 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	191,256	491,221	651,183	31,294	- 159,962
113 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	58,673	57,218	86,655	29,237	- 29,437
	Saldo Inicial (SI) 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final (SF) 4(1+2-3)	Flujo del Período (SI-SF) (1-4)
12 ACTIVO NO CIRCULANTE	1,541,526	665,724	479,269	1,727,981	186,455
121 Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	52,854	218	52,636	52,636
123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,184,896	332,571	277,419	1,240,048	55,152
124 Bienes Muebles	254,882	137,921	39,728	353,074	98,192
125 Activos Intangibles	22,569	13,702	5,279	30,992	8,423
126 Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	- 302,098	28,677	73,302	- 346,723	- 44,625
127 Activos Diferidos	381,278	100,000	83,324	397,954	16,676
Total	2,079,243	8,237,271	8,246,690	2,069,824	-9,419

Estado Analítico del Activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado Analítico del Pasivo y Patrimonio
(Miles de Pesos)

Cuenta Contable		Saldo Inicial (SI) 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final (SF) 4 (1+3-2)	Flujo del Período (SI-SF) (1-4)
02	PASIVO	- 848,646	3,311,020	3,422,677	- 959,811	-111,165
21	PASIVO CIRCULANTE	- 278,020	3,012,775	2,946,838	- 211,592	66,428
0211	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	- 169,582	2,807,237	2,738,716	- 101,061	68,521
0213	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	- 106,045	195,730	198,602	- 108,918	- 2,873
0215	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	- 1,110	9,179	8,754	- 685	425
0216	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	- 502	629	766	- 639	- 137
0219	Ingresos por clasificar	- 781	718	227	- 290	492
22	PASIVO NO CIRCULANTE	- 570,625	298,245	475,838	- 748,218	-177,593
0223	Deuda Pública a Largo Plazo	- 570,625	298,038	321,487	- 594,074	- 23,449
0226	Provisiones a Largo Plazo	-	208	154,352	- 154,144	-154,144
03	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	- 1,230,598	371,197	250,612	- 1,110,013	120,584
32	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	- 1,230,598	371,197	250,612	- 1,110,013	120,584
0322	Resultados de Ejercicios Anteriores	- 792,765	92,300	247,766	- 948,231	-155,466
0323	Revalúos	- 60,971	-	-	- 60,971	-
0325	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 376,862	278,896	2,846	- 100,811	276,050
		-2,079,243	3,682,217	3,673,289	-2,069,824	9,419

Este estado muestra el comportamiento de los pasivos circulantes, no circulantes de corto y largo plazo que tiene comprometido el ente público. Así mismo muestra los movimientos de la hacienda pública-patrimonio que se efectuaron durante el trimestre.

38



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado de Actividades Detallado

(Miles de Pesos)

INGRESOS		INCURRIDO 4TO TRIM.	INCURRIDO ACUMULADO
41	INGRESOS DE GESTION		
0411	Impuestos		
4111	Impuestos Sobre los Ingresos	246	1,115
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	75,386	784,075
4117	Accesorios de Impuestos	1,592	5,919
	TOTAL	\$ 77,225	\$ 791,108
0414	Derechos		
4143	Derechos por Prestación de Servicios	5,245	29,443
4144	Accesorios de Derechos	404	1,424
4149	Otros Derechos	27,007	74,005
	TOTAL	\$ 32,656	\$ 104,872
0415	Productos de Tipo Corriente		
4151	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de	5,521	34,780
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	2,315	9,036
	TOTAL	\$ 7,836	\$ 43,815
0416	Aprovechamientos de Tipo Corriente		
4162	Multas	- 9,024	50,870
4163	Indemnizaciones	- 241	2,154
4169	Otros Aprovechamientos	18,895	52,794
	TOTAL	\$ 9,630	\$ 105,818
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS APORTACIONES		
0421	Participaciones y Aportaciones		
4211	Participaciones	134,041	582,933
4212	Aportaciones	41,736	218,583
	TOTAL	\$175,778	\$ 801,516
43	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
0439	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,034	2,859
	TOTAL	\$ 1,034	\$ 2,859
TOTAL DE INGRESOS		304,158	1,849,989



2015-2018

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



Estado de Actividades Detallado

(Miles de Pesos)

	EGRESOS	INCURRIDO 4TO TRIM.	INCURRIDO ACUMULADO
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0511	Servicios Personales		
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	78,051	314,848
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	12,058	43,193
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	47,552	127,232
5114	Seguridad Social	25,671	92,224
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	79,258	256,510
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	419	3,118
	TOTAL	\$ 243,009	\$ 837,125
0512	Materiales y Suministros		
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,327	6,083
5122	Alimentos y Utensilios	1,806	5,389
5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1	296
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,199	17,689
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	150	698
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,102	41,194
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,757	12,053
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	34	470
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,752	8,655
	TOTAL	\$ 23,129	\$ 92,526
0513	Servicios Generales		
5131	Servicios Básicos	19,975	77,262
5132	Servicios de Arrendamiento	8,407	33,583
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	4,994	21,579
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,400	14,619
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	32,050	116,753
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,840	6,478
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	228	885
5138	Servicios Oficiales	1,681	4,476
5139	Otros Servicios Generales	7,410	44,786
	TOTAL	\$ 79,986	\$ 320,421

40



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Estado de Actividades Detallado

(Miles de Pesos)

52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
0521	Transferencias internas y asignaciones al sector publico		
5212	transferencias internas al sector publico	7,969	43,192
	TOTAL	\$ 7,969	\$ 43,192
0524	Ayudas Sociales		
5241	Ayudas Sociales a Personas	6,445	37,723
5242	Becas	207	1,372
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	1,939	12,915
5244	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	- 1	336
	TOTAL	\$ 8,590	\$ 52,346
53	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
0533	Convenios		
5332	Convenios de Descentralización y Otros		
	TOTAL	\$ -	\$ -
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
0541	Intereses de la Deuda Publica		
5411	Intereses de la Deuda Publica Interna	11,518	49,407
	TOTAL	\$ 11,518	\$ 49,407
0542	Comisiones de la Deuda Publica		
5421	Comisiones de la Deuda Publica Interna		
	TOTAL	\$ -	\$ -
55	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y		
0551	Amortizaciones		
5515	Depreciación de Bienes Muebles	17,069	72,145
	TOTAL	\$ 17,069	\$ 72,145
0559	Otros Gastos		
5599	Otros Gastos Varios	2,643	4,977
	TOTAL	\$ 2,643	\$ 4,977
56	INVERSION PUBLICA		
0561	Inversión publica no capitalizable		
5611	Construcción en Bien No Capitalizable	132,392	137,882
	TOTAL	\$ 132,392	\$ 137,882
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 526,304	\$ 1,610,021



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR DE EJERC. ANTERIORES

(Miles de Pesos)

CONCEPTOS	SALDOS	
	SALDO AL 31 DIC 2015	
I- IMPUESTOS		
CONVENIOS IMPUESTO PREDIAL	\$	90
REZAGO DE PREDIAL		140,247
CONVENIOS DE I.S.A.I.		1,277
CONVENIOS DE MOD. CATASTRAL		17
	\$	141,632
II- DERECHOS		
CONV. REC. DE BASURA	\$	2
CONVENIOS INTERC.VIAL V. MONTAÑA		72
CONVENIOS REFRENDO DE NEGOCIOS		61
REVALIDACION DE ANUENCIA		38
PERMISO DE NO ESTACIONARSE		750
LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS		4,702
OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA		150
ELECT. COL SAN FRANCISCO		5
	\$	5,781
III- CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.		
CONVENIOS CESION AL MUNICIPIO 17 Y 7%		-
	\$	-
IV- PRODUCTOS		
CONV. VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES	\$	1,132
CONV. VENTA TERRENOS CANTERAS		598
DOC. VENTA LOTES CEMENTERIOS		2
CONVENIO RENTA DE LOTES DE CEMENTERIO		2
PROGRAMA APOCO		349
DOC. VTA. TERRENO PRM. HIDALGO		36
	\$	2,118
V- APROVECHAMIENTOS		
CONV. POR MULTAS FALTA PERMISO DE CONST.	\$	36
MULTAS DE TRANSITO		24,967
MULTAS DE COMERCIO		9,970
	\$	34,973
OTROS CONCEPTOS		
DMERSOS APROVECHAMIENTOS	\$	4
CHEQUES DEVUELTOS		254
INDEMIZACIÓN DE CHEQUES DEV.		63
	\$	321
TOTAL GENERAL	\$	184,825
* SE CONSIDERO AJUSTE POR REZAGO DEVENGADO		



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015



2015-2018

Informe de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones

(Miles de Pesos)

	Importe	Número de contribuyentes beneficiados.
IMPUESTOS		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	\$ 71	69
Impuesto Predial	65	98
Rezago del Impuesto Predial	245	169
Diversiones y Espectáculos Públicos	487	12
Total de Impuestos:	\$ 868	348
DERECHOS		
Vigilancia Policiaca	\$ 98	1
Servicios de Vigilancia y Vial	11	1
Espectaculos y Eventos Publicos y Privados	15	12
Limpia Eventos Esp. Publicos	4	1
Permiso de no Estacionarse	9	2
Permiso de Carga Pesada	11	3
Señalamiento para no Estacionarse	2	2
Licencias para Anuncios	64	1
Servicios ambientales	0	1
Total de Derechos:	\$ 215	24
PRODUCTOS		
Renta de Auditorio	\$ 304	5
Renta Centro Cult. Plaza Fatima	7	1
Renta Lote de Panteon Municipal	10	7
Renta Salón Casa de la Cultura San Pedro	0	1
Renta Salón Revolución II	7	6
Renta Salón Revolución IV	1	2
Renta Salón Revolución V	1	1
Renta Salón Valle Vasconcelos	1	1
Inhumaciones y Exhumaciones	7	12
Venta de Terrenos Canteras	6	1
Total de Productos:	\$ 343	37
APROVECHAMIENTOS		
Multas de tránsito	\$ 63	46
Multas por faltar permiso de construcción	4,944	141
Multa por Derribo de Arbolado	8	2
Multas de Comercio	14	1
Multa de Parquímetros	14	39
Multas por sanciones del Impuesto Predial	4,115	162
Multas de Predial Modernización Catastral	1,006	122
Recargos Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	764	35
Recargos Predial	3,016	1,996
Recargos por Modernización Catastral	488	122
Recargos Diversiones y Esp.	12	2
Recargos Limpia y Recoleccion Desechos	1	1
Recargos Vigilancia	2	1
Recargos Licencias y Anuncios	0	2
Recargos Inscripción y Refrendos	13	6
Recargos Multas de Comercio y Sim	2	1
Recargo de Documentos	50	8
Recargos	247	39
Gastos de ejecución Impuesto Predial	60	13
Gastos de Ejecución	80	11
Gastos de Ejecución Inscripción y Refrendo	4	2
Carga Pesada Mantenimiento Pavimento	5	2
Intereses por financiamiento	18	5
Indemnización por cheque devuelto (20%)	22	3
Total de aprovechamientos:	\$ 14,949	2,762
Sumas totales:	\$ 16,375	3,171



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
ESTADOS FINANCIEROS CUARTO TRIMESTRE 2015**



2015-2018

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 25 de enero del 2016.

Así firman los integrantes de la

**Los Integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento d
San Pedro Garza García, Nuevo León.**

C. María Elena Sánchez López
Presidente
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. Gerardo Canales Martínez
Secretario
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. José Ángel Mercado Molleda
Vocal
AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACION

C. Magda Karina Moreno Juárez.
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. Guillermo Canales González
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja del anexo (44/44) que contiene firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente a los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2015.

VARIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Por el periodo comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2015.

Ingresos					Egresos				
Real	Presupuesto	Variación	%	Real	Presupuesto	Variación	%		
Participaciones:					(Pesos)				
Participación del Municipio	\$ 948,544	\$ 948,544	0	0%	Sueldos, Salarios e ISR	393,720	393,758	38	0%
					Bonos de Despesa Bruto	53,483	53,508	25	0%
					Agüinaldo	161,208	161,212	4	0%
					Prima Vacacional	56,521	56,526	5	0%
					Prima de Antigüedad	8,469	8,469	0	0%
Aportaciones y Donaciones:					Honorarios Asimilables				
Donativos en Efectivo	87,000	87,000	0	100%	269,800	346,314	79,514	23%	
Donativos en Especie	0	0	0	0%	Servicio Médico	27,360	27,567	207	1%
Aportación Estatal ISN	18,807	18,807	0	0%	Infonavit	25,781	42,095	16,314	39%
					Capacitación	0	30,000	30,000	100%
					ISN Estatal 3%	32,794	32,794	0	0%
Productos Financieros					Mto Edificio y Equipo				
Intereses ganados	3,330	2,700	-630	-23%	179	3,200	3,021	94%	
Otros Ingresos	0	0	0	100%	Papelaría y Art. de Oficina	8,830	12,600	3,770	26%
					Suministro de Cómpu	4,742	13,420	8,678	65%
					Consultoría Contable y Fiscal	30,000	40,700	10,700	26%
					Gasolina	0	2,000	2,000	100%
					Gastos de Representación	360	3,000	2,640	88%
					Gastos de Viaje	22,383	62,500	40,117	64%
					Promoción y Publicidad	23,657	49,650	26,193	53%
					Telefonía Celular	200	0	-200	100%
					Artículos de Cafetería	3,179	5,400	2,221	41%
					Depreciación Eq de Computo	6,978	0	-6,978	100%
					Depreciación Mobiliario	1,782	0	-1,782	100%
					Gastos Menores	3,198	5,000	1,802	36%
					Consultoría Jurídica	16,415	16,500	85	1%
					Día de la familia (Fortalecimiento CF)	5,111	9,500	4,389	46%
					Papás en red	22,963	30,700	7,737	25%
					Desarrollo Integral de la Mujer	6,891	17,000	10,109	59%
					Uniformes	0	0	0	0%
					Profesionalización en Policia Púb	0	0	0	0%
					Programas Estratégicos	0	0	0	0%
					Situación de la Familia	4,000	10,900	6,900	63%
					Plan de Desarrollo Soc. y Hum.	0	0	0	0%
					Red de Apoyo a la Familia	0	0	0	0%
					Eventos Especiales	4,079	5,000	921	18%
					Serv. Info. Armonización Contable	66,816	0	-66,816	100%
					Centros de Trab. Fam. Responsables	5,448	22,152	16,699	75%
					Friquito	0	0	0	0%
					Arrendamiento Fotocopadora	12,180	25,260	13,080	52%
					Plan de Desarrollo Familiar	0	1,154	1,154	100%
					Desarrollo de Políticas Públicas	5,220	5,300	80	2%
					1,282,747	1,503,759	223,012	15%	
Gastos Financieros:					Comisiones Bancarias				
					1,907	2,300	393	17%	
Total Gasto de Operación					1,282,654				
Activo Fijo:					1,506,059				
Mobiliario y equipo					223,405				
Equipo de computo					15%				
0					0				
0					0				
0					0				
Ingresos Totales	1,057,681	1,057,051	-630	0%	Egresos Totales	1,282,654	1,506,059	223,405	15%
Existencias Iniciales:					Existencias Finales:				
Caja, Bancos e Inversiones	685,188	449,008	-236,180		Caja, Bancos e Inversiones	554,879		-554,879	
Depreciación de activo fijo	-189,655		189,655		Depreciación de activo fijo	-207,414		207,414	
Cuentas por cobrar y pagar	-62,073		62,073		Cuentas por cobrar y pagar	-147,978		147,978	
	424,460	449,008	24,548			199,487		-199,487	
Total de Ingresos y Saldos al					Total de Egresos y Saldos al Final				
Inicio del Periodo	\$ 1,482,141	\$ 1,506,059	23,918	2%	del Periodo	\$ 1,482,141	\$ 1,506,059	23,918	2%


C.P. Dalila Barra Gutiérrez
Directora General


L.A. Ricardo A. Turnabates Martínez
Coordinador de Administración y Finanzas



GACETA MUNICIPAL No. 204, ENERO 2016.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230